

Entidad Pública Empresarial

"ENAIRE"

Cuentas Anuales del Ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2023

ÍNDICE

Estados Financieros

Notas de la Memoria

1.	Actividad.....	6
2.	Bases de presentación	8
3.	Aplicación del resultado	11
4.	Normas de registro y valoración.....	12
5.	Inmovilizado intangible.....	26
6.	Inmovilizado material.....	28
7.	Arrendamientos.....	32
8.	Instrumentos financieros.....	34
9.	Fondos Propios.....	50
10.	Existencias	52
11.	Provisiones y Contingencias	52
12.	Administraciones Públicas y Situación Fiscal.....	59
13.	Ingresos y Gastos	68
14.	Avaless y Otras Garantías	80
15.	Compromisos medioambientales	81
16.	Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.....	81
17.	Operaciones y saldos con partes vinculadas	84
18.	Información segmentada	93
19.	Hechos posteriores al cierre	99



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
ENAIRE
Plan de Auditoría 2024
Ejercicio 2023
Código AUDInet 2024/227
DIVISIÓN DE AUDITORÍA PÚBLICA
II



ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

V. OTRA INFORMACIÓN

VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de ENAIRE

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de ENAIRE, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

III.I) Ingresos por servicios de navegación aérea en ruta y cuentas a cobrar derivadas de los mismos.

Como muestra el desglose de la nota 13.2 de la memoria adjunta, los principales ingresos de ENAIRE proceden de las tasas de navegación aérea en ruta, cuyo importe fue de 727.799 miles de euros en 2023 (582.201 miles de euros en 2022), lo que representa un 82% (79% en 2022) de la cifra total de negocio en el ejercicio que ascendió a 889.934 miles de euros (735.406 miles



en 2022).

En la citada nota 13.2 se explica que dichas tasas están reguladas a nivel europeo, mediante reglamentos comunitarios que establecen un sistema común de tarificación y de evaluación del rendimiento de los servicios, basado en el principio de compartición de riesgos entre los proveedores de los servicios (como es ENAIRE) y los usuarios (las compañías aéreas), partiéndose del Plan de Rendimientos a 5 años que contempla un escenario de costes y tráfico, así como objetivos de coste-eficiencia. Los proveedores de servicios asumen las desviaciones de los costes reales frente a los planificados, sean a favor o en contra, mientras que las desviaciones del tráfico real frente al planificado se comparten entre proveedores y usuarios, de forma que la variación de ingresos por tasas en un año debida a diferencias de tráfico, se tiene en cuenta en el cálculo de las tasas de los años siguientes. El sistema también conlleva la delegación en Eurocontrol de la facturación y cobro en nombre de ENAIRE a las compañías aéreas (nota 8.1.2 de la memoria).

Debido a la relevancia de estos ingresos para ENAIRE, la complejidad del sistema, el elevado volumen de operaciones y el riesgo existente en la facturación delegada a un tercero impuesta por la normativa, estas partidas de ingresos de navegación aérea y los saldos pendientes de cobro derivados de los mismos se han considerado cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para su verificación han comprendido, entre otros, los siguientes:

- El análisis de los procedimientos y de los controles internos establecidos por la entidad sobre estos ingresos, efectuando pruebas sobre el funcionamiento de los mismos y los mecanismos de remisión de información e incorporación a los estados financieros.
- Una estimación global de estos ingresos sobre la base de las tarifas establecidas y las variaciones en el número de unidades de vuelo facturables.
- La obtención de confirmación de Eurocontrol sobre la facturación del ejercicio y sobre las cantidades adeudadas a final de ejercicio.
- La verificación de que las cuentas anuales y, en concreto, la memoria de la entidad, en lo atinente a estas rúbricas, recoge la información adecuada y suficiente conforme a los requerimientos del marco de información financiera aplicable a la misma.

III.II) Estimaciones del Plan Nacional de Rendimientos y su efecto en la información financiera:

ENAIRE, como proveedor de servicios de navegación aérea, está sometido a la regulación europea de tasas de navegación. Este sistema, descrito en la nota 13.2 de la Memoria, implica la realización de un plan para 5 años con las estimaciones de costes y tráfico aéreo para el periodo, como hemos mencionado en el apartado anterior III.I.

La desviación del tráfico real sobre el previsto genera el efecto opuesto en la tarifa de dos años después a que se produzca y, en consecuencia, cuánto más difiera el tráfico real del tráfico estimado, mayor será el efecto correctivo, positivo o negativo, sobre la tarifa de dos ejercicios posteriores. Asimismo, ante una mayor volatilidad del tráfico, las cuentas presentarán una mayor fluctuación de beneficios-pérdidas en el periodo.

Además, las proyecciones de resultados a 10 años, afectadas por este marco específico, impactan en la cuantificación en balance de los Activos por impuesto diferido (bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, deducciones pendientes de compensar y diferencias temporarias) detalladas en el punto 12.6 de la Memoria, que han ascendido en 2023 a 232.310 miles de euros



(101.137 miles de euros en 2022) y en la información en la memoria como activo contingente, como describe el punto 11.2 de la Memoria, por importe de 20.253 miles de euros de Bases Imponibles Negativas (166.795 miles en 2022) y 83.599 miles de euros de Diferencias Temporarias (56.890 miles en 2022).

Por otra parte, tal y como describe el apartado Déficit tarifario del punto 11.2 de la memoria, debido a la situación de pandemia y la reducción del tráfico aéreo del periodo 2020-2021, se tomaron una serie de medidas excepcionales para apoyar el sector aéreo que se materializaron en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1627 de 3 de noviembre de 2020, y que contempla la aplicación temporal de la tarifa unitaria de los años 2020 y 2021. De este modo, sólo se repercutieron a las compañías aéreas una parte de los costes de este periodo y el resto de costes, denominado "saldo COVID", se recuperará en un plazo máximo de siete años a partir del año 2023. Adicionalmente, existen otros factores que han afectado al saldo tarifario acumulado del año 2023 (ajustes de inflación, saldo acumulado de la provisión de la Reserva Activa Especial). Todo ello ha generado un déficit tarifario de 700 millones de euros (Nota 11.2 de la memoria).

Dada la complejidad de la normativa y sus relevantes efectos en la información financiera de la entidad, se ha considerado una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para la verificación de estas estimaciones y demás efectos descritos, han comprendido, entre otros, los siguientes:

- Hemos realizado pruebas procedimentales y analíticas tendentes a ampliar el conocimiento sobre el funcionamiento del sistema.
- También hemos realizado pruebas sobre el control interno existente para valorar la consistencia y razonabilidad de las estimaciones empleadas en los diferentes aspectos enumerados anteriormente.
- Hemos verificado los cálculos de las estimaciones y su ajuste al marco normativo comunitario al que ENAIRE está sujeto.

III.III) Deuda financiera:

Las deudas de ENAIRE con entidades de crédito, a fin de 2023, ascendían a 3.114.459 miles de euros (3.629.771 miles de euros en 2022), como se refleja en las correspondientes rúbricas a corto y largo plazo del Pasivo del balance y se detalla en la nota 8.2 "Pasivos financieros" de la memoria. Relacionada con esta deuda, en el activo financiero, se recogen créditos a empresas del grupo (AENA, S.A.) a largo y corto plazo, por importe de 3.121.787 miles de euros en 2023 (3.636.004 miles de euros en 2022). De modo que la práctica totalidad de las deudas de ENAIRE con bancos corresponden a AENA, SME, S.A.

Tal y como explica el punto 17.1 de la memoria, este crédito supone el derecho frente a AENA SME, S.A., filial al 51% de ENAIRE, de recuperar la parte de los préstamos de las que, en origen fue beneficiaria y de los que actualmente ENAIRE abona las cuotas de devolución a las distintas entidades financieras prestamistas.

Debido a la significatividad de estas partidas, tanto el derecho de cobro frente a AENA S.A., como la deuda de ENAIRE con las entidades de crédito (54% del balance total en 2023, 61% en 2022) la multiplicidad de préstamos que conforman la deuda y la complejidad de los cálculos que afectan tanto a activos como a pasivos, ingresos y gastos financieros de la entidad, se ha considerado como cuestión clave de auditoría la información financiera afectada por estas deudas.



Nuestros procedimientos de auditoría para su verificación han comprendido, entre otros, los siguientes:

- El análisis de los mecanismos establecidos por la entidad para garantizar la calidad de la información sobre la deuda financiera y créditos correlacionados, realizando pruebas procedimentales sobre el tratamiento de la información financiera y de control interno para la detección de posibles errores materiales en la misma.
- La confirmación con las entidades financieras de la situación de las deudas.
- La confirmación con la sociedad AENA, SME, S.A. de los derechos y obligaciones respectivas.
- El recálculo y simulación de cuotas para confirmar el correcto reflejo en las cuentas anuales.
- La verificación de que las cuentas anuales y, en concreto, la memoria de la entidad, en lo atinente a estas rúbricas, recoge la información adecuada y suficiente conforme a los requerimientos del marco de información financiera aplicable a la misma.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 19 de las cuentas anuales, que describe los efectos de la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 18 de enero de 2024 que declara inconstitucionales y nulas determinadas medidas en el impuesto sobre sociedades introducidas por el real decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre. Dichos efectos han supuesto, tal y como describe la Nota 2.5 y cuantifica la Nota 12.6, unos ingresos de 141,6 millones de euros por la activación de bases imponibles negativas y la estimación de la liquidación impuesto de 2023 considerando un porcentaje de compensación del 70% sobre la Base imponible previa que han implicado un beneficio contable muy superior al resultado antes de impuestos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información

La Otra información consiste en el informe de gestión del ejercicio 2023 y en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. Esta concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio auditado y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de



aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

El Presidente de Enaire es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente de Enaire del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para



continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por Carmen Esteban Luis, Auditora Nacional Directora de Área y M^a Jesús Piñón Gorricho, Jefe de División de Auditoría Pública II, en Madrid, a 21 de mayo de 2024.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe"
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado Intangible	Nota 5	254.875	226.398	FONDOS PROPIOS	Nota 9	1.929.722	1.750.412
Desarrollo		31.847	39.012	Patrimonio	Nota 9	1.813.363	1.813.363
Aplicaciones informáticas		208.831	175.496	Reservas	Nota 9	516.889	516.889
Otro inmovilizado intangible		14.197	11.890	Estatutarias		516.889	516.889
Inmovilizado Material	Nota 6	502.340	472.838	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Nota 9	(579.840)	(373.659)
Terrenos y construcciones		103.299	108.100	Resultado del ejercicio	Nota 3	459.109	(206.181)
Instalaciones técnicas y maquinaria		147.277	136.727	Dividendo a cuenta (Pago a cuenta al Tesoro)	Nota 9	(279.799)	-
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		49.501	49.348				
Otro inmovilizado material		24.527	21.103				
Inmovilizado en curso y anticipos		177.736	157.560				
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		3.679.482	4.448.887	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	Nota 16	101.496	81.511
Instrumentos de patrimonio	Nota 8.3	1.334.029	1.338.169	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		101.496	81.511
Créditos a empresas	Nota 8.1 y 17	2.345.453	3.110.718	Total Patrimonio Neto		2.031.218	1.831.923
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.1.1	9.847	1.077				
Instrumentos de patrimonio		9.290	523				
Otros activos financieros	Nota 8.1.1	557	554	PASIVO NO CORRIENTE:			
Activos por impuesto corriente a largo plazo	Nota 12.1	82.554	33	Provisiones a largo plazo	Nota 11.1	332.246	278.056
Activos por impuesto diferido	Nota 12.6 y 12.7	232.310	101.137	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		332.246	278.056
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes	Nota 8.1.2 y 12.1	8.907	12.938	Deudas a largo plazo		2.339.028	3.105.373
Total Activo No Corriente		4.770.315	5.263.308	Deudas con entidades de crédito	Nota 8.2.1	2.337.076	3.103.279
				Otros pasivos financieros a largo plazo	Nota 8.2.2	1.952	2.094
				Pasivos por impuesto diferido	Nota 12.1 y 12.8	33.832	27.170
				Total Pasivo No Corriente		2.705.106	3.410.599
ACTIVO CORRIENTE:							
Existencias	Nota 10	380	403	PASIVO CORRIENTE:			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		182.835	166.306	Provisiones a corto plazo	Nota 11.1	83.322	73.436
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 8.1.2	121.586	100.299	Deudas a corto plazo		791.834	536.115
Cientes, empresas del grupo, y asociadas	Nota 8.1 y 17	12.590	24.601	Deudas con entidades de crédito	Nota 8.2.1	777.383	526.492
Deudores varios	Nota 8.1.2	-	620	Otros pasivos financieros	Nota 8.2.2	14.451	9.623
Personal		4.450	271				
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 12.1	44.209	40.515	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 17	2.403	1.549
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 8.1 y 17	776.334	525.286	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		128.572	132.309
Créditos a empresas		776.334	525.286	Acreedores varios	Nota 8.2.3	23.381	20.578
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8.1.3	6	6	Personal	Nota 8.2.3	62.897	73.549
Otros activos financieros		6	6	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 12.1	30.651	36.667
Periodificaciones a corto plazo		2.381	2.093	Anticipos de clientes	Nota 8.2.3	11.643	1.515
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 8.1.4	10.204	28.529	Total Pasivo Corriente		1.006.131	743.409
Total Activo Corriente		972.140	722.623				
TOTAL ACTIVO		5.742.455	5.985.931	TOTAL PASIVO		5.742.455	5.985.931

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe"
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2023

(Expresado en miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 13.2	889.934	735.406
Trabajos realizados por la empresa para su activo	Notas 5 y 6	3.612	3.915
Aprovisionamientos	Nota 13.1	(52.361)	(43.613)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(185)	(123)
Trabajos realizados por otras empresas		(52.176)	(43.490)
Otros ingresos de explotación		4.047	3.162
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		3.479	3.086
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 16	568	76
Gastos de personal	Nota 13.3	(649.327)	(716.266)
Sueldos, salarios y asimilados		(524.509)	(508.233)
Cargas sociales		(78.255)	(71.543)
Provisiones		(46.563)	(136.490)
Otros gastos de explotación		(119.002)	(113.406)
Servicios exteriores	Nota 13.4	(112.024)	(107.238)
Tributos		(3.988)	(3.811)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 8.1.2	(705)	(139)
Otros gastos de gestión corriente		(2.285)	(2.218)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(106.733)	(92.087)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 16	7.821	3.650
Excesos de provisiones	Nota 13.5	28	1.269
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	Nota 13.7	(260)	(359)
Otros resultados	Nota 13.6	(7.953)	317
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(30.194)	(218.012)
Ingresos financieros	Nota 13.8	466.731	41.094
De participaciones en instrumentos de patrimonio	Nota 17.1	370.537	3.649
- En empresas del grupo y asociadas		370.262	3.501
- En terceros		275	148
De valores negociables y otros instrumentos financieros		96.194	37.445
- De empresas del grupo y asociadas	Nota 17.1	93.560	37.047
- De terceros		2.634	398
Gastos financieros	Nota 13.8	(104.460)	(38.525)
Por deudas con terceros		(104.437)	(38.525)
Por actualización de provisiones		(23)	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 13.8	(4.141)	(2)
Deterioros y pérdidas		(4.141)	(2)
RESULTADO FINANCIERO	Nota 13.8	358.130	2.567
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		327.936	(215.445)
Impuestos sobre beneficios	Nota 12.4	131.173	9.264
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		459.109	(206.181)
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
RESULTADO DEL EJERCICIO	Nota 3	459.109	(206.181)

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2023.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe"

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2023

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Expresado en miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		459.109	(206.181)
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 16	34.468	38.190
Efecto impositivo	Nota 12.3	(8.617)	(9.547)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		25.851	28.643
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 16	(7.821)	(3.650)
Efecto impositivo	Nota 12.3	1.955	912
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(5.866)	(2.738)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		479.094	(180.276)

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2023.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe"

ESTADO DE CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2023

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Expresado en miles de Euros)

	Patrimonio y Patrimonio en Adscripción	Reservas Estatutarias	Resultados Negativos de Ejercicios anteriores	Distribución de dividendo a cuenta	Resultado del Ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	1.813.395	516.890	(88.861)	-	(284.797)	55.606	2.012.233
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	1.813.395	516.890	(88.861)	-	(284.797)	55.606	2.012.233
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	(206.181)	25.905	(180.276)
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	(284.797)	-	284.797	-	-
4. (-) Distribución de dividendos.	-	-	-	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	-	-	(284.797)	-	284.797	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	(32)	(1)	-	-	-	-	(33)
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	1.813.363	516.889	(373.659)	-	(206.181)	81.511	1.831.923
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	1.813.363	516.889	(373.659)	-	(206.181)	81.511	1.831.923
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	459.109	19.985	479.094
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	(206.181)	(279.799)	206.181	-	(279.799)
4. (-) Distribución de dividendos.	-	-	-	(279.799)	-	-	(279.799)
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	-	-	(206.181)	-	206.181	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	-	-	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	1.813.363	516.889	(579.840)	(279.799)	459.109	101.496	2.031.218

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio correspondiente al ejercicio 2023.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe"
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2023

(Expresado en miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		401.097	27.715
Resultado del ejercicio antes de impuestos		327.936	(215.445)
Ajustes al resultado:		(195.113)	232.366
- Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	106.733	92.087
- Correcciones valorativas por deterioro	Notas 8.1.1, 8.1.2 y 13.8	4.846	141
- Variación de provisiones	Nota 11.1	66.701	149.878
- Imputación de subvenciones	Nota 16	(7.821)	(3.650)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		260	359
- Ingresos financieros	Nota 13.8	(466.731)	(41.094)
- Gastos financieros	Nota 13.8	104.460	38.525
- Otros ingresos y gastos		(3.561)	(3.880)
Cambios en el capital corriente		(22.378)	7.332
- Existencias	Nota 10	23	(44)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	Nota 8.1	(6.599)	(39.456)
- Otros activos corrientes	Nota 8.1	(289)	30.250
- Acreedores y otras cuentas a pagar	Nota 8.2	(12.562)	17.358
- Otros activos y pasivos no corrientes	Nota 8.1 y 8.2	(2.951)	(776)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		290.652	3.462
- Pagos de intereses		(93.358)	(36.016)
- Cobros de dividendos	Nota 17	370.483	3.613
- Cobros de intereses		96.049	35.893
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	Notas 4.16 y 12.1	(82.522)	(28)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		349.065	374.411
Pagos por inversiones		(165.299)	(171.425)
- Empresas del grupo y asociadas	Nota 8.3	-	(2.488)
- Inmovilizado intangible		(72.149)	(70.242)
- Inmovilizado material		(84.382)	(98.695)
- Activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 8.1.1	(8.768)	-
Cobros por desinversiones		514.364	545.836
- Empresas del grupo y asociadas: créditos	Nota 8.2.1 y 17	514.364	535.836
- Otros activos financieros	Notas 4.16	-	10.000
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(768.487)	(489.326)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		26.696	48.058
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 16	26.696	48.058
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(515.384)	(537.384)
b) Devolución y amortización de		(515.384)	(537.384)
- Deudas con entidades de crédito	Nota 8.2.1	(515.384)	(537.384)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(279.799)	-
- Dividendos (Pagos al Tesoro)	Nota 9	(279.799)	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(18.325)	(87.200)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 8.1.4	28.529	115.729
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 8.1.4	10.204	28.529

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2023.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL “ENAIRe”

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. Actividad

La Entidad Pública Empresarial ENAIRe, en adelante ENAIRe o la Entidad, se creó en virtud del artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990. Su constitución efectiva tuvo lugar el 19 de junio de 1991, una vez entró en vigor su anterior Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991 de 14 de junio.

Hasta la publicación de la Ley 18/2014 de 15 de octubre, se denominaba Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena).

La Entidad Pública Empresarial se configura como un organismo público de los previstos en el artículo 84.1.a). 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, adscrita al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio propio y autonomía de gestión en los términos previstos en su Estatuto.

De acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (SEC) la Entidad está clasificada dentro del epígrafe “S.11001 Sociedades no financieras Públicas: Administración Central”, siendo 100% propiedad del estado español. La actividad de ENAIRe está clasificada como “522 Actividades anexas al transporte” en la CNAE.

ENAIRe se rige por su Estatuto aprobado por el Real Decreto 160/2023 de 7 de marzo, que entró en vigor el 9 de marzo de 2023 sustituyendo al inicial aprobado por el Real Decreto 905/1991 de 14 de junio, que incluía la actividad aeroportuaria realizada por Aena S.M.E, S.A.

La actividad de ENAIRe viene regulada en la Ley 18/2014 de 15 de octubre, de acuerdo con ésta ENAIRe ejerce las competencias en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.

ENAIRe es el principal proveedor de servicios de Navegación Aérea (ANSP por sus siglas en inglés) de España, posicionándose como el cuarto operador de servicios de Navegación Aérea de Europa. El principal objetivo de la Entidad es ofrecer la máxima seguridad, calidad y eficiencia en el desarrollo y operación del sistema de Navegación Aérea español, asimismo, participar destacada y activamente en todos los proyectos de la Unión Europea relacionados con la implantación del Cielo Único.

La Entidad presta sus servicios dentro del espacio aéreo español, con una superficie de 2,2 millones km², que está dividido en dos áreas (Península y Canarias). Proveedor de servicios de control de aeródromo en las torres de control de 21 aeropuertos, entre ellos los 5 con mayor tráfico en España. Asimismo, presta servicios de ruta y aproximación y servicios técnicos de Comunicaciones, Navegación, Vigilancia y mantenimiento desde cinco centros de control en Madrid, Barcelona, Sevilla, Palma de Mallorca y Canarias y en 46 aeropuertos, así como servicios de información aeronáutica en todo el espacio aéreo español. Para ello utiliza una red de infraestructuras y sistemas tecnológicos aeronáuticos repartidos por toda la geografía nacional.

El domicilio social y fiscal de la Entidad Pública Empresarial está ubicado en Madrid, Avenida de Aragón s/n, Bloque 330, portal 2, Parque Empresarial Las Mercedes.

Los Órganos de Gobierno de la Entidad son, por un lado, el Presidente de la Entidad que, según dispone el artículo 7.1 del Estatuto dicho cargo recae en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible y, por otro lado, el Consejo Rector de ENAIRe que, en virtud del artículo 8 de su Estatuto, tendrá a su cargo la dirección de su administración y gestión y estará compuesto por el Presidente de la Entidad y once personas consejeras (artículo 9.1 del Estatuto).

Los Órganos Ejecutivos son el Director General y el resto de las direcciones dependientes de él, conforme a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 7 del Estatuto en vigor.

La Entidad es cabecera de un grupo de Entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas de la Entidad Pública Empresarial ENAIRe y sociedades dependientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 muestran unos beneficios consolidados de 1.732.217 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 8.560.988 miles de euros (701.823 y 7.467.231 miles de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2022) y han sido formuladas ante el Consejo Rector por el Presidente de la Entidad el día 21 de marzo de 2024, al igual que las presentes cuentas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2022, fueron aprobadas por el Consejo Rector de la Entidad celebrado el 31 de mayo de 2023 y están disponibles en la página web de ENAIRe.

Dichas cuentas, junto con las de la Entidad, están publicadas en el "Registro de Cuentas Anuales del Sector Público", cuya referencia fue publicada en el B.O.E. del 31 de julio de 2023, por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), conforme al artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria, modificado por la Orden HAC/360/2021, de 14 de abril.

La principal filial de la Entidad es Aena S.M.E., S.A. de la que ostenta el 51% del capital a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Aena S.M.E., S.A. inició su actividad el 8 de junio de 2011 (por medio de la Orden Ministerial FOM/1525/2011, de 7 de junio) con la denominación de Aena Aeropuertos, S.A., cambiando su denominación a Aena S.M.E., S.A. tras la aprobación de la Ley 18/2014 de 15 de octubre.

Aena S.M.E., S.A. es fruto de la aportación no dineraria, de los bienes, derechos, deudas y obligaciones de ENAIRe que estaban afectos al desarrollo de las actividades aeroportuarias, comerciales y a otros servicios estatales vinculados a la gestión aeroportuaria, incluidos los servicios de tránsito aéreo de aeródromo. Es decir, Aena S.M.E., S.A., desde el 8 de junio de 2011, se hizo cargo de las actividades citadas en el Estatuto (vigente hasta el 8 de marzo de 2023 con la entrada en vigor del Real Decreto 160/2023, de 7 de marzo) de la Entidad en estas materias.

ENAIRe fue el accionista único de Aena S.M.E., S.A. hasta el 11 de febrero de 2015, tras la OPV del 49% de las acciones, permanece como accionista mayoritario con el 51% del capital.

2. Bases de presentación

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil vigente.
- b) Plan General de Contabilidad en vigor y la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo sobre aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los requisitos, principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio.

Las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo) y de las notas de las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, redondeado al millar más cercano, excepto en los casos expresados explícitamente en millones de euros, siendo el euro la moneda funcional y de presentación de la Entidad.

Las Cuentas Anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2022, formuladas bajo el actual marco normativo, fueron aprobadas por el Consejo Rector celebrado el 31 de mayo de 2023 y están disponibles en la página web de ENAIRe.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023, formuladas por el Presidente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo Rector de ENAIRe, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 Principios contables aplicados

Estas cuentas anuales se han presentado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La elaboración de los estados financieros de la Entidad exige la realización de asunciones y estimaciones que tienen un impacto sobre el importe reconocido de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (nota 4.3).

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (notas 4.1 y 4.2).
- El cálculo de provisiones (notas 4.10 y 4.11).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (nota 4.5).
- Recuperabilidad del activo por impuesto diferido (nota 12.6).

Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de presentación de las cuentas anuales y se revisan periódicamente. Sin embargo, es posible que, bien la disposición de información adicional, o bien acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en el cierre contable de ejercicios venideros. En ese caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente, se presentan a efectos comparativos, en cada una de las partidas del Balance, Cuenta de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la información cuantitativa requerida en la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

Activos por Impuesto Diferido

Como se indica en la nota 4.8, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en Balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

En el ejercicio 2023 en la elaboración de la Planificación Fiscal para realizar la evaluación indicada, se ha considerado dentro de sus variables la sentencia del 18 de enero de 2024 del pleno del Tribunal Constitucional (nota 19), que por unanimidad declaró inconstitucionales y nulas determinadas medidas en el impuesto sobre sociedades introducidas por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre.

Las medidas contenidas en el Real Decreto-Ley anuladas por el Tribunal Constitucional son las siguientes:

- La fijación de topes más severos para la compensación de bases imponibles negativas;
- La introducción *ex novo* de un límite a la aplicación de las deducciones por doble imposición; y
- La obligación de integrar automáticamente en la base imponible los deterioros de participaciones que hayan sido deducidos en ejercicios anteriores.

En particular, el efecto que la consideración de esta sentencia como variable ha tenido sobre la Planificación Fiscal ha sido que la compensación de bases imponibles negativas pasa de tener un límite del 25% de la base imponible a un límite del 70% (límite anterior al Real Decreto Ley anulado en parte).

Como consecuencia del incremento del tope de compensación en la Planificación Fiscal y en aplicación de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 9 de febrero de 2016 (ver nota 4.8), la Entidad, tras evaluar qué activos fiscales son objeto de reconocimiento en su balance a cierre del ejercicio 2023, ha reconocido en su activo no corriente

al cierre del ejercicio 2023, 146,6 millones de Bases imponibles negativas que a 31 de diciembre de 2022 se consideraban un Activo Contingente fuera de balance (notas 11.2 y 12.6).

Reserva Activa Especial

Con fecha de 20 de diciembre de 2022 se publicó en el BOE la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario y que como Disposición final primera incluía una modificación de la Ley 9/2010, de 14 de abril, por la que se regula la prestación de servicios de tránsito aéreo, se establecen las obligaciones de los proveedores civiles de dichos servicios y se fijan determinadas condiciones laborales para los controladores civiles de tránsito aéreo.

Concretamente se desarrolló la figura de la Reserva Especial Activa, resolviendo, entre otras, la problemática de la jubilación forzosa de los controladores de tránsito aéreo a los 65 años (ver nota 11.1).

Como consecuencia de la creación de esta nueva figura, se generó en el ejercicio 2022 un pasivo de 145 millones de euros. En 2023 sólo se han adicionado 23,4 millones de euros por este concepto.

Evolución de tráfico y tarifas

Las medidas llevadas a cabo en cada país para mitigar la expansión y los efectos del coronavirus implicaron una reducción de la actividad y los ingresos de la Entidad sin precedentes que supusieron una incomparable bajada de los flujos de efectivo de explotación durante 2020, 2021 y comienzos de 2022. Eliminadas estas restricciones a la movilidad de las personas, el tráfico registrado por ENAIRe en 2023, medido en Unidades de Servicio de Ruta, ha alcanzado niveles superiores a los registrados en 2019, último año anterior a la pandemia (107,6% en 2023 frente al 96% de 2022).

Tal y como se indica en la nota 13.2, teniendo en cuenta que la norma sobre medidas excepcionales establece, a partir del año 2023 y concretamente para España, un periodo de siete años para la recuperación de los derechos por las pérdidas de 2020 y 2021, y conforme al Plan estratégico “Plan de Vuelo 2025”, la tarifa de ruta se ha incrementado en 2023 en un 11% en Península y un 8% en Canarias (la tarifa de ruta del año 2022 se incrementó en un 9% en Península y un 7% en Canarias). Igualmente, en 2023 la tarifa de aproximación se ha incrementado aproximadamente un 29% por primera vez en once años, si bien tiene poco impacto en la cifra de negocios.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada obligatoria en las correspondientes notas de la Memoria.

2.7 Cambios de criterios contables

El efecto de cualquier cambio de criterio fundamental se registra de la siguiente forma: si el cambio del criterio hubiera afectado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de ejercicios anteriores, el efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en reservas, mientras que el efecto

en el propio ejercicio se registra contra resultados. Asimismo, en estos casos se expresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado junto al ejercicio en curso. Durante el año 2023 no ha existido ningún cambio de criterio respecto a los criterios aplicados en 2022.

3. Aplicación del resultado

Tal y como establece el artículo 29 del Estatuto de la Entidad, cuando su Cuenta Anual de Resultados refleje un excedente, éste se aplicará a los siguientes fines:

- Ingreso en el Tesoro Público de los dividendos de las entidades filiales, ajenas al negocio de navegación aérea, en el ejercicio referido, salvo que el excedente sea inferior a dichos dividendos, en cuyo caso se ingresará el excedente.

Ello se hará siempre que las perspectivas financieras permitan dar cumplimiento a esta aplicación del resultado.

- El resto del excedente se imputará, por acuerdo del Consejo Rector, a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, si las hubiere, reservas e ingreso en el Tesoro Público.

El resultado del ejercicio 2023 de 459.109 miles de euros, tiene como origen:

- Resultado atribuible a la operativa de ENAIRe: 100.460 miles de euros, este resultado positivo se debe fundamentalmente a la activación de bases imponibles negativas que suponen un ingreso en el Impuesto de Sociedades (ver nota 2.5, 12.4 y 12.6).
- Dividendos recibidos en el mes de abril de 2023 como reparto del resultado del ejercicio 2022 de Aena S.M.E., S.A: 358.649 miles de euros netos de gastos de custodia (repercutidos a ENAIRe por el Banco Sabadell) y del impuesto de sociedades imputable (el 5% de los dividendos recibidos están sujetos y no exentos del impuesto de sociedades, siendo deducibles los gastos de custodia):

Concepto	Miles de euros
Dividendos recibidos de Aena, S.M.E., S.A.	363.375
Gastos de custodia	(245)
Impuesto de Sociedades	(4.481)
Importe Neto de Dividendos	358.649

Teniendo esto en cuenta, la aplicación de los beneficios del ejercicio 2023 propuesta por el Presidente de la Entidad Pública Empresarial al Consejo Rector de la Entidad, de acuerdo con su Estatuto, es la siguiente:

	Miles de euros
Base de reparto:	
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	459.109
Aplicación:	
Ingreso al Tesoro Público de los dividendos obtenidos de Aena S.M.E., S.A.	358.649
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	100.460

El 26 de abril de 2023 el Consejo Rector aprobó el ingreso al Tesoro Público del 77% del importe recibido por la Entidad en concepto de dividendos repartidos por Aena, S.M.E, S.A., lo que supuso un ingreso de 279.799 miles de euros.

Este porcentaje se deriva de que, dada la regulación del impuesto de sociedades, ENAIRe debe realizar pagos fraccionados que como mínimo son del 23% del resultado del que forman parte los dividendos obtenidos (ver nota 9).

Queda por tanto pendiente de abonar 78.850 miles de euros de la aplicación de resultados del ejercicio 2023 en el Tesoro Público. ENAIRe realizará este abono en el mes de enero de 2025 o cuando reciba la devolución del Impuesto de Sociedades de dicho ejercicio 2023, si se produce con anterioridad.

La aplicación del resultado del ejercicio 2022, aprobada por el Consejo Rector de la Entidad de fecha 31 de mayo de 2023, tal como se incluyó en la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2022, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de la Entidad.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales de la Entidad Pública Empresarial, de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Los inmovilizados intangibles figuran contabilizados en el Activo del Balance a su precio de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización se calcula según el método lineal en función de la vida útil de los distintos bienes utilizando los siguientes plazos:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada
Desarrollo	4
Aplicaciones Informáticas	4-8
Otro Inmovilizado Intangible	4-8

Gastos de desarrollo

Los gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, pero se activan en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

Los gastos que figuran en el activo se amortizan de manera lineal durante la vida útil estimada para cada proyecto, sin que ésta supere los 4 años.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, o existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad del proyecto, la parte pendiente de amortizar se imputa directamente a pérdidas del ejercicio.

Aplicaciones informáticas

Se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas y aplicaciones informáticas tanto adquiridos a terceros como elaborados por la propia Entidad.

Su amortización se realiza de forma sistemática, aplicando un criterio lineal durante sus vidas útiles estimadas que normalmente no superan los 8 años.

Los gastos de mantenimiento de revisión global de los sistemas o los recurrentes como consecuencia de la modificación o actualización de estas aplicaciones, se registran directamente como gastos del ejercicio en que se incurren.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el Balance y se encuentra valorado por el coste de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, si las hubiera, conforme al criterio que se menciona en el apartado tercero de esta nota.

El inmovilizado material en adscripción se encuentra valorado a su valor venal en el momento de la adscripción, determinado por una tasación independiente.

Las adiciones posteriores se valoran a su precio de adquisición que incluye todos los costes necesarios hasta poner el activo en condiciones de funcionamiento.

Los intereses y otras cargas financieras incurridos en la financiación de construcciones u otros activos mientras estén en proceso de fabricación y siempre que la duración de dicho proceso exceda de 12 meses, se consideran como mayor coste de los mismos.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La Entidad Pública Empresarial amortiza su inmovilizado material una vez que está en condiciones de uso siguiendo el método lineal, distribuyendo el valor contable de los activos entre los años de vida útil estimada, salvo en el caso de los terrenos y las obras de arte que no se amortizan. Para los elementos de inmovilizado en adscripción se estimó la vida útil en el momento de la adscripción, en función del grado de utilización de los distintos elementos que componían cada epígrafe. Los plazos de vida útil estimada son los que figuran en el siguiente detalle:

Elementos de Inmovilizado	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	10-40
Instalaciones Técnicas	4-18
Maquinaria	5-12
Otras Instalaciones	6-25
Mobiliario	5-13
Otro Inmovilizado	5-20

4.3 Deterioro de Valor de activos intangibles y materiales

Conforme a lo establecido en la Orden EHA 733/2010, la Entidad considera la totalidad de sus elementos de inmovilizado material e intangible como activos no generadores de efectivo puesto que se dan las condiciones requeridas para ello:

- Condición necesaria: esta Orden resulta de aplicación obligatoria para las Entidades integrantes del Sector Público Empresarial Estatal que deban aplicar los Principios y Normas de Contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el PGC y que considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o presten servicios con regularidad a otras Entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente por la Administración Pública.
- Condición suficiente: se trata de activos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Conforme a la citada Orden, el deterioro de valor de estos activos se corresponde con una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la Entidad que lo controla.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa si existen indicios de deterioro de valor de los elementos de su Inmovilizado Material e Intangible. Se deberá contabilizar una pérdida por deterioro en un activo no generador de flujos de efectivo o unidad de explotación o servicio si su valor contable supera su importe recuperable en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre:

- Su valor razonable menos los costes de venta, y,
- Su valor en uso.

Dicho valor se determina, salvo mejor evidencia, por referencia a su coste de reposición depreciado, que se define como el coste de reposición del activo menos la amortización acumulada calculada sobre la base de tal coste, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

Dadas las pérdidas registradas desde 2020 hasta 2022, como consecuencia principalmente de los efectos de la crisis sanitaria mundial producida por la pandemia COVID-19 sobre el tráfico aéreo, se pudiera entender que hubiera indicios de deterioro de los activos de la Entidad, no obstante y de acuerdo con la Orden EHA 733/2010, al ser los activos de la Entidad no generadores de efectivo, no se apreciaría deterioro de los mismos, al seguir proporcionando la misma utilidad a la Entidad debido a que su valor en uso sigue siendo el mismo al no variar el coste de reposición de los mismos.

Teniendo en cuenta lo expuesto, a cierre del ejercicio 2023 no se ha detectado ningún indicio de deterioro de valor relevante de los inmovilizados materiales e intangibles de la Entidad.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como Arrendamientos Financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran al arrendatario sustancialmente los riesgos y derechos inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como Arrendamientos Operativos. A 31 de diciembre de 2023, la Entidad no tiene ningún contrato vivo considerado como Arrendamiento Financiero, ni como arrendador, ni como arrendatario.

Arrendamiento Financiero

En los Arrendamientos Financieros en los que la Entidad actúa como arrendatario, al inicio del plazo del arrendamiento reconoce un activo, conforme a su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, actualizados al tipo de interés explícito del contrato y si éste no se puede determinar, se usará el tipo de interés de la Entidad para operaciones similares. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago.

La carga financiera se distribuye durante el plazo del arrendamiento en la Cuenta de Resultados, con el objeto de obtener un tipo de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se presenta en deudas a pagar a largo plazo o corto plazo en función de su vencimiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Los bienes adquiridos mediante Arrendamiento Financiero se amortizan según los criterios que la Entidad aplica a los activos de su misma naturaleza. En el caso de que, al inicio del contrato, no exista una certeza razonable de que la Entidad obtendrá la propiedad del activo al término del plazo del arrendamiento, el inmovilizado material adquirido se amortiza y se deprecia en el periodo menor entre la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento.

Arrendamiento Operativo

Los Ingresos y Gastos correspondientes a los acuerdos de Arrendamiento Operativo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un Arrendamiento Operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

4.5 Instrumentos financieros

Activos financieros

Los Activos Financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

- i. Préstamos y partidas a cobrar:*** son activos financieros no derivados de cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del

balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance. Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Si el valor recuperable de estos activos se estima inferior a su coste amortizado tomando en consideración la solvencia del deudor y la antigüedad de la deuda, la Entidad constituye por el importe de la diferencia la provisión por deterioro correspondiente.

Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo, avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura. A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se han registrado activos de esta categoría.

iii. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las cuales la Entidad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Las inversiones en empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

iv. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: el efectivo y otros medios líquidos equivalentes comprenden el efectivo en caja y bancos y los depósitos y otros activos financieros que sean convertibles en efectivo cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, no estén sujetos a un riesgo significativo de

cambio de valor y que formen parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad. Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma.

- v. Activos financieros disponibles para la venta:** se trata de instrumentos de patrimonio de otras empresas. En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en Activos No Corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del Balance. Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el Patrimonio Neto hasta que el Activo se enajene o deteriore, momento en que las Pérdidas y Ganancias acumuladas en el Patrimonio Neto se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor. En el caso de los Activos Financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado, como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas. Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Entidad reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el Patrimonio Neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Entidad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Entidad.

Los Activos Financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora. Los activos que se

designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que la Entidad, ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, se basan en el análisis del grado de control mantenido.

Pasivos financieros

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como Pasivos Corrientes, a menos que la Entidad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del Balance.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial, como posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del Pasivo Financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Instrumentos derivados

La Entidad utiliza Instrumentos Financieros Derivados para cubrir, fundamentalmente, las variaciones de tipos de interés.

La Entidad documenta las relaciones de cobertura y verifica al cierre de cada ejercicio que la cobertura es eficaz, es decir, que es esperable que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

Los Instrumentos Financieros Derivados calificados de acuerdo con el párrafo anterior como de cobertura, se registran como activo o pasivo, según su signo, por su valor razonable, con contrapartida en la cuenta "Operaciones de Cobertura" del Patrimonio Neto, hasta que tiene lugar su vencimiento, momento en que se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a la vez que el elemento cubierto.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura se transfiere a los resultados del periodo.

4.6 Existencias

Las Existencias incluyen los repuestos y materiales diversos existentes en el Centro de Apoyo Logístico, y se valoran inicialmente al precio de adquisición. El coste de adquisición se determina en base al precio histórico para los elementos identificados en los expedientes de compra.

Posteriormente, si el coste de reposición de las existencias es inferior al precio de adquisición, se efectúan las correspondientes correcciones valorativas. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión.

4.7 Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

La moneda funcional de la Entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en “moneda extranjera” y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Las diferencias de cambio de las partidas monetarias en moneda extranjera que surgen tanto al liquidarlas, como al convertirlas al tipo de cambio de cierre, se reconocen como norma general en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

4.8 Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido. Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. No obstante, se reconoce en el Patrimonio Neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el Patrimonio Neto.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores aplicadas en el ejercicio dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento, variación y reversión de los activos y pasivos por impuesto diferido que incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente del propio ejercicio se registran como ajustes positivos del impuesto. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Sin embargo, las bases imponibles negativas y deducciones fiscales de ejercicios anteriores que se aplican al impuesto no suponen un mayor o menor gasto al estar activadas en ejercicios anteriores.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos, en general, para todas las diferencias temporarias imponibles.

En cambio, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en Balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros. Como consecuencia de la aplicación de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 9 de febrero de 2016, una vez estimado el Impuesto de sociedades de 2023, al realizar la planificación fiscal ha habido que aumentar las bases imponibles en 146.618 miles de euros y minorar las diferencias temporarias en 26.588 miles de euros. En 2022 dadas las pérdidas del ejercicio y al resultar una base imponible negativa, resultó la activación teórica de 57.461 miles de euros de créditos fiscales (Bases imponibles negativas, Diferencias Temporarias y deducciones). No obstante, al realizar la planificación fiscal hubo que minorarlos en 47.766 miles de euros.

4.9 Ingresos y gastos

Los Ingresos y Gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Entidad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Entidad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Entidad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

Los importes acordados en concepto de dividendos por las sociedades participadas son considerados como ingresos en el ejercicio en que se acuerdan.

4.10 Provisiones y contingencias

En la presentación de las Cuentas Anuales la Entidad Pública Empresarial diferencia entre:

Provisiones

La Entidad registra provisiones en su Balance cuando tiene una obligación presente, ya sea por una disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, se puede realizar una estimación fiable de la obligación y es probable que la misma suponga una salida futura de recursos para su liquidación.

Para aquellas provisiones realizadas para hacer frente a obligaciones sin vencimiento definido, o con vencimiento inferior o igual a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Para el resto de las obligaciones, las provisiones se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando, con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Cuando en base a la experiencia se ve reducida la incertidumbre en cuanto al cálculo del importe y a la fecha de pago de los importes provisionados, la Entidad clasifica los pasivos en el epígrafe correspondiente en base a su naturaleza (ver notas 2.5; 4.11 y 11.1).

Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes no se contabilizan, sino que se informa sobre los mismos en la Memoria (ver nota 11.3).

Activos contingentes

Derechos posibles surgidos a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Al igual que los pasivos contingentes, los activos contingentes no se contabilizan, sino que se informa sobre los mismos en la memoria (ver nota 11.2).

4.11 Provisiones para compromisos laborales adquiridos

El coste de las obligaciones derivadas de compromisos en materia de personal se reconoce en función de su devengo, según la mejor estimación calculada con los datos disponibles por la Entidad Pública Empresarial.

La Entidad posee el compromiso de satisfacer retribuciones a largo plazo al personal tanto de aportación definida como de prestación definida. En el caso de las retribuciones de aportación definida existirán pasivos por retribuciones cuando, a cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. En el caso de las retribuciones de prestación definida el importe a reconocer como provisión corresponde a la diferencia entre el valor actual de las retribuciones

comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Concretamente, el Balance adjunto recoge las siguientes provisiones para compromisos laborales adquiridos:

Premios de permanencia

El artículo 138 del I Convenio Colectivo del Grupo de empresas ENAIRe (Entidad Pública Empresarial ENAIRe, Aena S.M.E., S.A. y AIRM S.M.E., S.A.) y el artículo 141 del III Convenio de Controladores Aéreos establecen unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un periodo de 25 y 30 años, en el primer caso, y de 25 y 35 años, en el segundo. La Entidad provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, en base a un cálculo actuarial. Las hipótesis más relevantes tenidas en cuenta para la obtención del cálculo actuarial son las siguientes:

	2023	2022
Tipo de interés técnico:	3,25%	3,90%
Crecimiento de la cuantía de premios:	3,5% para el año 2023, 2,5% para el año 2024 y 2% en adelante sobre las cuantías de premios 2022	2,5% en 2023 y 2% en adelante
Tabla de mortalidad:	PERMF 2020 de 1º Orden	PERMF 2020 de 1º Orden
Sistema Financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011	Conforme Ley 27/2011
Tablas de invalidez:	OM 1977	OM 1977

Premio de jubilación anticipada

El artículo 154 del I Convenio Colectivo del Grupo de empresas ENAIRe (Entidad Pública Empresarial ENAIRe y Aena S.M.E., S.A.) establece que todo trabajador con edad comprendida entre los 60 y los 64 años que, de conformidad con las disposiciones vigentes tenga derecho a ello podrá jubilarse de forma voluntaria y anticipada y recibirá una indemnización tal que, sumada a los derechos consolidados en el Plan de Pensiones, en el momento de la extinción de su contrato, sea equivalente a cuatro mensualidades de la base de cálculo y del complemento de antigüedad para cada año que le reste para cumplir los 64, o la parte proporcional correspondiente.

En el año 2014 se realizó un estudio actuarial para el cierre de dicho ejercicio, del que se desprendía que el pasivo que puede surgir por el valor actual de las retribuciones comprometidas era prácticamente nulo, unido al hecho de que la nueva regulación de la jubilación ordinaria hace muy poco probable que algún trabajador se acoja a este derecho, hace que la Entidad considere que en el cierre de los ejercicios 2023 y 2022 no existe ningún pasivo en estos ejercicios.

Retribuciones colectivo de control

En dicho epígrafe se registran conceptos salariales devengados y no abonados correspondientes a retribuciones derivadas de acuerdos celebrados entre ENAIRe y la Unión Sindical de Controladores Aéreos en ejercicios anteriores. Estas provisiones se encuentran valoradas a su valor nominal, por no diferir significativamente de su valor actual.

Licencia Especial Retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA)

Esta provisión recoge el pasivo actuarial que valora los compromisos adquiridos con aquellos empleados del colectivo de controladores aéreos que se encuentran acogidos a la situación de Licencia Especial Retribuida o Reserva Activa, así como la mejor estimación de los empleados que podrían acogerse a futuro a la situación de Reserva Activa.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo son las siguientes:

	2023	2022
Tipo de interés:	3,20% Pasivos y 3,25% Activos	3,65% Pasivos y 3,90% Activos
Crecimiento salarial:	Pasivos: 3,79% año 2024. 3% año 2025 y 2% en adelante. Activos: 2,5% año 2024, 2% en adelante.	Pasivos: 8,6% año 2023. 2% en adelante. Activos: 2,5% año 2023. 2% en adelante.
Crecimiento de bases máximas	5% año 2024, 4,2% año 2025 y 3,2% en adelante	8,60% en 2023, 3% en adelante.
Tabla de mortalidad:	PERMF 2020 1º Orden	PERMF 2020 1º Orden
Sistema Financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011	Conforme Ley 27/2011

Al no tratarse de una retribución post-empleo, los impactos generados por cambios en las hipótesis actuariales son registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Reserva Activa Especial (RAE)

Esta provisión recoge el pasivo actuarial que valora la mejor estimación de los compromisos que se adquirirían con aquellos empleados del colectivo de controladores aéreos que podrían acogerse a la situación de Reserva Activa Especial.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo son las siguientes:

	2023	2022
Tipo de interés:	3,20% Pasivos y 3,25% Activos	3,65% Pasivos y 3,90% Activos
Crecimiento salarial:	Pasivos: 3,79% año 2024. 3% año 2025 y 2% en adelante. Activos: 2,5% año 2024. 2% en adelante.	Pasivos: 8,6% año 2023. 2% en adelante. Activos: 2,5% año 2023. 2% en adelante.
Crecimiento de bases máximas	5% año 2024, 4,2% año 2025 y 3,2% en adelante	8,60% en 2023, 3% en adelante.
Tabla de mortalidad:	PERMF 2020 1º Orden	PERMF 2020 de 1º Orden
Sistema Financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011	Conforme Ley 27/2011
Edad de Entrada RAE	65 años	65 años

Al no tratarse de una retribución post-empleo, los impactos generados por cambios en las hipótesis actuariales son registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.12 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con quienes rescinda sus relaciones laborales en determinadas circunstancias.

Las indemnizaciones por despidos se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Entidad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Entidad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del Balance se descuentan a su valor actual.

Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

4.13 Actividades con incidencia en medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales se valoran a su coste de adquisición y se activan como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren, siguiendo los criterios descritos en el apartado segundo de esta misma nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se devenguen, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización.

4.14 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como tales cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Desde el ejercicio 2009, como consecuencia de la aprobación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, en el caso de subvenciones concedidas para la construcción de un activo cuya ejecución no se haya completado, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

Con carácter general, se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido y se contabilizan en el patrimonio neto, deducido el efecto fiscal, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos financiados por dichas subvenciones,

salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputan a resultados del ejercicio en que se produzca la enajenación o la corrección valorativa de los mismos. Las subvenciones oficiales concedidas para compensar costes se reconocen como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los periodos en los que se extiendan los costes que pretenden equilibrar.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables o se produzca su reintegro.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden. Si se conceden para financiar gastos específicos la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados, registrándose entre tanto como pasivo o como patrimonio neto en función de su consideración de reintegrables o no.

4.15 Transacciones con vinculadas

La Entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valor razonable. Los Administradores de la Entidad Pública consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante, a lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

El 31 de octubre de 2017 ENAIRe y su Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., firmaron un acuerdo para el uso de los aparcamientos de la red de Aena por parte de los empleados de ENAIRe.

La prestación de los servicios, conforme dicho acuerdo, son facturados a ENAIRe a valor de mercado con un descuento sobre los importes realizados del 75%.

Teniendo en cuenta la Norma de Registro y Valoración 21, la cual indica que la diferencia entre el precio acordado en una operación y su valor razonable debe registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación y con el objeto de valorar la operación a precios de mercado, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley del Impuesto de Sociedades, ENAIRe ha registrado la prestación de servicios del ejercicio 2023 a valor de mercado, por un importe de 140 miles de

euros (95,4 miles de euros en 2022). Dado que la facturación ha ascendido a 35 miles de euros (23,8 miles de euros en 2022), ENAIRe ha registrado el 51% (correspondiente al porcentaje de participación en Aena S.M.E., S.A) de la diferencia como un ingreso por dividendos y el 49% restante como un ingreso extraordinario.

El 22 de junio de 2022, la Entidad y la Fundación ENAIRe firmaron un nuevo documento de autorización de uso gratuito del inmueble en el que la Fundación desarrolla su actividad y que es propiedad de ENAIRe (nota 6). En línea con lo mencionado anteriormente, ENAIRe ha registrado la prestación de servicios del ejercicio 2023 a valor de mercado, como un autoconsumo por importe de 81 miles de euros (81 miles de euros en 2022), registrándose un ingreso 67 miles de euros correspondiente al valor antes de impuestos (67 miles de euros en 2022) y 14 miles de euros como IVA repercutido (14 miles de euros en 2022).

4.16 Estado de Flujos de Efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de Efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de Explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de Inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes. Se consideran cobros por desinversión los derivados de los préstamos a empresas del grupo, así como las comisiones de novación asociadas a los mismos.
- Actividades de Financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio Neto y de los pasivos de carácter financiero. Se incluyen las comisiones de novación de deuda pagadas como mayor valor de la financiación recibida.

En 2023, los pagos por impuesto de beneficios incluyen principalmente los pagos fraccionados y retenciones realizadas por el Impuesto de Sociedades del ejercicio, que ascienden a 82,5 millones de euros.

Los cobros de 2022 en inversiones por Otros Activos recogen los movimientos de tesorería, fruto de las Imposiciones a plazo fijo de plazo superior a tres meses (en 2023 no se dan estos movimientos).

5. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el inmovilizado intangible en los ejercicios 2023 y 2022 han sido los siguientes:

Ejercicio 2023

Movimientos	Miles de euros			
	Desarrollo	Aplicaciones Informáticas	Otro Inmovilizado Intangible	Total
Coste:				
Saldo Inicial	179.304	565.414	16.330	761.048
Altas	12.671	58.935	2.788	74.394
Bajas	-	(4.967)	-	(4.967)
Traspasos (nota 6)	(7.725)	15.501	1.484	9.260
Saldo final	184.250	634.883	20.602	839.735
Amortización:				
Saldo Inicial	(140.292)	(389.918)	(4.440)	(534.650)
Dotación	(12.111)	(41.101)	(1.965)	(55.177)
Bajas	-	4.967	-	4.967
Traspasos (nota 6)	-	-	-	-
Saldo final	(152.403)	(426.052)	(6.405)	(584.860)
Neto:	31.847	208.831	14.197	254.875

Las principales adiciones del ejercicio 2023 se han producido en el epígrafe Aplicaciones Informáticas, las cuales se corresponden a desarrollos evolutivos y nuevas funcionalidades de las aplicaciones informáticas SACTA utilizadas para el control de tráfico aéreo, programa HERON y otras aplicaciones de gestión empresarial, así como la fase 2 del sistema de supervisión operativa de red SYSRED H24 EYWA.

Durante el ejercicio 2023 se han incorporado al inmovilizado intangible 1.465 miles de euros (1.751 miles de euros en 2022) de gastos incurridos por la Entidad para la producción del mismo.

Las principales bajas registradas durante 2023 se corresponden con desarrollos de aplicaciones de gestión empresarial, así como actualizaciones y renovación de licencias de software.

Ejercicio 2022

Movimientos	Miles de euros			
	Desarrollo	Aplicaciones Informáticas	Otro Inmovilizado Intangible	Total
Coste:				
Saldo Inicial	168.794	512.470	13.107	694.371
Altas	12.558	54.065	3.104	69.727
Bajas	(2.091)	(3.012)	(26)	(5.129)
Traspasos (nota 6)	43	1.891	145	2.079
Saldo final	179.304	565.414	16.330	761.048
Amortización:				
Saldo Inicial	(130.784)	(364.486)	(2.988)	(498.258)
Dotación	(11.599)	(28.474)	(1.478)	(41.551)
Bajas	2.091	3.012	26	5.129
Traspasos (nota 6)	-	30	-	30
Saldo final	(140.292)	(389.918)	(4.440)	(534.650)
Neto:	39.012	175.496	11.890	226.398

Las principales adiciones del ejercicio 2022 también se produjeron en el epígrafe Aplicaciones Informáticas, las cuales correspondían a desarrollos evolutivos y nuevas funcionalidades de las aplicaciones informáticas SACTA utilizadas para el control de tráfico aéreo, sistemas de

virtualización CPDS y HERON y otras aplicaciones de gestión empresarial, entre ellas la relativa a la planificación de plantillas y gestión de turnos, así como al sistema de supervisión operativa de red SYSRED H24 EYWA.

Las principales bajas registradas durante 2022 correspondían con la renovación del sistema ETNA, la herramienta Easyvista y actualizaciones de licencias, así como desarrollos para la evolución del sistema de comunicaciones T/A.

El detalle de los elementos de inmovilizado intangible adquirido a empresas del Grupo y Asociadas es el siguiente:

Descripción	Miles de euros			
	2023		2022	
	Valor Contable (bruto)	Amortización Acumulada	Valor Contable (bruto)	Amortización Acumulada
Desarrollo	8.422	(241)	7.980	(188)
Aplicaciones Informáticas	5.534	(64)	3.930	(64)
Otro Inmovilizado Intangible	2.204	(43)	2.612	(21)
Total	16.160	(348)	14.522	(273)

Del total de los costes activados a 31 de diciembre de 2023 en las distintas clases de inmovilizado intangible, se incluyen activos en curso de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	2023	2022
Desarrollo	2.083	12.734
Aplicaciones Informáticas	59.928	69.358
Otro Inmovilizado Intangible	5.892	6.761
Total	67.903	88.853

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han activado Gastos Financieros.

A 31 de diciembre de 2023 existe Inmovilizado Intangible en uso que está totalmente amortizado según el siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	2023	2022
Desarrollo	134.336	118.915
Aplicaciones Informáticas	328.958	301.342
Otro inmovilizado intangible	1.307	483
Total	464.601	420.740

6. Inmovilizado material

Un resumen del conjunto de los movimientos registrados durante los ejercicios 2023 y 2022 en las cuentas incluidas en inmovilizado material es el siguiente:

Ejercicio 2023

Descripción	Miles de euros						
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Inmov. en curso	Total
Coste:							
Saldo Inicial	18.503	236.703	816.432	203.361	97.581	157.560	1.530.140
Altas	-	826	9.931	3.347	5.181	71.311	90.596
Bajas	-	(620)	(6.602)	(1.357)	(777)	-	(9.356)
Traspasos (nota 5)	-	967	31.642	2.957	6.309	(51.135)	(9.260)
Saldo final	18.503	237.876	851.403	208.308	108.294	177.736	1.602.120
Amortización							
Saldo Inicial	-	(147.106)	(679.705)	(154.013)	(76.478)	-	(1.057.302)
Dotación	-	(6.462)	(30.943)	(6.104)	(8.047)	-	(51.556)
Bajas	-	488	6.522	1.310	758	-	9.078
Traspasos (nota 5)	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Final	-	(153.080)	(704.126)	(158.807)	(83.767)	-	(1.099.780)
Neto:	18.503	84.796	147.277	49.501	24.527	177.736	502.340

Ejercicio 2022

Descripción	Miles de euros							
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Anticipos de inmovilizado material	Inmov. en curso	Total
Coste:								
Saldo Inicial	12.923	233.661	813.174	199.561	92.635	1.813	112.220	1.465.987
Altas	-	1.605	5.381	2.419	3.635	-	76.422	89.462
Bajas	(32)	(617)	(17.032)	(2.464)	(1.679)	(1.389)	(17)	(23.230)
Traspasos (nota 5)	5.612	2.054	14.909	3.845	2.990	(424)	(31.065)	(2.079)
Saldo final	18.503	236.703	816.432	203.361	97.581	-	157.560	1.530.140
Amortización								
Saldo Inicial	-	(141.104)	(666.552)	(149.947)	(70.557)	-	-	(1.028.160)
Dotación	-	(6.484)	(30.055)	(6.432)	(7.565)	-	-	(50.536)
Bajas	-	482	16.912	2.367	1.663	-	-	21.424
Traspasos (nota 5)	-	-	(10)	(1)	(19)	-	-	(30)
Saldo Final	-	(147.106)	(679.705)	(154.013)	(76.478)	-	-	(1.057.302)
Neto:	18.503	89.597	136.727	49.348	21.103	-	157.560	472.838

El detalle de los elementos de Inmovilizado Material adquirido a empresas del Grupo y Asociadas es el siguiente:

Descripción	Miles de euros			
	2023		2022	
	Valor Contable (bruto)	Amortización Acumulada	Valor Contable (bruto)	Amortización Acumulada
Construcciones	16	-	198	(4)
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	348	(2)	771	(26)
Otras Instalaciones, Utillaje, Mobiliario y otros	463	(6)	1.691	(161)
Inmovilizado en Curso	2.171	-	3.044	-
Total	2.998	(8)	5.704	(191)

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han activado Gastos Financieros.

Adiciones de inmovilizado

Las principales adiciones que se han registrado en el ejercicio 2023 corresponden a altas en instalaciones técnicas de vigilancia, de las que destacan la de los radares MSSR-S de Gran Canaria y Taborno, distintas adecuaciones en el Edificio 7 de la sede de la Entidad (ver nota 7), actualización de equipamiento del Sistema Automatizado de Control de Tránsito Aéreo (SACTA), así como actualizaciones y mejoras en la consola de la Unidad de Verificación de Vuelo (UVV).

Las principales adiciones al Inmovilizado en Curso Material corresponden a altas en instalaciones de Navegación Aérea relacionadas con el equipamiento de nuevas posiciones de control en diferentes centros, radares PSR, desarrollos en el Sistema Automatizado de Control de Tránsito Aéreo (SACTA) y sistema de comunicaciones de voz sobre protocolo IP (COMETA), así como la construcción del nuevo edificio técnico operativo del ACC de Madrid. A 31 de diciembre de 2023 existen anticipos por certificaciones de acopio dentro del inmovilizado en curso material.

Durante el ejercicio 2023 se han incorporado al inmovilizado material 2.147 miles de euros (2.164 miles de euros en 2022) de gastos incurridos por la Entidad para la producción del mismo.

En el ejercicio 2022, las principales adiciones correspondieron a mejoras en los edificios del TACC de Valencia, el ACC de Barcelona y en la central eléctrica del Centro de Control de Canarias, altas en instalaciones técnicas de vigilancia, de las que destacaron el radar MSSR-S de Girona y la sustitución de receptores de radar MSSR-S, así como adquisiciones de nuevos equipos informáticos y vehículos híbridos.

Además, el 30 de marzo de 2022, como parte del Expediente DEA-237/2021 “Servicio de verificación en vuelo”, ENAIRe adquirió a Aena Desarrollo Internacional S.A., la aeronave Beech Super King Air 350 (B300), por un importe de 1,4 millones de euros neto de impuestos (ver nota 17.1).

Las principales adiciones al inmovilizado en curso material correspondieron a altas en instalaciones de Navegación Aérea relacionadas con el Sistema Automatizado de Control de Tránsito Aéreo (SACTA), radares primarios PSR y los Sistemas de Comunicaciones Voz basados en IP (SCVoIP), así como a la construcción del nuevo edificio técnico operativo del ACC de Madrid.

Bajas

Entre las bajas registradas durante el ejercicio 2023 destacan principalmente las relacionadas con instalaciones técnicas de vigilancia como el subsistema del radar MSSR de El Judío (Sevilla), DVOR-DME de El Cuervo (Jerez) o la contra-antena del DVOR de Tenerife Norte, así como equipamiento de comunicaciones T/A en varios emplazamientos, principalmente derivados del sistema de último recurso de radio.

En el ejercicio 2022 destacaron principalmente las relacionadas con instalaciones técnicas de vigilancia como el radar PSR de Paracuellos, radar MSSR-S de Girona, el edificio del radar de Málaga, equipamiento de comunicaciones T/A en varios emplazamientos y los DVOR de Coruña, Salamanca y Madrid, así como sistemas de protección contra incendios en los Centros de Control de la Región Centro y Este.

Asimismo, en septiembre de 2022, se registraron la desafectación de los terrenos, donde anteriormente se encontraba la instalación del NDB CAC, ubicados en el municipio de Cáceres (ver nota 9).

Deterioro

La Entidad no ha considerado que existan indicios de deterioro al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 que pongan de manifiesto la necesidad de incluir correcciones por deterioro de los valores de inmovilizado.

Subvenciones recibidas

En el ejercicio 2023 la Entidad ha reconocido 25,9 millones de euros netos de impuestos en concepto de subvenciones afectas al inmovilizado material e intangible (28,6 millones de euros en 2022). En el Balance figura un importe acumulado a 31 de diciembre de 2023 de 101,5 millones de euros netos de impuestos (81,5 millones a 31 de diciembre de 2022) (ver nota 16).

El coste bruto de los activos afectos a estas subvenciones a 31 de diciembre de 2023 es de 316,2 millones de euros, de los cuales, 197,3 corresponden a inmovilizado material y 118,9 millones de euros corresponden al inmovilizado intangible. En el ejercicio 2022 el coste bruto de los activos afectos a estas subvenciones ascendió a 264,9 millones de euros, de los cuales, 166,5 correspondieron a inmovilizado material y 98,4 millones de euros correspondieron a inmovilizado intangible.

Limitaciones

Los bienes adscritos, hasta el 31 de diciembre de 2023, a la Entidad Pública Empresarial son bienes de dominio público, respecto de los cuales ENAIRe no tiene la titularidad, ni la facultad de enajenación sin declaración de innecesaridad o gravamen.

Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 existe inmovilizado material que está totalmente amortizado y que sigue en uso, de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	2023	2022
Construcciones	29.847	27.993
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	524.846	465.271
Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	116.532	105.906
Otro Inmovilizado	61.446	55.237
Total	732.671	654.407

Compromisos

Las inversiones pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 235,6 millones de euros aproximadamente (241,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2022), entre las que se encuentran las firmes pendientes de ejecutar y las pendientes de formalizar.

Pólizas de Seguro

La política de la Entidad Pública Empresarial es formalizar pólizas de seguro para cubrir adecuadamente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2023 no existe déficit de cobertura.

Autorización de uso gratuita

El 22 de junio de 2022 se formalizó una nueva autorización del uso del inmueble sito en la calle General Pardiñas 116 3º, en Madrid, adscrito a ENAIRe, a favor de la Fundación ENAIRe, F.S.P., a título gratuito para el desempeño de su actividad por un periodo de 4 años prorrogable por igual plazo que se inician el 1 de mayo de 2022. Este nuevo contrato da continuidad al anterior firmado el 30 de abril de 2018 por la misma duración.

Dicha autorización no implica la cesión del dominio público ni de las facultades dominicales de ENAIRe, otorgándose con sujeción a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. No suponiendo dicha autorización ningún tipo de carga ni gravamen sobre el inmueble, ni limitación alguna al derecho dominical de ENAIRe sobre el mismo.

Esta autorización se registra contablemente como un autoconsumo a valor de mercado (ver nota 4.15).

7. Arrendamientos

La Entidad utiliza en régimen de arrendamiento operativo a terceros diversos activos entre los que destacan los detallados a continuación, junto con las principales características de los contratos correspondientes:

Activo	Localización	Fecha de vencimiento	Renta anual sin IVA (miles de euros)	Observaciones
Edificio en Pegaso City	Madrid	15/03/2024	114	El arrendamiento vigente desde el 15/03/2022 corresponde a la planta baja y cinco plazas de aparcamiento del Edificio Allende.
Edificio en el Parque Empresarial Las Mercedes	Madrid	14/10/2030	1.954	Existen tres contratos de arrendamiento en el Parque Empresarial Las Mercedes.

Durante 2023, ENAIRe continuó su relación contractual con la empresa propietaria del edificio en Pegaso City a través de la que se arrienda la planta baja del edificio Allende como centro de procesamiento de datos (CPD) (708 metros cuadrados) y de cinco plazas de aparcamiento. Durante los meses de enero y febrero, dicha empresa era RMD INVERSIONES 2010, S.L. pero, debido a una escisión total de su patrimonio quedó disuelta y extinguida, repartiendo su patrimonio en tres Sociedades de nueva creación. Es por ello que, de marzo a diciembre la relación continuó con la empresa RMD Allende 2022, S.L., una de las tres beneficiarias de dicha escisión. Este contrato de arrendamiento se formalizó en septiembre de 2022, teniendo como fecha de vencimiento prevista el 15 de marzo de 2024, susceptible de posibles prórrogas mensuales hasta un máximo de un año.

Además de lo anterior, por necesidades operativas, existen varios contratos de arrendamiento entre la entidad LARMA S.P.V. 2019 S.L.U. y ENAIRe relativo al alquiler de oficinas y plazas de aparcamiento en el Parque Empresarial de Las Mercedes:

- En marzo de 2021 se firmó un primer contrato cuyo objeto era el alquiler del edificio número 2 en su totalidad (7.569 metros cuadrados), la planta baja del edificio 7 (2.259 metros cuadrados), 310 plazas de aparcamiento y cuatro cuartos UPS (59,53 metros cuadrados). Este contrato contaba con una carencia de dieciocho meses finalizada el 31 de agosto del 2022, correspondiente a los 2.259 metros cuadrados de la planta baja del edificio 7 y a 50 plazas de aparcamiento.

Existe una Adenda relativa a este contrato de arrendamiento correspondiente a las obras de acondicionamiento de dichos edificios. El importe de dichas obras es asumido en su totalidad por ENAIRe y asciende a 4.865 miles de euros, de los cuales, 2.742 miles de euros ya se abonaron a cierre de 2022 y, los 2.123 miles de euros restantes se están abonando desde marzo de 2021, hasta la finalización del contrato, a razón de 2 euros por metro cuadrado de oficina.

Del importe total de 4.865 miles de euros se han registrado 4.784 miles de euros como inmovilizado material de la Entidad, al haberse devengado en el ejercicio 2021, y el resto como gasto.

- En octubre de 2021 se firmó un segundo contrato cuyo objeto es el alquiler de la planta cuarta del edificio número 7 (497 metros cuadrados) y 20 plazas de aparcamiento. Este

contrato contaba con una carencia de catorce meses que finalizó el 30 de noviembre del 2022.

- Existe un tercer contrato de arrendamiento firmado en septiembre de 2022, por las plantas primera y segunda (1.261 y 2.787 metros cuadrados respectivamente) del edificio número 7, además de 80 plazas de aparcamiento. El contrato cuenta con una carencia de diez meses que, en el caso de la primera planta finalizó el 15 de julio de 2023 y, para la segunda planta finalizaría el 31 de mayo de 2024.

Este contrato de arrendamiento cuenta con una Adenda correspondiente a las obras de acondicionamiento de la primera planta. El importe de dichas obras asciende a 1.288 miles de euros, de los que 1.218 miles de euros corresponden a ENAIRe, asumiendo el resto el arrendador. A cierre de 2022, ENAIRe abonó un primer pago de 180 miles de euros, quedando pendiente de abonar 1.038 miles de euros en el momento de finalización de la obra.

Además, cuenta con una segunda, tercera y cuarta Adenda referentes a los plazos entrega y a las obras de acondicionamiento de la segunda planta, cuyo importe asciende a 2.368 miles de euros. De dicha cuantía, 153 mil euros son asumidos por la parte arrendadora, siendo el resto a cargo de la arrendataria. ENAIRe hizo un primer pago de 500 miles de euros el 8 de noviembre de 2023 y el importe restante de 1.715 miles de euros serán satisfechos de conformidad con las certificaciones parciales de obra o facturas emitidas por la empresa constructora.

El detalle por plazo de los pagos mínimos futuros es el siguiente:

Arrendamientos Operativos	Miles de euros	
	2023	2022
Menos de un año	2.481	2.056
Entre uno y cinco años	13.491	13.335
Más de cinco años	963	3.726
Total	16.935	19.117

Los arrendamientos sujetos a pagos no cancelables a 31 de diciembre de 2023, sin incluir incrementos de inflación, ascienden a 16,94 millones de euros, de los cuales 16,91 millones corresponden a la ubicación en el Edificio de las Mercedes y 0,02 millones corresponden al Edificio en Pegaso City (19,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2022, 18,9 millones de euros del Edificio de las Mercedes y 0,1 millones del Edificio en Pegaso City).

8. Instrumentos financieros

8.1 Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de Activos Financieros establecidas en la norma de registro y valoración de instrumentos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas, es el siguiente:

Categorías	Miles de euros							
	Clases						Total	
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo				Instrumentos Financieros a Corto Plazo			
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos Derivados Otros		Créditos Derivados Otros			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Préstamos, Efectivo y Partidas a Cobrar	-	-	2.350.186	3.112.076	925.170	679.612	3.275.356	3.791.688
Activos Disponibles para la Venta valorados a coste	9.290	523	-	-	-	-	9.290	523
Total	9.290	523	2.350.186	3.112.076	925.170	679.612	3.284.646	3.792.211

El detalle de los activos financieros a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022, por epígrafes de Balance, es el siguiente:

Categorías	Nota	Miles de euros					
		Largo Plazo		Corto Plazo		Total	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022
Inversiones en Empresas de Grupo y Asociadas		2.345.453	3.110.718	776.334	525.286	3.121.787	3.636.004
Créditos a Empresas	17	2.345.453	3.110.718	776.334	525.286	3.121.787	3.636.004
Inversiones Financieras		9.847	1.077	6	6	9.853	1.083
Instrumentos de Patrimonio	8.1.1	9.290	523	-	-	9.290	523
Otros Activos Financieros	8.1.1 y 8.1.3	557	554	6	6	563	560
Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar		4.176	804	138.626	125.791	142.802	126.595
Cientes por Ventas y Prestaciones de Servicios	8.1.2	4.176	804	121.586	100.299	125.762	101.103
Cientes, Empresas de Grupo, y Asociadas	17	-	-	12.590	24.601	12.590	24.601
Deudores varios	8.1.2	-	-	-	620	-	620
Personal		-	-	4.450	271	4.450	271
Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	8.1.4	-	-	10.204	28.529	10.204	28.529
Total		2.359.476	3.112.599	925.170	679.612	3.284.646	3.792.211

8.1.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Instrumentos de patrimonio	9.290	523
Otros activos financieros	557	554
	9.847	1.077

El incremento de la partida “Instrumentos de patrimonio” se justifica por la compra del 16,67% de la participación en la sociedad European Satellite Service Provider SAS (ESSP SAS), 166.666 acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una que, hasta el momento, pertenecían a la Sociedad Dependiente Aena Desarrollo Internacional S.A., S.M.E. (ADI S.A., S.M.E.).

El cambio de titularidad de estas acciones de ADI S.A, S.M.E. a ENAIRe se justifica en que el objeto social de la sociedad ESSP está directamente relacionado con las competencias y funciones que en materia de navegación aérea ostenta legalmente la Entidad Pública Empresarial ENAIRe.

La compraventa fue aprobada en la reunión del Consejo Rector de ENAIRe celebrada el día 26 de abril de 2023 y fue suscrita el 1 de junio, por importe de 9.060 miles de euros.

En el contrato de compraventa se acordó por ambas partes repartir los dividendos procedentes de ESSP SAS referentes al ejercicio 2022, a partes iguales entre ENAIRe y ADI S.A, S.M.E. En este sentido, el cobro del 50% consistente en 292 miles de euros, fue registrado por la Entidad Pública Empresarial como un menor valor de la participación en ESSP SAS (resultando una valoración neta de 8.769 miles de euros).

El importe contenido en Otros activos financieros corresponde prácticamente en su totalidad a fianzas constituidas a largo plazo, en su mayor parte a la fianza entregada a AENA, S.M.E., S.A., por 553 miles de euros derivada del contrato del expediente DEA-237/2021 “Servicio de verificación de Vuelo”.

Instrumentos de patrimonio

El detalle de esta partida del balance a 31 de diciembre de 2023, así como la información más significativa de las participaciones que incluye, es el siguiente:

Denominación/ Domicilio/ Actividad	Miles de euros (*)						
	% Partic.	Capital	Beneficio 2023		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Valor en Libros
			Explot.	Neto			
GroupEAD Europe S.L. Consultoría Tecnológica Avenida de Castilla 2, P.E. San Fernando San Fernando de Henares - Madrid	36,00%	1.000	1.607	1.606	624	3.231	360
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L. Consultoría Tecnológica C/ Gobelás, 41 Madrid	19,30%	1.026	(8)	(8)	(213)	805	155
European Satellite Services Provider S.A.S. 3, rue Tarfaya - CS 84432 31405 Toulouse Cedex 4 FRANCE	16,67%	1.000	11.743	8.510	15.469	24.979	8.769
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.U. (EMGRISA) Medio Ambiente C/Velázquez, 105 Madrid	0,08%	7.813	1.419	3.876	9.173	20.862	6
Total							9.290

(*) Datos obtenidos de los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 provisionales.

En el siguiente cuadro se muestran los movimientos del año en el saldo de los instrumentos de patrimonio:

		Miles de euros		
	Saldo a 31.12.22	Variación		Saldo a 31.12.23
		Deterioro	Adquisición	
Instrumentos de patrimonio				
Activos financieros disponibles para la venta				
Valorados a coste:				
Coste				
GroupEAD Europe S.L.	360			360
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L.	198			198
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.U. (EMGRISA)	6			6
European Satellite Services Provider, SAS (ESSP SAS)	-		8.769	8.769
Deterioro de valor				
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L.	(41)	(2)		(43)
	523	(2)	8.769	9.290

8.1.2 Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El saldo del epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del activo corriente del Balance adjunto al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 se desglosa de la siguiente manera:

Descripción	Miles de euros	
	2023	2022
Clientes por Prestación de Servicios	121.586	100.299
Clientes de Dudoso Cobro	10.300	9.913
Provisión por Deterioro	(10.300)	(9.913)
Total	121.586	100.299

Una parte significativa de los saldos recogidos en el epígrafe de clientes pertenecen a Eurocontrol (129.417 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 y 107.433 miles de euros a 31 de diciembre de 2022), que es el Organismo en el que la Entidad tiene delegada la facturación y cobro de las tasas de Ruta y Aproximación a las compañías aéreas. De ellos, permanecían provisionados al cierre de 2023 10.067 miles de euros (9.734 miles de euros al cierre de 2022).

Además de los saldos de clientes del corto plazo a 31 de diciembre de 2023, existe un saldo de 4.176 miles de euros (804 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) en el epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del activo no corriente del Balance correspondiente al “Front Line States Voluntary Temporary Contribution Fund” (ver nota 13.2), importe que se descontó de los ingresos de la tasa de ruta desde el mes de diciembre de 2022 hasta mayo de 2023 y se prevé recuperar a través de Eurocontrol (804 miles de euros cada mes).

Las pérdidas, deterioro y provisiones por operaciones comerciales en los ejercicios 2023 y 2022 han sido las siguientes:

Descripción	Miles de euros	
	2023	2022
Variación Provisión Deterioro	(387)	690
Pérdidas por Fallidos	(318)	(829)
Total	(705)	(139)

Los importes más relevantes de las ventas a clientes externos a los que Eurocontrol les ha facturado en nombre de ENAIRe durante 2023 y 2022, se muestran en la siguiente tabla (en el caso del Servicio de Aeródromo prestado a AENA, S.M.E., S.A., ENAIRe lo factura directamente y su información se detalla en la nota 13.2):

Clientes	Miles de euros (IVA Incluido)	
	2023	2022
RYANAIR DAC	139.258	110.346
VUELING AIRLINES, S.A.	61.745	50.728
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SOCI	42.436	33.717
TRANSPORTES AÉREOS PORTUGUESES, S.A	37.080	29.563
AIR EUROPA LINEAS AEREAS, S.A.	26.588	21.195
EASYJET EUROPE GMBH	24.958	18.858
EASYJET UK LIMITED	24.036	19.782
ROYAL AIR MAROC	22.349	17.427
AIR FRANCE	21.003	17.161
DART GROUP PLC	20.051	17.484
COMPAÑÍA OPERADORA DE CORTOY MEDIO	16.366	12.887
SAS TRANSAVIA FRANCE	15.131	11.904
BRITISH AIRWAYS PLC	14.419	9.627
EUROWINGS LUTVERKEHRS AG	14.116	11.450
LUFTHANSA	13.143	11.947
AIR NOSTRUM LINEAS AEREAS DEL	12.415	10.772
TRANSAVIA AIRLINES C.V.	12.164	9.359
TUI AIRWAYS LIMITED	11.530	10.726
	528.788	424.933

Deudores varios

A cierre de 2023 no existen partidas abiertas en el epígrafe “Deudores varios” (en 2022 esta partida ascendía a 620 miles de euros y recogía los anticipos de facturas de suministros y servicios a la compañía Evolutio Cloud Enabler, S.A.).

8.1.3 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones Financieras a Corto Plazo” al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2023	2022
Fianzas	3	3
Depósitos a Corto Plazo	3	3
Total	6	6

8.1.4 Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El saldo de las cuentas del epígrafe “Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes” al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2023	2022
Caja y Bancos	10.204	28.529
Total	10.204	28.529

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, todos los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes están disponibles para ser utilizados en cualquier momento sin ninguna penalización. Asimismo, la entidad no tiene descubiertos bancarios.

La posición de Tesorería de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 es de 10.204 miles de euros (28.529 miles de euros en 2022).

8.2 Pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración cuarta es el siguiente:

Categorías	Miles de euros									
	Clases								Total	
	Instrumentos Financieros a largo plazo				Instrumentos Financieros a corto plazo					
	Deudas con Entidades de Crédito		Acreedores comerciales y otros		Deudas con Entidades de Crédito		Acreedores comerciales y otros			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Débitos y Partidas a Pagar	2.337.076	3.103.279	1.952	2.094	777.383	526.492	114.775	106.814	3.231.186	3.738.679
Total	2.337.076	3.103.279	1.952	2.094	777.383	526.492	114.775	106.814	3.231.186	3.738.679

El detalle de los pasivos financieros por epígrafe de Balance, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

Categorías	Nota	Miles de euros					
		Largo plazo		Corto plazo		Total	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022
Deudas		2.339.028	3.105.373	791.834	536.115	3.130.862	3.641.488
Deudas con Entidades de Crédito	8.2.1	2.337.076	3.103.279	777.383	526.492	3.114.459	3.629.771
Otros Pasivos Financieros	8.2.2	1.952	2.094	14.451	9.623	16.403	11.717
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	17	-	-	2.403	1.549	2.403	1.549
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar		-	-	97.921	95.642	97.921	95.642
Acreedores Varios	8.2.3	-	-	22.370	19.877	22.370	19.877
Acreedores, Empresas del Grupo y Asociadas	17	-	-	1.011	701	1.011	701
Personal	8.2.3	-	-	62.897	73.549	62.897	73.549
Anticipos de Clientes	8.2.3	-	-	11.643	1.515	11.643	1.515
Total		2.339.028	3.105.373	892.158	633.306	3.231.186	3.738.679

8.2.1 Deudas con Entidades de Crédito

La evolución de los préstamos con entidades de crédito en los últimos 5 años se muestra a continuación (miles de euros):

2019	2020	2021	2022	2023
5.341.582	4.706.032	4.157.647	3.620.263	3.104.879

El detalle de los epígrafes de “Deuda a Largo Plazo” y “Deudas a Corto Plazo” del pasivo de los balances a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

Descripción	Miles de euros					
	2023			2022		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Préstamos	2.338.231	766.648	3.104.879	3.104.879	515.384	3.620.263
Ajuste Saldo Préstamo por Criterio Coste Efectivo	(1.155)	(232)	(1.387)	(1.600)	(232)	(1.832)
Intereses Devengados No Vencidos	-	10.963	10.963	-	11.336	11.336
Póliza de Crédito - Comisión No disponibilidad	-	4	4	-	4	4
Total	2.337.076	777.383	3.114.459	3.103.279	526.492	3.629.771

Los préstamos y créditos están formalizados en un 41% aproximadamente a tipos de interés fijos que oscilan entre un 0,064% y 4,88% anual y el porcentaje restante está formalizado a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses (en 2022, el 41% de los préstamos y créditos estaban formalizados a tipo de interés fijos o fijos revisables que oscilaban entre 0,064% y 4,88% anual y el restante a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses).

A 31 de diciembre de 2023 la vida media de la deuda es de 7,15 años y el coste medio anual de la misma es de 2,73% (en 2022 7,92 años y 0,94%).

La Entidad Pública Empresarial se ha comprometido al cumplimiento de determinadas obligaciones de carácter general para evitar la cancelación anticipada de los mencionados préstamos y créditos. Los Administradores de la Entidad consideran que al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 se cumplían todas las obligaciones relacionadas con estos préstamos.

El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago de los préstamos y pólizas de crédito al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Cuotas con Vencimiento	Miles de euros	
	2023	2022
2023	-	515.384
2024	766.648	766.648
2025	397.737	397.737
2026	376.487	376.487
2027	344.144	344.144
2028	316.306	316.306
Siguientes	903.557	903.557
Total	3.104.879	3.620.263

El detalle del principal de la deuda con Entidades de crédito y sus movimientos en el ejercicio 2023, así como la parte propiamente atribuible a la Entidad se detalla en la siguiente tabla:

Entidad		31.12.2022	Amortización calendario	Amortización anticipada	31.12.2023
(A) Total Deuda Pasivo del Balance	BEI	2.187.938	(313.492)	-	1.874.446
	ICO	1.052.725	(138.625)	-	914.100
	FMS	379.600	(63.267)	-	316.333
(A) Total Deuda		3.620.263	(515.384)	-	3.104.879
(B) Crédito Espejo Aena Activo del Balance	BEI	2.172.691	(309.721)	-	1.862.970
	ICO	1.048.645	(137.605)	-	911.040
	FMS	379.600	(63.267)	-	316.333
	AJUSTES VALOR	25.740	(3.771)	-	21.969
(B) Total Crédito Espejo con Aena		3.626.676	(514.364)	-	3.112.312
(A) - (B) Deuda atribuible a ENAIRe	BEI	15.247	(3.771)	-	11.476
	ICO	4.080	(1.020)	-	3.060
	AJUSTES VALOR	(25.740)	3.771	-	(21.969)
(A) - (B) Total Deuda atribuible a ENAIRe		(6.413)	(1.020)	-	(7.433)

El desglose entre corto y largo plazo por Entidad Bancaria a cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Crédito Espejo con Aena	
	2023	2022	2023	2022
Largo Plazo:				
BEI	1.562.756	1.874.446	1.554.960	1.862.970
ICO	775.475	914.100	773.435	911.040
FMS	-	316.333	-	316.333
AJUSTES VALOR	-	-	18.210	21.969
Total Largo Plazo	2.338.231	3.104.879	2.346.605	3.112.312
Corto Plazo:				
BEI	311.690	313.492	308.010	309.721
ICO	138.625	138.625	137.605	137.605
FMS	316.333	63.267	316.333	63.267
AJUSTES VALOR	-	-	3.759	3.771
Total Corto Plazo	766.648	515.384	765.707	514.364

Los intereses devengados y no pagados al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 ascienden a 10.963 miles de euros y 11.336 miles de euros, respectivamente.

La Entidad tuvo suscritas las operaciones de cobertura de riesgos de variación del tipo de interés hasta el 13 de diciembre de 2017, desde dicha fecha no se dispone de ninguna en vigor.

Como consecuencia de las pérdidas que se fueron acumulando desde el inicio de la COVID-19 y con el objetivo de reforzar la liquidez de la Entidad, en Consejo Rector del 27 de abril de 2022 se aprobó la contratación de una póliza de crédito de 100 millones de euros con CaixaBank.

A 31 de diciembre de 2023 y de 2022 no había ningún importe dispuesto de dicha póliza.

Covenants de la deuda:

Como se muestra en el cuadro anterior, ENAIRe y Aena S.M.E., S.A., de forma co-acreditada, tienen vivos con BEI, ICO y FMS, préstamos por un importe total pendiente, a 31 de diciembre de 2023, de 3.105 millones de euros (3.620 millones a 31 de diciembre de 2022), que incluyen la obligación de cumplir con las siguientes ratios financieros (covenants) por ambas entidades:

$$\text{Deuda Financiera Neta} / \text{EBITDA} < \text{ó} = 7$$

$$\text{EBITDA} / \text{Gastos Financieros} > \text{ó} = 3$$

Estos covenants son revisados cada año en junio y diciembre teniendo en cuenta el EBITDA y los gastos financieros de los últimos 12 meses de Aena S.M.E., S.A. y la deuda financiera neta a cierre del periodo.

Como consecuencia del impacto global de la crisis sanitaria de la COVID-19 y su impacto mundial, el Grupo negoció con dichas Entidades Bancarias los contratos que incluían Ratios Financieros (covenants), con el objeto de evitar una reclasificación de la deuda a largo plazo en pasivo corriente.

Hasta 2023 se obtuvieron dispensas temporales de cumplimiento ("waivers") de las ratios establecidas en los vigentes contratos de financiación con las tres entidades, BEI, ICO y FMS.

En el ejercicio 2023 se cumplieron las ratios (covenants) establecidas en los contratos de financiación.

8.2.2 Otros pasivos financieros

Los saldos de estos epígrafes al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 se detallan a continuación:

Descripción	Miles de euros	
	2023	2022
Proveedores de Inmovilizado Corto Plazo	14.192	9.140
Fianzas y Depósitos Recibidos Corto Plazo	259	483
Otros Pasivos Financieros Largo Plazo	1.952	2.094
Total	16.403	11.717

8.2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los saldos de estos epígrafes al cierre de ejercicios 2023 y 2022 se detallan a continuación:

Descripción	Miles de euros	
	2023	2022
Acreedores Varios	23.381	20.578
Remuneraciones Pendientes de Pago	62.897	73.549
Anticipos de clientes	11.643	1.515
Total	97.921	95.642

Dentro del epígrafe “Acreedores varios” se incluyen saldos con empresas del Grupo y Asociadas al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 por importe de 1.011 miles de euros y 701 miles de euros, respectivamente (véase nota 17).

La cifra de anticipos de clientes hace referencia a los importes recibidos de SESAR JU para desarrollar programas de I+D.

En el ejercicio 2023 corresponde principalmente a las cantidades recibidas a través del programa SESAR 3 para la modernización ATM / CNS que comenzará su desarrollo en 2024, programas IR (Investigación y Validación Industrial) con 2.243 miles de euros anticipados y DSD (Demostradores “Digital Sky”) con 8.170 miles de euros.

8.2.4 Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A 31 de diciembre de 2023 hay pagos pendientes aplazados con proveedores por importe de 6.067 miles de euros, por compras de bienes y servicios prestados en el ejercicio (4.361 miles de euros en 2022).

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas en concepto de suministro de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, “Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo” del pasivo corriente del Balance de Situación.

En principio la Entidad al estar incluida entre las recogidas en el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, debería aplicar la Disposición adicional tercera del RD 635/2014 de 25 de julio que regula el Cálculo del periodo medio de pago a proveedores.

No obstante, en el artículo 2 de dicho RD, que define el ámbito subjetivo de aplicación, se dispone que resulta de aplicación a todos los sujetos previstos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, entre los que no está incluida la Entidad.

Ante esta discrepancia y dado que a las sociedades mercantiles, entre las que está incluida Aena S.M.E., S.A. les es de aplicación la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), lo que implicaría que si ENAIRe aplicara la metodología del RD 635/2014 de 25 de julio, en las cuentas consolidadas dicha información debería ser objeto de homogeneización al criterio de la matriz y dada la dificultad que esto podría suponer, entendiendo que la aplicación de la Resolución del ICAC, supone una mejor información, ENAIRe ha decidido aplicarla tanto en sus cuentas individuales como consolidadas.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio 2023 y 2022 pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley

31/2014, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) es el siguiente:

	2023	2022
Días		
Periodo Medio de Pago a Proveedores	37,50	40,40
Ratio de Operaciones Pagadas	39,32	42,16
Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	12,43	10,09
Importe (miles)		
Total Pagos Realizados	83.268	75.010
Total Pagos Pendientes	6.067	4.361

8.3 Inversiones financieras en empresas de grupo y asociadas

Los principales importes de capital, patrimonio, resultados y valor en libros relacionados con las Empresas del Grupo al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 son los siguientes:

Ejercicio 2023

Denominación / Domicilio / Actividad	Miles de euros (**)						
	Fracción del Capital Directo (%)	Capital	Resultado 2023		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Valor en Libros (*)
			Explotación	Neto			
Aena S.M.E., S.A. <i>Peonías, 12 Madrid Explotación, Conservación, Gestión y Administración de Aeropuertos (1).</i>	51,00%	1.500.000	1.944.704	1.436.264	4.846.861	7.783.125	1.326.443
STARTICAL, S.L. <i>C/ Campezo 1, P.E Las Mercedes, Edificio 7, Madrid Desarrollo y provisión de servicios satelitales de vigilancia, ADS-B, comunicaciones VHF de voz y datos. (2)</i>	50%	4.500	(2.125)	(2.124)	3.906	6.282	3.323
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) <i>Pº de la Habana, 138 Madrid Consultoría. (3)</i>	45,85%	8.251	24.520	16.768	66.698	91.716	3.783
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA) <i>C/ Campezo 1, P.E Las Mercedes, Edificio 7, Madrid Realización de Actividades de I+D+i en el Ámbito ATM. (4)</i>	66,66%	720	27	25	1.293	2.038	480
Total							1.334.029

(*) Startical S.L. tiene registrados 4.139 miles de euros de deterioro sobre el valor de la participación inicial. El resto de las participaciones no tiene registrado deterioro en el ejercicio ni acumulado, estando valoradas a precio de coste.

(**) Datos obtenidos de las Cuentas Anuales Individuales Formuladas o Provisionales del ejercicio 2023.

(1) Sociedad auditada por KPMG.

(2) Sociedad auditada por Price Waterhouse Coopers, L.L.P

(3) Sociedad auditada por PKF ATTEST.

(4) Sociedad auditada por CET Auditores.

Ejercicio 2022

Denominación / Domicilio / Actividad	Miles de euros (**)						
	Fracción del Capital Directo (%)	Capital	Resultado 2022		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Valor en Libros (*)
			Explotación	Neto			
Aena S.M.E., S.A. <i>Peonías, 12 Madrid Explotación, Conservación, Gestión y Administración de Aeropuertos (1).</i>	51,00%	1.500.000	1.173.622	864.861	4.747.827	7.112.688	1.326.443
STARTICAL, S.L. <i>C/ Campezo 1, P.E Las Mercedes, Edificio 7, Madrid Desarrollo y provisión de servicios satelitales de vigilancia, ADS-B, comunicaciones VHF de voz y datos. (2)</i>	50%	4.500	(4.353)	(3.480)	9.270	10.290	7.463
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) <i>Pº de la Habana, 138 Madrid Consultoría. (3)</i>	45,85%	8.251	21.205	14.903	66.688	89.842	3.783
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA) <i>Avenida de Aragón 402, Edificio Allende, Madrid Realización de Actividades de I+D+i en el Ámbito ATM. (4)</i>	66,66%	720	167	167	1.126	2.013	480
Total							1.338.169

(*) Ninguna participación tiene registrado deterioro en el ejercicio ni acumulado, estando valoradas a precio de coste.

(**) Datos obtenidos de las Cuentas Anuales Individuales Formuladas del ejercicio 2022.

(1) Sociedad auditada por KPMG.

(2) Sociedad auditada por Price Waterhouse Coopers, L.L.P

(3) Sociedad auditada por PKF ATTEST.

(4) Sociedad auditada por CET Auditores.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el capital social de Aena S.M.E., S.A. está representado por 150.000.000 de acciones ordinarias de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

La cotización a 31 de diciembre de 2023 de los títulos de Aena S.M.E., S.A. fue de 164,10 euros por acción (117,3 euros por acción en 2022). La cotización media del último trimestre de 2023 ascendió a 150,10 euros (117,35 en 2022).

Los gastos de administración y custodia correspondientes a la tenencia de acciones de Aena S.M.E., S.A. durante el año 2023 facturados a ENAIRe ascendieron a 245,3 miles de euros, cifra que se detraerá del próximo traspaso de dividendos al Tesoro Público con origen en el Dividendo de Aena S.M.E., S.A. (219,9 miles de euros en 2022).

Según la información disponible, a 31 de diciembre 2023 y 2022 la única participación superior al 10% sobre el capital de Aena S.M.E., S.A., es la de ENAIRe con el 51%.

CRIDA (Centro de Referencia de Investigación, Desarrollo e Innovación ATM, A.I.E.) es una Agrupación de Interés Económico participada directamente por ENAIRe en un 66,66%, e indirectamente a través de INECO S.M.E.M.P., S.A. en un 7,64%.

El 27 de mayo de 2021 ENAIRe e Indra constituyeron la Sociedad STARTICAL S.L. con el objetivo de poner en órbita una constelación de satélites para mejorar la gestión del tráfico aéreo.

El capital social inicial de STARTICAL S.L. quedó fijado inicialmente en 3 millones de euros representado en 3.000 participaciones de mil euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de asunción de 6.950 miles de euros. Tanto el capital social inicial como la prima de asunción fueron asumidas a partes iguales por ENAIRe e INDRA.

El pacto de socios preveía en su cláusula 3.1 que se realizaría una ampliación de capital en el primer trimestre del 2022 igual a la anterior, tanto en número de participaciones, como en prima de asunción. No obstante, como consecuencia de las necesidades de financiación de la Sociedad, los socios decidieron en Junta General Ordinaria de 14 de junio de 2022, realizar una ampliación de capital parcial respecto a lo previamente acordado por los mismos.

En este sentido, se aumentó el capital social de la sociedad en 1.500 miles de euros, mediante la creación de 1.500 participaciones sociales de mil euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción total 3.475 miles de euros. Estas participaciones sociales otorgan los mismos derechos y obligaciones que las anteriores.

Tras esta ampliación mediante aportaciones dinerarias a partes iguales por ENAIRe e INDRA, el capital social de STARTICAL S.L. asciende a 4.500 miles de euros representado en 4.500 participaciones de mil euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de asunción de 10.425 miles de euros.

Teniendo en cuenta la acumulación de resultados negativos desde la constitución de la Sociedad y la merma que estos suponen sobre su Patrimonio Neto, a lo que se añade que con la nueva previsión de ingresos realizada por la Sociedad en noviembre de 2023 se retrasa su entrada en servicio unos 3 años, y conforme al apartado 2.5.3 de la Norma de Registro y Valoración 9ª "Instrumentos financieros" del Plan General Contable, ENAIRe ha deteriorado a cierre de 2023, en consenso con INDRA, su participación en STARTICAL, en la suma estimada de todas las

pérdidas producidas desde la constitución de dicha sociedad hasta el 31 de diciembre de 2023 atribuibles a ENAIRe.

Esta dotación de deterioro por importe de 4.139 miles de euros supone que el valor en libros de la participación de ENAIRe en STARTICAL pase de 7.463 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 a 3.323 miles de euros a 31 de diciembre de 2023.

8.4 Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo

Las actividades de la Entidad están expuestas a diversos tipos de riesgo tanto Operativos como Financieros. Dentro de los Operativos cabe destacar los Riesgos de Cambio Regulatorio y los Riesgos de Explotación y de Servicios, así mismo en los Financieros destacan el Riesgo de Tipo de Interés, Riesgo de Crédito y Riesgo de Liquidez.

Riesgos operativos

- i. Riesgos de cambio regulatorio:* Se entienden como riesgos de cambio regulatorio los cambios notables y persistentes en las variables que condicionan el mecanismo de determinación de las tasas unitarias anuales. Entre ellos, se incluyen costes o factores macroeconómicos, como el tráfico o la inflación, cuya variación afecta en gran medida a la fijación de la tasa de ruta, la cual incide de manera directa en el importe neto de la cifra de negocio y por tanto en los resultados y la situación de tesorería de la Entidad.

El Sistema de Navegación Aérea es un sistema muy regulado tanto a nivel nacional como internacional, por lo que cambios o creación de nueva normativa, así como sus posibles interpretaciones, podrían tener efectos negativos en los resultados de explotación y en la situación financiera de la Entidad (la actividad de ENAIRe está económicamente regulada a través del Reglamento sobre rendimientos y tarificación (Reglamento UE 2019/317) (nota 13.2).

- ii. Riesgos de explotación:* La actividad de la Entidad está expuesta a factores externos e internos que conllevan Riesgos de Explotación, entre los que destacan:

1. Entorno macroeconómico y evolución del tráfico
2. Competencia.
3. Operadores Aeroportuarios y Clientes.
4. Disponibilidad de Recursos Humanos Formados.
5. Planificación de Recursos a Medida.
6. Eficiencia Operacional.
7. Dependencia de Servicios de Terceros
8. Ciberseguridad y Seguridad Física.
9. Prevención de Riesgos Laborales.
10. Condiciones Meteorológicas.
11. Catástrofes Naturales.
12. Crisis Sanitarias (Pandemias).
13. Cambio Climático.
14. Disponibilidad de los Sistemas e Infraestructuras.

La pandemia COVID-19 tuvo un fuerte impacto en el riesgo de explotación de la Entidad (especialmente en los ejercicios 2020 y 2021) principalmente por los riesgos de la actividad, la cual se vio extraordinariamente mermada, y de la salud.

Eliminadas las restricciones nacionales e internacionales a la movilidad derivadas de los controles a la COVID-19, que afectaron históricamente a los niveles de tráfico, y a pesar de algunos repuntes de contagios de dicha enfermedad y de otras similares, se ha relajado la incertidumbre de los riesgos de actividad en este sentido, aunque la evolución del tráfico sigue siendo sensible a la aparición de nuevas variantes y otras enfermedades respiratorias.

En la actualidad, el tráfico de ENAIRe puede verse mayormente afectado por otros factores como puede ser la incertidumbre generada por el entorno macroeconómico actual, que agrupa una serie de variables, de las que destacan el incremento de los tipos de interés, la inflación y los riesgos geopolíticos.

La invasión de Ucrania por parte de Rusia no ha tenido tanta repercusión para España como para otros países europeos, debido a su situación geográfica y la menor dependencia de las exportaciones de Rusia. El mayor impacto derivado de esta crisis macroeconómica y geopolítica es el alto incremento del coste de los suministros, principalmente el de energía eléctrica.

En cuanto al conflicto israelí – palestino, hasta la fecha sólo ha tenido consecuencias económicas notables en los países involucrados en el conflicto y no hay razones para considerar que la guerra se extenderá a otros países, pero en caso de extenderse las consecuencias sobre la economía mundial serían mucho mayores, como subidas de los precios de la energía que conllevarían inflación o incrementos de tipos.

Riesgos financieros

- i. **Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable:*** El riesgo de tipo de interés de la Entidad surge de la deuda bancaria. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen a la Entidad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen a la Entidad a riesgos de tipo de interés de valor razonable.

El objetivo de la Entidad en la gestión de tipo de interés es la optimización del gasto financiero dentro de los límites de riesgo establecidos, siendo las variables de riesgo el Euribor a tres meses (utilizado para la deuda a largo plazo).

Adicionalmente, se calcula el valor del riesgo de gasto financiero para el horizonte del Programa de Actuación Plurianual (PAP) y se establecen escenarios de evolución de tipos para el periodo considerado.

Los Gastos Financieros se deben principalmente a la deuda financiera reconocida con las Entidades de crédito.

- ii. **Riesgo de crédito:*** El riesgo de crédito de la Entidad se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los instrumentos financieros derivados y depósitos en

bancos e instituciones financieras, así como por la exposición al crédito de las cuentas comerciales a cobrar y las transacciones acordadas.

La Entidad no espera ninguna pérdida no provisionada por el incumplimiento de estas contrapartes.

La variable de riesgo es la calidad crediticia de la contraparte, por lo que el objetivo de la Entidad se centra en minimizar el riesgo de incumplimiento de la contraparte. La Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en Entidades financieras de alto nivel crediticio.

Por otro lado, la concentración del riesgo de crédito con clientes se detalla en la nota 8.1.2.

iii. Riesgo de liquidez: Las principales variables de riesgo son: limitaciones en los mercados de financiación, incremento de la inversión prevista y reducción de la generación de efectivo.

Con el objetivo de mantener liquidez suficiente para cubrir un mínimo de doce meses de necesidades financieras se ha establecido una política de financiación a largo plazo, así como la posibilidad de contratar líneas de liquidez a corto y medio plazo.

Para poder atender a los compromisos de inversión y sus deudas en el corto plazo la Entidad cuenta al cierre del ejercicio 2023 con una tesorería de 10,2 millones de euros.

Como se indica en la nota 8.2.1, a consecuencia de las pérdidas que se han venido acumulando desde el inicio de la COVID-19 y con el objetivo de reforzar la liquidez de la Entidad, en Consejo Rector del 27 de abril de 2022 se aprobó la contratación de una póliza de crédito de 100 millones de euros con CaixaBank.

A 31 de diciembre de 2023 no hay nada dispuesto de dicha póliza de crédito. Durante el ejercicio 2023 sólo fue necesario disponer 1 millón de euros en marzo y 30 millones de euros en abril, la suma de estas cantidades fue devuelta en el mes de mayo

Tomando como referencia las últimas previsiones de tesorería de ENAIRe, se estima que no se recurrirá al uso de dicha póliza en 2024.

En estas circunstancias, los Administradores de la Entidad consideran que no existirán problemas para satisfacer los compromisos de pago.

9. Fondos Propios

El desglose de los Fondos Propios a 31 de diciembre de 2023 se resume a continuación:

Fondos Propios	Miles de euros	
	2023	2022
Patrimonio (Capital)	1.813.363	1.813.363
Reservas	516.889	516.889
Legal y Estatutarias	516.889	516.889
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(579.840)	(373.659)
Resultado del Ejercicio	459.109	(206.181)
Dividendo a Cuenta (Pago a Cuenta al Tesoro)	(279.799)	-
Total Fondos Propios	1.929.722	1.750.412

Patrimonio y Patrimonio en adscripción

En el momento de su constitución se adscribieron a la Entidad, con la finalidad de prestar servicios de aeropuertos y Navegación Aérea, instalaciones e inmuebles procedentes principalmente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (hoy Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), del Ministerio de Defensa, así como del anterior Organismo Autónomo “Aeropuertos Nacionales”.

La salida a Bolsa en febrero de 2015 mediante OPV del 49% del capital de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., supuso que la Entidad ENAIRe pasara a disponer de una participación del 51% de Aena S.M.E., S.A., frente al 100% anterior.

En base a esta disminución de la participación en Aena S.M.E., S.A, el Consejo Rector (anteriormente Consejo de Administración) de ENAIRe acordó una reducción del patrimonio de la Entidad por importe de 1.274.425 miles de euros, correspondiente al valor de coste del 49% de las acciones de Aena S.M.E., S.A. enajenadas por la Entidad en la OPV.

En el ejercicio 2022 se registró la desafectación de los terrenos, donde anteriormente se encontraba la instalación del NDB CAC, ubicados en el municipio de Cáceres. Esta desafectación supuso una disminución del Patrimonio en adscripción de la Entidad de 31,7 miles de euros y de la Reserva Estatutaria de 1,6 miles de euros.

Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores

La Entidad tiene registrados 579.840 miles de euros (373.659 miles de euros en 2022) dentro del epígrafe de “Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores” procedentes de la aplicación de las pérdidas incurridas en el ejercicio 2022 por 206.181 miles de euros, en el ejercicio 2021 por 284.797 miles de euros y de parte del resultado negativo de 2020 por 88.861 miles de euros, derivados estos resultados principalmente de la caída del tráfico como consecuencia de la COVID-19 y de la bajada tarifaria en los ejercicios 2020 y 2021.

Pago a Cuenta al Tesoro

El artículo 29.1 del Estatuto de la Entidad establece que cuando la cuenta anual de resultados de la Entidad refleje un excedente, se ingresará en el Tesoro Público el 100 % de los ingresos obtenidos de los dividendos de las entidades filiales, ajenas al negocio de navegación aérea, en el ejercicio referido, salvo que el excedente sea inferior a la cifra señalada anteriormente, en cuyo caso se ingresará el excedente, siempre y cuando las perspectivas financieras de la Entidad lo permitan, tal y como se indica en el artículo 29.2.

De acuerdo con lo anterior, el 28 de abril de 2023 el Consejo Rector aprobó el ingreso al Tesoro Público del 77% del importe recibido por la Entidad en concepto de dividendos repartidos por Aena, S.M.E, SA correspondientes al ejercicio 2022. Dicho ingreso ascendía a 279.799 miles de euros y adquiere la consideración de pago a cuenta del Beneficio de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2023.

Este porcentaje se deriva de que, dada la regulación del Impuesto de Sociedades, ENAIRe debe realizar pagos fraccionados que como mínimo son del 23% del resultado del que forman parte los dividendos obtenidos.

En este sentido, ENAIRe abonó en octubre de 2023 82.119 miles de euros como pago fraccionado derivado principalmente del cobro del dividendo de Aena, S.M.E., S.A., por lo que de haber pagado el 100% de los dividendos recibidos de Aena al Tesoro Público, ENAIRe no habría dispuesto de Tesorería suficiente para afrontar este pago fraccionado del Impuesto de Sociedades.

Como se indica en la propuesta de aplicación del resultado de la nota 3 se regularizará el importe a ingresar en el Tesoro Público del ejercicio 2023 de acuerdo con lo regulado en el Estatuto, una vez devuelta por Hacienda la parte del resultado 2023 exenta de gravamen por dividendos en el impuesto de sociedades, adelantada en el citado pago fraccionado realizado en octubre de 2023.

10. Existencias

El saldo del epígrafe de existencias al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 se desglosa en las siguientes partidas:

Existencias	Miles de euros	
	2023	2022
Repuestos	380	403

11. Provisiones y Contingencias

11.1 Provisiones

Los movimientos habidos en el ejercicio 2023 en las cuentas incluidas bajo este epígrafe han sido los siguientes:

Provisiones	Licencia Especial Retribuida y Reserva Activa	Reserva Activa Especial	Retribuciones Control	Premios	Retribuciones Convenio	Otras Provisiones	Total
Saldo Inicial 2023	141.300	145.253	57.845	4.603	1.063	1.428	351.492
Adiciones	43.594	23.408	17.430	486	1.208	1.417	87.543
Reversiones/ Excesos	-	-	(9.779)	-	(6)	(28)	(9.813)
Aplicaciones	(10.803)	(1.095)	(453)	(416)	(855)	(32)	(13.654)
Traspasos	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Final 2023	174.091	167.566	65.043	4.673	1.410	2.785	415.568

Provisiones a largo plazo

Los movimientos durante el ejercicio 2023 de los diferentes conceptos incluidos en la provisión para compromisos laborales han sido los siguientes:

Provisiones a Largo Plazo	Compromisos Laborales			Total
	Licencia Especial Retribuida y Reserva Activa	Reserva Activa Especial	Premios	
Saldo Inicial 2023	129.507	144.374	4.175	278.056
Adiciones	43.594	23.408	486	67.488
Reversiones/ Excesos	-	-	-	-
Aplicaciones	-	-	-	-
Trasposos	(11.150)	(1.798)	(350)	(13.298)
Saldo Final 2023	161.951	165.984	4.311	332.246

Provisiones a corto plazo

Los movimientos de este epígrafe durante el ejercicio 2023 han sido los siguientes:

Provisiones a Corto Plazo	Licencia Especial Retribuida y Reserva Activa	Reserva Activa Especial	Retribuciones Control	Premios	Retribuciones Convenio	Otras Provisiones	Total
Saldo Inicial 2023	11.793	879	57.845	428	1.063	1.428	73.436
Adiciones	-	-	17.430	-	1.208	1.417	20.055
Reversiones/ Excesos	-	-	(9.779)	-	(6)	(28)	(9.813)
Aplicaciones	(10.803)	(1.095)	(453)	(416)	(855)	(32)	(13.654)
Trasposos	11.150	1.798	-	350	-	-	13.298
Saldo Final 2023	12.140	1.582	65.043	362	1.410	2.785	83.322

Licencia Especial Retribuida (LER) y Situación de Reserva Activa (RA)

Parte del colectivo de controladores aéreos estaba acogido a la situación de Licencia Especial Retribuida de acuerdo con lo previsto en anteriores convenios colectivos, y por cumplir determinados requisitos los trabajadores acogidos a esta situación tienen derecho a recibir su retribución básica actualizada anualmente, hasta la edad de jubilación. A cierre del ejercicio 2023 no existe ningún controlador en esta situación (2 a 31 de diciembre de 2022).

Como consecuencia de la publicación del laudo arbitral del 27 de febrero de 2011 y la aprobación de un nuevo convenio colectivo, la situación de Licencia Especial Retribuida fue sustituida por la situación de Reserva Activa. Los requisitos exigidos a los trabajadores para acogerse a esta situación son más restrictivos y, adicionalmente, las prestaciones a percibir se reducen a un 75% del salario ordinario fijo de los últimos doce meses sin incluir el Complemento Personal de Adaptación Fijo, no pudiendo exceder, la cuantía máxima a percibir, del doble del límite máximo anual de la percepción de las pensiones públicas que establezca para cada ejercicio la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

De acuerdo con los estudios actuariales disponibles, el pasivo a 31 de diciembre de 2023 devengado por el colectivo acogido a la situación de Reserva Activa (RA) asciende a 31.928 miles de euros.

Asimismo, la Entidad ha estimado el porcentaje de trabajadores en activo que se acogerán en el futuro a la Reserva Activa, en función de ello y del estudio actuarial correspondiente calculado, el pasivo actuarial por este concepto devengado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 142.164 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2023 existe una provisión registrada por este concepto de 161.951 miles de euros a largo plazo, así como 12.140 miles de euros a corto plazo.

Reserva Activa Especial (RAE)

La Disposición final primera de la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, incluye una modificación de la Ley 9/2010, de 14 de abril, por la que se regula la prestación de servicios de tránsito aéreo, estableciendo las obligaciones de los proveedores civiles de dichos servicios y se fijan determinadas condiciones laborales para los controladores civiles de tránsito aéreo.

En este sentido, en la ley citada se desarrolla la figura de Reserva Activa Especial (RAE), con el fin de cubrir las siguientes situaciones:

- Si el proveedor de servicios no pudiera ofertar un puesto que no conlleve funciones operativas de control de tránsito aéreo conforme a lo previsto en la Ley, a los controladores de tránsito aéreo que pierdan su aptitud psicofísica, el controlador pasará a una situación de reserva activa hasta que alcance la edad de 65 años en la que pasará a la situación de reserva activa especial.
- Los controladores de tránsito aéreo que alcancen la edad de 65 años pasarán a la situación de reserva activa especial y se mantendrán en esa situación hasta su jubilación, recibiendo una retribución anual máxima equivalente a la Base Máxima de Cotización anual que establezca la Seguridad Social

De acuerdo con los estudios actuariales disponibles, el pasivo a 31 de diciembre de 2023 devengado asciende a 8.412 miles de euros.

Asimismo, la Entidad ha estimado el porcentaje de trabajadores en activo que se acogerán en el futuro a la Reserva Activa Especial, en función de ello y del estudio actuarial correspondiente calculado, el pasivo actuarial por este concepto devengado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 159.154 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2023 existe una provisión registrada por este concepto de 167.566 miles de euros, 165.984 miles de euros a largo plazo y 1.582 miles de euros a corto plazo.

Retribuciones Colectivo de Control

El “III Convenio colectivo de los controladores de tránsito aéreo de ENAIRe” presenta un modelo de masa salarial y de productividad por objetivos, en el que se normalizan los criterios sobre gestión de la masa salarial según los existentes en el sector público, y se establece un complemento de productividad estable en condiciones homogéneas de plantilla, aplicando un modelo por objetivos de empresa, colectivos e individuales (nota 13.3).

Así, para el año 2023, la cuantía para el cálculo de la masa salarial del complemento de productividad se fija en 24.353 euros por controlador, considerándose incluida la parte proporcional de la retribución de los servicios voluntarios que corresponda.

La Entidad considera que el cálculo de masa salarial realizado es el correcto, no obstante existen reclamaciones que afectan a los criterios aplicados y que se han estimado en 65 millones de euros, que se han clasificado en el corto plazo la totalidad. En el año 2023 se han dotado provisiones por este concepto por importe de 17,4 millones de euros a corto plazo, revirtiéndose de años anteriores provisiones por importe de 9,8 millones de euros mientras que el importe pagado por este concepto ha ascendido a 0,5 millones de euros.

De las citadas reclamaciones destaca la relativa a los controladores de las promociones 31 en adelante, desde su incorporación en ENAIRe, que mediante demanda registrada con número 350/2.021 por Decreto de fecha 10 de enero de 2022 solicitaban el cobro del Complemento del Puesto de Trabajo regulado en el artículo 132 del II Convenio Colectivo Profesional de los controladores de tránsito aéreo, en un 60% durante el contrato en prácticas y en un 100% durante el contrato ordinario por tiempo indefinido, alegando que se estaba cobrando dicho Complemento de manera reducida por ser su incorporación a la Entidad posterior al 9 de marzo de 2011. Frente a dicha reclamación, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, mediante sentencia 27/2022 de 18 de febrero de 2022, falló a favor de los controladores, teniendo ENAIRe que abonar las cantidades dejadas de pagar por esos conceptos, más sus intereses legales. La estimación de estas cuantías a 31 de diciembre de 2023 asciende a 52,9 millones de euros, provisionadas a corto plazo en su totalidad, esta sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo estando pendiente la resolución a cierre de cuentas del ejercicio 2023.

También destaca, aunque en menor medida, la reclamación de los controladores de las promociones 29 y 30 de la convocatoria de 20 de junio de 2006, que tuvo una sentencia favorable hacia los controladores por parte de la Audiencia Nacional nº5/2022 del 13 de enero de 2022, dictada en proceso de tutela de derechos fundamentales nº276/2021, seguidos a instancias del sindicato SNCA, que fue revocada por la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo 70/2024, de 17 de enero de 2024, estimatoria del recurso de casación interpuesto por ENAIRe en dicho conflicto que estimó íntegramente este recurso y en consecuencia casa y anula la sentencia dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de 13 de enero de 2022, no obstante, la Entidad considera que una parte del colectivo puede reiniciar denuncias individuales por lo que ha valorado a 31 de diciembre de 2023 una provisión de 6,7 millones de euros, también registrada en el corto plazo.

Premios

El saldo de 4.673 miles de euros corresponde principalmente a la provisión registrada en el largo plazo por premios de permanencia (4.311 miles de euros), siendo el resto clasificado a corto plazo por importe de 362 miles de euros, que se corresponden con los pagos previstos en el ejercicio 2023.

La dotación del ejercicio 2023 ha ascendido a 486 miles de euros, de los que 171 miles de euros corresponden al coste financiero. Asimismo, se han aplicado 416 miles de euros.

Retribuciones Convenio

El saldo correspondiente a las provisiones de retribuciones del personal de Convenio (no controlador) al cierre de 2023 asciende a 1.410 miles de euros.

La principal adición corresponde a la dotación de la provisión por vacaciones y asuntos propios devengados a 31 de diciembre de 2023 por 875,6 miles de euros. Asimismo, el importe dotado en concepto de provisión ante reclamaciones asciende a 307,6 miles de euros. El resto de la dotación por importe de 25,5 miles de euros corresponden a la provisión de horas devengadas no compensadas a 31 de diciembre de 2023, conformando un saldo total de adiciones de 1.209 miles de euros a 31 de diciembre de 2023.

Dentro de las aplicaciones, el principal registro por importe de 788,2 miles de euros se refiere a la provisión de las vacaciones y asuntos propios devengada a 31 de diciembre de 2022, 1,4 miles de euros del pago de reclamaciones y 65,7 miles de euros del pago de horas pendientes de compensar del ejercicio 2022.

Asimismo, se han revertido reclamaciones desistidas por importe de 6 miles de euros.

Otros Compromisos Laborales

El personal no controlador de ENAIRe se rige por lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del Grupo Aena, que en el artículo 149 establece que todo trabajador que acredite un mínimo de 360 días naturales de servicio reconocido en alguna de las entidades y/o sociedades que constituyen el Grupo Aena podrá convertirse en partícipe del Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de las Entidades del Grupo Aena. El Plan de Pensiones cubre las contingencias de jubilación, incapacidad (en sus grados de permanente total, absoluta y gran invalidez) y fallecimiento.

De acuerdo con lo indicado en la LGPE, la Entidad negoció con la representación laboral que una parte de la subida salarial se destine a aportaciones al Plan de Pensiones (como se viene haciendo desde 2018). A cierre de cuentas del ejercicio 2023 quedan pendientes de abonar 529 miles euros recogidos como remuneración pendiente de pago y que se corresponden con la aportación de este ejercicio (543 miles de euros en 2022).

Otras Provisiones

Las provisiones dotadas por conceptos no laborales alcanzan 2.785 miles de euros a 31 de diciembre de 2023. Este saldo se compone principalmente de 1.127 miles de euros de la provisión derivada del Artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, al no alcanzar la Entidad el cupo de contrataciones de personas con discapacidad que se establece en dicho Real Decreto, lo que implica que debe hacer frente a las compensaciones económicas que figuran en dicha disposición. La dotación de esta provisión corresponde al ejercicio 2023 por 418 miles de euros, 2022 por 361 miles de euros, que se añade a la dotación y del ejercicio 2021 por 348 miles de euros.

A esta provisión se añaden 975 miles de euros de pagos probables derivados del suministro de luz de varias compañías en liquidación y 683 miles de euros por el probable pago derivado de la tasa por ocupación de dominio público en el Ayuntamiento de Begues. Debido a la actualización de esta última provisión se han registrado unos gastos financieros de 23 miles de euros (nota 13.8), relativos a intereses de las tasas de 2018, 2019 y 2020.

De los 28 miles de euros revertidos en 2023, 5 miles de euros corresponden a la tasa por ocupación de dominio público en el Ayuntamiento de Begues y 23 miles de euros de tributos locales (IBI de Villamazo).

Los 32 miles de euros aplicados en 2023 corresponden al pago de la tasa de Begues por 15 miles de euros y a la Tasa de Gavá por 17 miles de euros.

11.2 Activos contingentes

Actualización de activos fiscales

En aplicación de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, una vez realizada la planificación fiscal, la entidad solo reconoce los activos por impuestos diferidos en la medida de que sean recuperables en los siguientes diez años de acuerdo con dicha planificación fiscal.

Dado que sigue existiendo la posibilidad de aplicar dichos activos, ya que fiscalmente no tienen caducidad, la Entidad considera que deben calificarse como activos contingentes, debido a que cuando se cumplan los criterios de la referida Resolución del ICAC, deberían reconocerse.

La valoración de este Activo Contingente a cierre del ejercicio 2023 es la diferencia entre el derecho fiscal y el saldo reconocido en el Balance de ENAIRe y asciende a:

- Bases Imponibles Negativas..... 20.253 miles de euros.
- Diferencias Temporarias..... 83.599 miles de euros.

Este activo contingente podría incrementarse en 5.303 miles de euros en la parte correspondiente a Bases Imponibles Negativas si finalmente la Agencia Tributaria (AEAT) aceptara la supresión del ajuste positivo de 21.213 miles de euros realizado en la declaración del IS de 2020, en aplicación del artículo 17.4 LIS de transmisiones lucrativas y societarias a valor de mercado en la transmisión del Edificio Arturo Soria 109 de Madrid, ya que al ser un bien del Patrimonio del Estado no se habría podido transmitir la propiedad. En sentido inverso el activo contingente podría disminuir en 1.368 miles de euros si, como consecuencia de mantenerse el criterio de la Agencia Tributaria (AEAT), hubiera que presentar declaración complementaria del IS 2021 como consecuencia de la desafectación del 20,20% (planta sótano y aparcamiento) de dicho edificio en el año 2021 (ver nota 12.2).

Déficit Tarifario

Tal y como se explica en la nota 13.2, la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, proveedor de servicios de Navegación Aérea, tiene como principal fuente de ingresos las tasas por el servicio de navegación aérea en ruta.

Las tarifas unitarias de ruta se calculan anualmente a partir de los costes y el tráfico determinados en el Plan de Rendimientos (RP3).

En el cálculo de las tarifas unitarias se tienen en cuenta, entre otros aspectos, el importe de las desviaciones en variables económicas y de tráfico aéreo respecto a las determinadas en el Plan de Rendimientos.

En el caso de las desviaciones de los costes reales de navegación aérea en ruta frente a los determinados, las mismas son asumidas por ENAIRe, salvo en las excepciones que especifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317. Por otro lado, las desviaciones del tráfico real, en unidades de servicio, son compartidas con las compañías aéreas de forma que una parte de los menores o mayores ingresos por tasas de ruta serán considerados en el cálculo de las tarifas unitarias del año $n+2$.

Debido a la crisis sanitaria global provocada por la COVID-19, el tráfico aéreo sufrió una reducción sin precedentes, principalmente en el periodo 2020-2021, con la consecuente disminución de ingresos para ENAIRe.

A nivel europeo se tomaron una serie de medidas excepcionales para apoyar al sector aéreo que se materializaron en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1627 de 3 de noviembre de 2020, y que contempla la aplicación temporal de la tarifa unitaria de los años 2020 y 2021. De este modo, sólo se repercutieron a las compañías aéreas una parte de los costes de este periodo y el resto de costes, denominado “saldo COVID”, se recuperará en un plazo máximo de siete años a partir del año 2023.

Adicionalmente, existen otros factores que han afectado al saldo tarifario acumulado del año 2023, como son los ajustes de inflación relativos al periodo 2022-2023 y el impacto del saldo acumulado de la provisión de la Reserva Activa Especial aplicada por requisito legal desde el año 2022 y que es considerada como coste exento susceptible de ser recuperado a partir del año 2025.

El saldo tarifario, ya sea positivo (superávit) o negativo (déficit), no cumple la definición de activo del Marco Conceptual de la contabilidad del Plan General de Contabilidad de 2007 (de acuerdo con el informe recibido de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, previa consulta por parte de ENAIRe), por lo que no se ha registrado en el Balance de la Entidad. No obstante, si se produjera una modificación de las circunstancias el saldo tarifario negativo que acumula ENAIRe podría llegar a calificarse como Activo Contingente que a fecha de 31 de diciembre de 2023 se estima en 700 millones de euros.

Derecho de crédito contra la Administración General del Estado por Vuelos Exonerados

Como se explica en la nota 13.2 en el epígrafe “Ayudas a la Navegación en Ruta -Vuelos Exonerados”, ante la no aceptación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del abono de la parte correspondiente de los vuelos exonerados al continuar en tramitación y pendiente de aprobación el proyecto de Orden Ministerial gestionado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que establecerá el mecanismo por el que el Estado debe remunerar a los proveedores de servicios de navegación aérea por el valor de los servicios prestados a los vuelos exentos, la Entidad decidió considerar los derechos de crédito por Vuelos Exonerados atribuibles al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación como un activo contingente, a la espera de una norma que regule la forma en que ENAIRe puede recuperar los costes de los vuelos exonerados.

La valoración de este activo contingente corresponde a los ingresos por vuelos exonerados que ENAIRe no ha percibido del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, relativos al periodo del 2 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2023, se estiman en 10.672 miles de euros.

11.3 Pasivos contingentes

Reclamaciones Personal

La Entidad mantiene, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, reclamaciones y controversias legales en su contra de índole laboral como consecuencia del desarrollo normal de su actividad, que ENAIRe considera obligaciones posibles condicionadas a hechos posteriores independientes de la Entidad y para las que no es probable que se incurra en una salida de efectivo.

Dichas reclamaciones laborales se han cuantificado en 2023 en 292 miles de euros (757 miles de euros en 2022), de las cuales 269 miles de euros corresponden a reclamaciones del Colectivo de Control y 23 miles de euros del Personal de Convenio (553 miles de euros y 204 miles de euros respectivamente en 2022).

12. Administraciones Públicas y Situación Fiscal

12.1 Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

Salos deudores

Hacienda Pública, Deudora	Miles de euros			
	2023		2022	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Activos por impuesto diferido (Nota 12.6)	-	232.310	-	101.137
Hacienda Pública deudora por IVA e IGIC	13.514	-	12.201	-
Hacienda Pública Deudor Subvenciones Concedidas	1.485	-	-	-
Administración Pública Deudor Exoneraciones y Otros AGE	1.434	-	10.071	-
U.E. deudor por subvenciones concedidas	27.534	4.731	18.135	12.134
Activo por impuesto corriente	-	82.554	-	33
Créditos con Administraciones publicas	242	-	108	-
Total	44.209	319.595	40.515	113.304

La estimación de la liquidación del impuesto de sociedades del ejercicio 2023 a la fecha de redacción de la Memoria de las Cuentas Anuales arroja un líquido a devolver de 82.554 miles de euros (33 miles de euros en 2022), procedente de la diferencia entre la cuota líquida, que en el ejercicio 2023 es de cero euros al presentar una cuota íntegra de 2,16 millones de euros y aplicarse unas deducciones por dicho importe (en el ejercicio 2022 la cuota líquida también fue de cero euros al presentar una Base Imponible previa negativa de -96 millones de euros), y la suma de los pagos fraccionados realizados, que en este ejercicio ascienden a 82,12 millones (en 2022 ascendieron a cero euros) y retenciones soportadas durante el ejercicio por importe de 434 miles de euros (33 miles de euros en 2022), habiéndose clasificado en el largo plazo de acuerdo a las previsiones sobre su recuperación. El saldo deudor con Hacienda Pública por IVA refleja el

saldo a cobrar de las Administraciones Públicas, relativos a las cuotas a devolver por el Impuesto sobre el Valor Añadido, IGIC e IPSI.

A cierre de 2023, los 782 miles de euros que figuraban a cierre de 2022 correspondientes a los fondos solidarios “Ukraine and Moldova European ATM Voluntary Contribution Fund for 2022 and 2023” a Ucrania y Moldavia, comprendidos en el epígrafe “Administración Pública Deudor Exoneraciones y Otros AGE”, han sido compensados por el Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible en julio de 2023 (ver nota 13.2).

Saldos acreedores

Hacienda Pública, Acreedora	Miles de euros			
	2023		2022	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Pasivos por Impuesto Diferido (Nota 12.8)	-	33.832	-	27.170
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	22.408	-	24.368	-
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	8.086	-	8.054	-
Hacienda Pública Acreedora por IVA e IPSI	119	-	-	-
Hacienda Pública Acreedora por Otros Impuestos	38	-	33	-
Hacienda Pública Acreedora por Subvenciones	-	-	4.212	-
Total	30.651	33.832	36.667	27.170

12.2 Impuesto sobre Beneficios: Conciliación entre el Importe Neto de los Ingresos y Gastos del Ejercicio y la Base Imponible Fiscal

La conciliación entre el importe de los ingresos y gastos registrados en el ejercicio, tanto en la cuenta de pérdidas y ganancias como en el patrimonio y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2023 y 2022, es la siguiente:

Ejercicio 2023

Conciliación Resultado Contable y Base Imponible Fiscal	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio Neto		Reservas		Total
Saldo de Ingresos y Gastos del Ejercicio	459.109		19.985		-		479.094
(*)	A	D	A	D	A	D	
Impuesto sobre Sociedades	-	(131.173)	6.662	-	-	-	(124.511)
Diferencias Permanentes	59	(352.008)	-	-	-	-	(351.949)
Diferencias Temporarias							
- Con origen en el ejercicio	93.952	(9.578)	7.821	(34.468)	-	-	57.727
- Con origen en ejercicios anteriores	1.470	(33.029)	-	-	-	-	(31.559)
BI Previa	28.802						28.802
Compensación BIN de Ejercicios Anteriores							(20.161)
Base Imponible (Resultado fiscal)							8.641

(*) A: Aumentos

D: Disminuciones

Ejercicio 2022

Conciliación Resultado Contable y Base Imponible Fiscal	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio Neto		Reservas		Total
Saldo de Ingresos y Gastos del Ejercicio	(206.181)		25.905		-		(180.276)
(*)	A	D	A	D	A	D	
Impuesto sobre Sociedades	-	(9.264)	8.635	-	-	-	(629)
Diferencias Permanentes	135	(3.466)	-	-	-	-	(3.331)
Diferencias Temporarias							
- Con origen en el ejercicio	184.546	(6.917)	3.650	(38.190)	-	-	143.089
- Con origen en ejercicios anteriores	1.651	(56.224)	-	-	-	-	(54.573)
BI Previa	(95.720)		-		-		(95.720)
Compensación BIN de Ejercicios Anteriores							-
Base Imponible (Resultado fiscal)							(95.720)

(*) A: Aumentos

D: Disminuciones

Las principales diferencias permanentes de los ejercicios 2023 y 2022 corresponden a la exención por doble imposición de los dividendos recibidos principalmente de Aena S.M.E., S.A. y de INECO S.M.E.M.P., S.A.

En cuanto a las diferencias temporarias, destaca en 2023, al igual que en 2022, las provisiones de riesgos y gastos de personal, principalmente en este ejercicio la Reserva Activa Especial (nota 11.1), la diferencia entre la amortización fiscal y contable y en menor medida la dotación a la provisión de insolvencias.

Por su parte, las diferencias temporarias directamente imputadas al patrimonio neto de los ejercicios 2023 y 2022 corresponden en su totalidad a subvenciones.

Conforme a la orden ministerial de 7 de abril de 2021 de acuerdo de mutación demanial de la planta sótano -1 del edificio situado en la calle Arturo Soria, 109 (Madrid), se produjo la desafectación de dicha planta, completándose la mutación total de dicho edificio, aprobada por la Dirección General de Patrimonio del Estado a favor del Ministerio de Interior e iniciada en el ejercicio 2020. En referencia a esta mutación demanial, en el informe jurídico emitido por la Abogacía de Estado en octubre de 2021 se concluyó que "El Edificio sito en C/Arturo Soria nº 109 siempre perteneció a Patrimonio del Estado quedando adscrito a AENA (luego a ENAIRe) desde el momento de la creación de esta. Por tanto, la mutación demanial acordada a favor del Ministerio del Interior no suponía una transferencia de la titularidad dominical, sino una adscripción administrativa del bien a los fines de otro ente público o de la Administración General del Estado y la atribución de las facultades de gestión y administración al organismo al que se encuentra afecto el bien".

En consecuencia, ENAIRe presentó Declaración rectificativa del IS 2020, suprimiendo el ajuste positivo de 21.213 miles de euros realizado en aplicación del artículo 17.4 LIS de transmisiones lucrativas y societarias a valor de mercado, ya que al ser un bien del Patrimonio del Estado no hubiera podido transmitir la propiedad.

Con fecha 23 de febrero de 2023 la Agencia Tributaria (AEAT) emitió resolución desestimatoria de la declaración rectificativa del IS 2020, indicando que “...con la mutación demanial se produjo la transmisión de un derecho de uso sin contraprestación, y que, por tanto, resultan plenamente aplicables los apartados 4 y 5 del artículo 17 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Esto es, nos encontramos ante una transmisión lucrativa de un elemento patrimonial, lo que supone que, a efectos fiscales, el elemento entregado debe valorarse por su valor de mercado, computándose una renta en el transmitente por diferencia entre dicho valor de mercado y su valor fiscal, tal y como consignó el obligado tributario en su autoliquidación inicial de IS 2020” (nota 11.2).

ENAIRe presentó alegaciones el 16 de marzo de 2023, posteriormente, al no haber recibido contestación al respecto presentó solicitud de impulso para la resolución expresa de la solicitud de rectificación de autoliquidaciones el 9 de febrero de 2024.

12.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio en los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Ejercicio 2023

Impuesto	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por Impuesto Diferido:			
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Subvenciones de Capital	1.955	(8.617)	(6.662)
Cobertura de Flujos de Efectivo	-	-	-
<i>Con origen ejercicios anteriores:</i>			
Subvenciones de Capital	-	-	-
Cobertura de Flujos de Efectivo	-	-	-
Total Impuesto Diferido	1.955	(8.617)	(6.662)
Total Impuesto Reconocido Directamente en Patrimonio			(6.662)

Ejercicio 2022

Impuesto	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por Impuesto Diferido:			
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Subvenciones de Capital	912	(9.547)	(8.635)
Cobertura de Flujos de Efectivo	-	-	-
<i>Con origen ejercicios anteriores:</i>			
Subvenciones de Capital	-	-	-
Cobertura de Flujos de Efectivo	-	-	-
Total Impuesto Diferido	912	(9.547)	(8.635)
Total Impuesto Reconocido Directamente en Patrimonio			(8.635)

12.4 Conciliación entre Resultado Contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:

Conciliación entre Resultado Contable y Gasto por Impuesto Sobre Sociedades	Miles de euros	
	2023	2022
Resultado Contable antes de impuestos	327.936	(215.445)
Diferencias Permanentes	(351.949)	(3.331)
Resultado Contable Ajustado	(24.013)	(218.776)
Cuota al 25%	(6.003)	(54.694)
Deducciones y Bonificaciones	(4.846)	(2.767)
Impuesto Resultante	(10.849)	(57.461)
Actualización Activos Fiscales	(120.314)	47.766
Ajustes a la Imposición Sobre Beneficios	(10)	431
Impuesto Reconocido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	(131.173)	(9.264)

En el ejercicio 2023 la Entidad ha generado unas deducciones de 4.846 miles de euros y ha aplicado 2.160 miles de euros generadas en años anteriores (en 2022, se generaron 2.767 miles de euros que no se aplicaron en el Impuesto sobre Sociedades al resultar una cuota íntegra negativa).

La diferencia entre las deducciones generadas y las aplicadas producen un activo fiscal de 2.686 miles de euros que se suma al registrado desde 2020 (incluidas las generadas en las declaraciones rectificativas de los ejercicios 2020 y 2021 de 285 miles de euros) y alcanza el importe de 13.210 miles de euros (ver nota 12.6), reconocido en el Balance, cuya caducidad es de 18 años en el caso de la deducción por actividad de I+D+i en un 70%. El resto se genera por la deducción por inversión en Canarias cuyo plazo de prescripción es de 15 años, y una tercera deducción correspondiente a las cantidades que se deducen en la cuota íntegra por las amortizaciones reflejadas en la base imponible no deducidas en el 2013 y 2014.

En aplicación de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios que establece como requisito general para reconocer activos por impuesto diferido que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, fijando como plazo máximo para poder recuperar éstos un plazo de diez años respecto al cierre de ejercicio, una vez realizado el cálculo del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2023, en el que se aplican 5.040 miles de euros de bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores (nota 12.5), además, en base a la planificación fiscal del periodo 2024-2033, ha habido que aumentar las bases imponibles en 146.618 miles de euros (nota 2.5), aflorando bases consideradas Activo Contingente en el ejercicio anterior. Por otro lado, según los datos de estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades de 2023, las Diferencias Temporales aumentan en 13.204 miles de euros (ver nota 12.5), pero después de este aumento y de acuerdo con la planificación fiscal ha habido que disminuirlas por un importe de 26.588 miles de euros. Es decir, el importe de actualización reflejado en el cuadro anterior es la diferencia de estos ajustes.

En el ejercicio 2022 la planificación fiscal para el periodo 2023-2032 indicó que se ajustaran los activos fiscales (Bases Imponibles negativas y Diferencias Temporarias) con un incremento neto

de 6.928 miles de euros (a los que se sumó 2.767 miles de euros de deducciones generadas y no aplicadas en 2022).

12.5 Desglose del gasto/ ingreso sobre beneficios

	Miles de euros	
	2023	2022
	Imputado a Pérdidas y Ganancias	Imputado a Pérdidas y Ganancias
Impuesto corriente:		
Del ejercicio	-	-
Deducciones	-	-
Total impuesto corriente	-	-
Impuesto diferido:		
Variación de activos por impuestos diferidos		
<i>Por diferencias temporarias deducibles</i>		
Amortizaciones	1.517	713
Pérdidas Créditos Insolvencias	(97)	114
Provisiones	(13.588)	(31.591)
Pérdidas en Participaciones	(1.035)	-
Compensación / Activación de BIN	5.040	(23.930)
Deducciones pendientes de aplicar	(4.846)	(2.767)
Deducciones aplicadas en el ejercicio	2.160	
Variación de pasivos por impuestos diferidos	-	-
<i>Por diferencias temporarias imponibles</i>	-	-
Subvenciones en capital	-	-
Total impuesto diferido	(10.849)	(57.461)
Gasto por Impuesto de Sociedades	(10.849)	(57.461)

12.6 Activos por Impuesto Diferido registrados

Los activos por impuesto diferido registrados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se desglosan, según su naturaleza, de la siguiente forma:

Activos por Impuesto Diferido	Miles de euros	
	2023	2022
Créditos Fiscales por Bases Imponibles Negativas	206.987	65.410
Deducciones Pendientes de compensar	13.210	10.229
Diferencias Temporarias Activadas	12.113	25.498
Total Activos por Impuestos Diferidos	232.310	101.137

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el Balance por considerar la Entidad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Créditos Fiscales por Bases Imponibles Negativas

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 y sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio 2023

Ejercicio en que se generaron	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
2010	90.894	No hay plazo máximo
2011	83.824	
2020	323.391	
2021	314.828	
2022	96.024	
Total	908.961	

Ejercicio 2022

Ejercicio en que se generaron	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
2010	111.056	No hay plazo máximo
2011	83.824	
2020	323.391	
2021	314.827	
2022	95.720	
Total	928.818	

Tras la estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2023, en la que se aplican 5.040 miles de euros de bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores (nota 12.5), se ha realizado la planificación fiscal para el periodo 2024-2033, que arroja que se tienen que aumentar las bases imponibles negativas en 146.618 miles de euros, lo que ha supuesto un ingreso por la diferencia de dichos importes (141.578 miles de euros). En el ejercicio 2022 la planificación fiscal para el periodo 2023-2032 arrojó una disminución de las bases imponibles negativas en 8.530 miles de euros, pese a que las pérdidas registradas hubieran permitido un incremento de 23.930 miles de euros, lo que supuso un gasto por la diferencia de dichos importes (-32.460 miles de euros).

Esto supone que, de los 908.961 miles de euros de base imponible a recuperar a 31 de diciembre de 2023, sólo se reconozcan en balance 827.948 miles de euros, que al tipo impositivo actual del 25% suponen los 206.987 miles de euros recogidos en el Balance de la Entidad.

Diferencias temporarias activadas

El detalle de los activos por impuesto diferido derivados por diferencias temporarias registrados en balance al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Detalle de Activos por Impuesto Diferido	Miles de euros	
	2023	2022
Amortización y Provisión de Activos	20.203	21.721
Compromisos Laborales	71.918	57.864
Provisión por Deterioro de Créditos Comerciales	2.545	2.475
Otros	1.046	328
Actualización Activos Fiscales	(83.599)	(56.890)
Total	12.113	25.498

Tras la estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2023, en la que las Diferencias Temporales aumentan en 13.204 miles de euros, se ha realizado la planificación fiscal para el periodo 2023-2032 que arroja una disminución de las Diferencias Temporarias de 26.588 miles de euros, lo que ha supuesto un gasto por la diferencia de dichos importes de 13.485 miles de euros. En el ejercicio 2022, la planificación fiscal para el periodo 2022-2031 supuso un incremento de las Diferencias Temporarias de 15.458 miles de euros, pese a que de la liquidación se derivaba una posible disminución de 30.764 miles de euros.

El importe de -83.599 miles de euros (-56.890 miles de euros en 2022) corresponde a la diferencia entre el activo fiscal reconocido por diferencias temporarias y el importe recuperable por este concepto en 10 años.

12.7 Deducciones pendientes de compensar

A 31 de diciembre de 2023 la Entidad tiene unas deducciones pendientes de compensar de 13.210 miles de euros (10.229 miles de euros en 2022), de las que 4.846 miles de euros han sido generados en el propio ejercicio (2.767 miles de euros en 2022) y habiéndose aplicado en el mismo 2.160 miles de euros (cero en 2022 dada la base imponible previa negativa del ejercicio) (ver nota 12.4 y 12.6).

El importe de deducciones generadas y no compensadas en 2022 se ajustó con la liquidación definitiva del Impuesto de Sociedades de 2022 en 10 miles de euros, además, se han actualizado las deducciones con las generadas en las declaraciones rectificativas de los ejercicios 2020 y 2021 de 285 miles de euros

12.8 Pasivos por impuesto diferido

El detalle de los pasivos por impuesto diferido registrados en balance al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Pasivos por impuesto diferido	Miles de euros	
	2023	2022
Subvenciones de capital	(33.832)	(27.170)
Total	(33.832)	(27.170)

12.9 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescribe a los diez años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, se deberán acreditar las bases imponibles negativas o deducciones mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

No existe ninguna inspección abierta en impuestos estatales ni locales a ENAIRe.

A fecha de redacción de estas cuentas, los periodos abiertos de inspección son:

- Impuesto sobre Sociedades: 2017-2022
- IRPF 2020-2023
- IVA 2020-2023
- IGIC 2020-2023
- IPSI 2020-2023

Los Administradores de la Entidad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

A partir del 1 de enero de 2005, la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (actual ENAIRe) y las empresas participadas de la anterior que cumplieran los requisitos fiscales establecidos por la Ley del Impuesto de Sociedades (LIS) para tributar bajo el régimen de consolidación fiscal, constituyeron el GRUPO FISCAL 50/05 y acogieron el mismo al Régimen Especial de Consolidación Fiscal del Impuesto sobre Sociedades.

Desde dicho ejercicio 2005, ENAIRe había tributado bajo el régimen de consolidación fiscal.

El 11 de febrero del 2015, y siendo ENAIRe accionista único de Aena S.M.E., S.A., mediante una Oferta Pública de Venta de Acciones se procedió a vender un 49% de su participación, manteniendo el 51% de participación en dicha compañía.

La venta referida en el punto anterior conllevaba para ENAIRe la circunstancia de pérdida de Entidad Dominante del Grupo, al dejar de cumplir los requisitos estipulados en el artículo 58.2 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, siendo el Grupo Fiscal disuelto con fecha de efectos fiscales del 1 de enero de 2015.

Por ello, a partir del ejercicio 2015, ENAIRe comenzó a tributar bajo el Régimen de Tributación Individual, por lo que el Impuesto sobre Sociedades calculado y presentado en las presentes Cuentas responde al impuesto íntegro de ENAIRe.

12.10 Modificaciones de la NIC 12 - Reforma fiscal internacional: Normas del modelo Pilar 2

El 8 de noviembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la UE el Reglamento (UE) 2023/2468 por el que se modifica la Norma Internacional de Contabilidad 12, referida a la excepción temporal a la contabilización e información en memoria de los impuestos diferidos derivada de la implementación de las reglas “PILAR 2” de la OCDE para planificación fiscal agresiva de las grandes empresas, garantizando una imposición mínima global del 15% a las multinacionales.

Según este reglamento las entidades no estarán obligadas a revelar la información de los impuestos diferidos derivada de la implementación de las reglas de la OCDE relativa a los

períodos contables intermedios que finalicen el 31 de diciembre de 2023 o antes de esa fecha (hasta 2024 en la práctica).

PILAR 2 será de aplicación a las entidades constitutivas de un país de la UE que formen parte de un grupo de empresas multinacionales o de un grupo nacional de gran magnitud cuyo importe neto de la cifra de negocios consolidado sea como mínimo de 750 millones de euros en, al menos, dos de los cuatro períodos impositivos inmediatamente anteriores al inicio del período impositivo. Excluyendo de estas entidades a la Administración Pública, organismos internacionales, organizaciones sin ánimo de lucro, fondos de pensiones y entidades de inversión.

Para el establecimiento de un nivel mínimo de imposición, se ha fijado un impuesto complementario basado en las reglas de inclusión de rentas y de beneficios insuficientemente gravados, así como en un régimen del impuesto complementario nacional.

La transposición de la Directiva europea relativa a la garantía de un nivel mínimo global de imposición del 15% para los grupos de empresas multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud está en trámites, existiendo un anteproyecto Ley del 19 de diciembre 2023.

Existe consulta en diciembre de 2023 al ICAC, BOICAC 136, sobre la excepción temporal a la contabilización e información en memoria de los impuestos diferidos derivada de la implementación de las reglas de la OCDE, en la que se concluye que para evitar el supuesto de que la transposición no se produjera a tiempo en nuestro país, el Instituto va a promover una modificación normativa que introduzca un cambio en la NRV 13ª del PGC en línea y con el mismo contenido que ha aprobado la Unión Europea a raíz de la adopción del Reglamento de modificación de la NIC-UE 12.

No obstante, dicha norma no tiene, en la actualidad, efecto sobre la Entidad y su Grupo ya que el tipo impositivo implícito resultante antes de aplicar deducciones, para ENAIRe y sus filiales es del 25%, a excepción de los resultados correspondientes a los grupos Aeropuertos del Nordeste de Brasil y Bloque de Once Aeropuertos de Brasil, con un gravamen impositivo del 34%, y al grupo LLAH III (London Luton), cuyo gravamen impositivo hasta el 31 de marzo de 2023 era del 19%, siendo desde el 1 de abril de 2023 el 25%.

13. Ingresos y Gastos

13.1 Aprovisionamientos

El desglose del epígrafe de Aprovisionamientos de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Aprovisionamientos	Miles de euros	
	2023	2022
Compras de otros Aprovisionamientos	163	167
Variación de Existencias de Otros Aprovisionamientos	22	(44)
Trabajos Realizados por Otras Empresas	52.176	43.490
Total	52.361	43.613

Los trabajos realizados por otras empresas en 2023 y 2022 corresponden, principalmente, a los reembolsos de la tasa de ruta realizados por ENAIRe a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y la Agencia Estatal de Meteorología.

De la totalidad de los costes del sistema de navegación aérea español, de los que se informa a Eurocontrol y Comisión Europea, se incluyen, además de los costes de ENAIRe, los del Ministerio de Defensa, AEMET y AESA, que aportan al sistema una serie de servicios que financian con cargo a sus presupuestos y que, posteriormente, recuperan por vía de la tarifa de ruta que ENAIRe recibe directamente de Eurocontrol, salvo la parte del Ministerio de Defensa que éste cobra directamente de Eurocontrol desde el ejercicio 2014.

El reembolso de las partes correspondientes a los organismos participantes del sistema, hasta el día 1 de octubre de 2019 estaba regulado con el Acuerdo de 27 de diciembre de 1995 en materia económica entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, actualmente ENAIRe. En dicho Acuerdo se recogía que el Instituto Nacional de Meteorología (actualmente, AEMET) y la Dirección General de Aviación Civil (actualmente, AESA) debían recuperar los costes en los que incurrían en el sistema de navegación aérea, así como la forma en que ENAIRe remuneraba a ambos su parte de los ingresos correspondientes de la tarifa de ruta, descontando de los importes resultantes el valor de los denominados vuelos exentos del pago de las tasas de ruta, mecanismo por el que ENAIRe era reintegrado por el importe de esos vuelos exentos.

A partir del día 2 de octubre de 2019, este acuerdo perdió su vigencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional octava de la Ley 40/2015, no existiendo, ni a la fecha de cierre de cuentas tanto del ejercicio 2023 como de 2022, una norma que lo sustituya y que regule los pagos de las tasas de ruta correspondientes a cada organismo, ni tampoco la forma en que ENAIRe puede recuperar los costes de los vuelos exonerados (nota 13.2 y 11.2). Únicamente existe un proyecto de Orden Ministerial gestionado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, pendiente de aprobación, que cambia el modelo establecido para el reparto de los ingresos de las tasas de ruta.

En base a lo expuesto, desde el 2 de octubre de 2019, ENAIRe optó por estimar el importe a liquidar a AESA y AEMET en función de lo señalado en el proyecto de Orden Ministerial citado, pendiente de aprobación y publicación. Es decir, actualmente ENAIRe liquida a AESA y a AEMET su parte correspondiente de las tasas de ruta por los vuelos tasables, según establece el proyecto de Orden, al tiempo que ha dejado de descontar a AESA y AEMET el coste de los vuelos exonerados (nota 13.2 y 11.2).

13.2 Distribución del importe neto de la Cifra de Negocios

La actividad de la Entidad Pública Empresarial se desarrolla geográficamente en el territorio nacional, habiéndose obtenido los ingresos en los ejercicios 2023 y 2022 que se detallan a continuación:

Distribución del Importe Neto de la Cifra de Negocios	Miles de euros	
	2023	2022
Ayudas a la Navegación en Ruta	727.799	582.201
Ayudas a la Navegación en Aproximación	33.301	23.407
Ingresos por Servicios de Aeródromo a Aena	120.289	122.285
Publicaciones y Otros Servicios	8.545	7.513
Total Cifra de Negocios	889.934	735.406

Ayudas a la Navegación en Ruta

Los ingresos más importantes que obtiene la Entidad por los servicios de Navegación Aérea provienen principalmente de las tasas de Navegación Aérea en Ruta que se rigen por un sistema regulado a nivel europeo, establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317 de la Comisión de 11 de febrero de 2019 por el que se establece un sistema de evaluación del rendimiento y de tarificación de los servicios de Navegación Aérea y de las funciones de red en el cielo único europeo, el cual entró en vigor el 17 de marzo de 2019 (siendo de aplicación para el tercer período de referencia (2020-2024) y posteriores), con la derogación de los Reglamentos de Ejecución anteriores (UE) nº 390/2013 y (UE) nº 391/2013.

El funcionamiento del sistema de tasas se fundamenta en tarifas reguladas y en el principio de compartición de riesgos entre los proveedores del servicio de Navegación Aérea y los usuarios (compañías aéreas) y parte de la elaboración de un Plan de Rendimientos por un periodo de cinco años que contempla un escenario de costes y tráfico, así como objetivos de coste-eficiencia.

El mecanismo de determinación de las tarifas unitarias anuales parte de los datos de costes y tráfico determinados en el Plan de Rendimientos vigente, que es corregido por una serie de ajustes que plasman en la realidad la citada compartición de riesgos y que nacen para subsanar en parte las desviaciones entre los datos reales de cada año y los datos del Plan realizado.

En el caso de las desviaciones de los costes reales frente a los determinados, las mismas son asumidas (a favor o en contra) por los proveedores de servicio, con ánimo de promover la mayor eficiencia en la gestión salvo en las excepciones que especifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317. Por otro lado, las desviaciones del tráfico real frente al determinado son compartidas por los proveedores del servicio y los usuarios del mismo, de acuerdo a lo que especifica el mencionado Reglamento. De forma que una parte de los menores o mayores ingresos por tasas en un año, debidos a diferencias de tráfico, serán considerados en el cálculo de las tarifas unitarias del año n+2.

Asimismo, existen otros conceptos de ajuste, como son las desviaciones entre la inflación planificada y la prevista, y también la posible existencia de variaciones de costes (a favor o en contra) originadas por causas fuera del control del proveedor de servicio (por ejemplo, cambios en una Ley, variaciones en normas tributarias).

De forma resumida, se podría decir que el cálculo de la tarifa unitaria de un año obedece al importe de la suma de los costes determinados para ese año sumando (o restando) los ajustes, dividido por el tráfico (unidades de servicio) determinado.

En el año 2023 y conforme al Plan estratégico “Plan de Vuelo 2025”, las tarifas de ruta se incrementaron en un 11% en Península y un 8% en Canarias, y siendo inferiores respecto a las de 2019.

En lo relativo al año 2024, la tarifa de ruta se ha incrementado en un 14,7% en Península y un 9,6% en Canarias, en coherencia con el Plan Estratégico (PV2025) y el Plan de Rendimientos RP3, situándose a niveles muy similares a las del año 2019.

En 2022, con el objetivo de ayudar a Ucrania y otros países cercanos al conflicto por la invasión de Rusia a Ucrania, se crearon los siguientes Fondos Europeos de Solidaridad relacionados con la Tasa de ruta, en los que España contribuía:

- **Ukraine and Moldova European ATM Voluntary Contribution Fund for 2022 and 2023.**

Dirigido a cubrir costes de personal/formación y cualquier otro coste para garantizar la disponibilidad operativa de los proveedores de los Servicios de Navegación Aérea una vez que se recupere el tráfico aéreo. El importe máximo del Fondo ascendió a un total de 46,5 millones de euros (43,5 millones de euros para Ucrania y 3 millones de euros para Moldavia).

El Fondo se creó el 12 de diciembre de 2022 tras confirmación voluntaria de los países participantes con anterioridad al 1 de diciembre de 2022. La contribución de España ascendió a 4,69 millones de euros, para ello Eurocontrol redujo los reembolsos por tasas de ruta a ENAIRe, en cuantías iguales de 782 miles de euros durante 6 meses, entre el 15 de diciembre de 2022 y el 14 de mayo de 2023.

En julio de 2023, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través de una partida presupuestaría compensó los 4,69 millones de euros.

Cumplido el alcance temporal para 2022 y 2023, y ante la perspectiva de que el conflicto continúe en 2024, Eurocontrol propuso, a petición de Ucrania y Moldavia, la ampliación de este Fondo voluntario de Solidaridad ATM, con objeto de garantizar la sostenibilidad y continuidad operativa, esta vez durante 2024 (y la posterior recuperación).

La cuantía total solicitada por Ucrania y Moldavia para hacer frente al coste de personal, formación y otras necesidades técnicas y operativas durante el año 2024 asciende a 37,36 millones de euros, inferior a la solicitada para 2022-23.

Tras el voto a favor de España en el Consejo Provisional (PC) de Eurocontrol sobre la continuidad del fondo. España mantiene activa su contribución al Fondo “**Extension of the European ATM Voluntary Solidarity Fund**” mediante la minoración, por parte de Eurocontrol, de los ingresos de ENAIRe por las tasas de navegación de ruta, en la cuantía de 3,15 millones de euros dividido en cuantías iguales de 0,525 millones de euros durante 6 meses, entre el 15 de enero de 2024 y el 15 de junio de 2024. Se prevé que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible compensará a ENAIRe, asumiendo el importe total correspondiente a España de la ampliación del Fondo a través de una partida presupuestaria, según ha confirmado el propio Ministerio.

- **Front Line States Voluntary Temporary Contribution Fund for 2022 and 2023.**

Dirigido a cubrir costes de personal/formación y cualquier otro coste para garantizar la continuidad de las operaciones. El importe de este Fondo ascendió a 46,1 millones de euros (Estonia 6 millones de euros, Letonia 5,6 millones de euros, Lituania 6,2 millones de euros y Polonia 28,3 millones de euros).

El Fondo se creó el 12 de diciembre de 2022 tras confirmación voluntaria de los países participantes con anterioridad al 1 de diciembre de 2022, con la previsión de que los países beneficiarios serían capaces de reembolsar, en 2025, las cantidades recibidas del fondo.

La contribución de España ascendió a 4,82 millones de euros, para lo que Eurocontrol también redujo los reembolsos por tasas de ruta a ENAIRe, en cuantías iguales de 803,9 miles de euros desde el 15 de diciembre de 2022 y durante 6 meses hasta mayo de 2023.

En diciembre de 2023, ENAIRe recibió la devolución del Fondo destinado a Lituania por un importe de 0,65 millones de euros, al no precisar el mismo, quedando pendiente de devolución a cierre del ejercicio 4,17 millones de euros relativos a Estonia, Letonia y Polonia.

Este préstamo sin intereses se prevé que podrá ser recuperado a partir de 1 de enero de 2025.

Ayudas a la Navegación en Ruta – Vuelos exonerados

El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317 de la Comisión, de 11 de febrero de 2019, siguiendo las prescripciones de los precedentes Reglamentos sobre tarificación en el cielo único europeo, establece el régimen de financiación de los servicios de Navegación Aérea de ruta a través de la tarifa por ayudas a la Navegación Aérea imponiendo a los Estados el deber de cubrir los costes de los servicios que los proveedores de servicios de Navegación Aérea presten a los vuelos exentos.

Hasta el día 1 de octubre de 2019 estaba vigente el Acuerdo de 27 de diciembre de 1995 en materia económica entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio ambiente y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, actualmente ENAIRe. En dicho acuerdo se recogía que ENAIRe detraía del ingreso a efectuar al Tesoro Público los costes en los que incurría la Agencia Estatal de Meteorología y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea el importe de los vuelos exonerados.

A partir del día 2 de octubre de 2019, este acuerdo perdió vigencia, estando aún en tramitación a cierre de cuentas del ejercicio 2023 un proyecto de Orden Ministerial gestionado por el Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible, pendiente de aprobación, que además de lo indicado en la nota 13.1, establece también el mecanismo por el que el Estado debe remunerar a los proveedores de servicios de navegación aérea por el valor de los servicios prestados a los vuelos exentos.

De conformidad con el proyecto de la citada Orden Ministerial, ENAIRe percibiría directamente de los presupuestos del Estado (concretamente de los Presupuestos del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación y del Ministerio de

Transportes y Movilidad Sostenible, en función del tipo de vuelos exentos) el importe de dichas exoneraciones, con efectos retroactivos desde octubre de 2019.

A 31 de diciembre de 2023 no ha sido aprobada la Orden Ministerial, si bien el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y el Ministerio de Defensa han habilitado partidas presupuestarias al respecto, habiendo reembolsado a ENAIRe hasta 2023, los vuelos exonerados realizados entre el día 2 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022.

En los ejercicios 2021 y 2022, ante la evidencia que suponía el reembolso por los Ministerios de Defensa y de Transportes y Movilidad Sostenible de los vuelos exonerados y la inclusión de partidas presupuestarias por este concepto en los Presupuestos Generales del Estado, la Entidad recogió en su cifra de ingresos la valoración del coste de los vuelos exonerados realizados en cada ejercicio, tanto por los Ministerios mencionados como por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Sin embargo, en 2023, ante la no aceptación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del abono de la parte correspondiente de los vuelos exonerados al no haberse aprobado el instrumento jurídico correspondiente, ENAIRe decidió, siguiendo las recomendaciones de la IGAE, proceder a dar de baja en el Balance los importes que teóricamente debería asumir el citado Ministerio e incluir dichas cuantías como activo contingente (ver nota 11.2).

En el ejercicio 2023 la Entidad tiene registrado 1.453 miles de euros de ingresos por vuelos exonerados, 894 miles de euros atribuibles al Ministerio de Defensa y 540 atribuibles al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como 19 miles de euros del ajuste de la valoración del ejercicio 2022.

En el ejercicio 2022 la Entidad tenía registrado 3.746 miles de euros de ingresos por vuelos exonerados, 2.502 miles de euros de la valoración los vuelos exonerados de 2022 atribuibles al Ministerio de Asuntos Exteriores, 776 miles de euros atribuibles al Ministerio de Defensa y 484 atribuibles al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como la anulación de 16 miles de euros del ajuste de la valoración del ejercicio 2021.

Ayudas a la Navegación en Aproximación

Los ingresos percibidos por el uso de instalaciones y Servicios de Navegación Aérea en operaciones de Aproximación y despegue se obtienen a través de las tasas de Aproximación, la cual según la normativa comunitaria que conforma la Iniciativa del Cielo Único Europeo, se calcula desde 2015 con la misma fórmula en todos los países miembros de la UE y está relacionada con el peso de la aeronave.

La tarifa de aproximación, que ha sido deficitaria desde su aplicación en 1998, se mantuvo congelada durante un largo periodo de tiempo, supeditada a la aprobación en los Presupuestos Generales del Estado.

En 2023 las tarifas de aproximación en España se han incrementado un 29% respecto al año anterior. Este incremento se debe, por un lado, a que ENAIRe ha podido subir sus tarifas por primera vez en 11 años; y por otro, a la subida de la tarifa de AESA, que incluye sus costes de supervisión del servicio de aproximación desde 2021.

Ingresos por Servicios de Aeródromo a Aena, S.M.E, S.A.

Los ingresos por servicios de Aeródromo corresponden principalmente a servicios de comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS) y servicios de gestión del tráfico aéreo (ATM), conforme del expediente DEA-384/2021 con título: “Servicios de Navegación Aérea en Aeropuertos de AENA” tramitado por parte de Aena S.M.E. (véase nota 17).

Publicaciones y Otros Servicios

Aparte del servicio de Aeródromo que se realiza en los aeropuertos de Aena S.M.E., S.A., la Entidad presta servicios técnicos y otros no sujetos al sistema de tarificación. Estos ingresos que en el ejercicio 2023 ascendieron 8.307 miles de euros (7.268 miles de euros en 2022), se incluyen dentro del epígrafe “Publicaciones y Otros Servicios”, junto con las publicaciones que, en 2023, ascienden a 21 miles de euros (39 miles de euros en 2022) y junto a otros ingresos por 217 miles de euros (206 miles de euros en 2022).

El importe de los servicios técnicos del ejercicio 2023 se detalla a continuación por cliente:

Cliente	Miles de euros
	2023
European Satellite Services	2.724
AENA S.M.E., S.A.	1.211
AIRBUS Defence And	910
Sesar Joint Undertaking	905
European GNSS Agency	566
ARINC	347
Startical, S.L.	265
Indra Sistemas, S.A.	220
Aeroports Públics de Catalunya, S.L.U	215
SITA Information	209
Aeropuerto de Castellón, S.L.U	177
SGA	172
Boeing Aerospace Spain S.L	133
GMV Aerospace and Defence, S.A.U.	57
CRIA - Ciudad Real International	51
BT Global Services Belgium bvba	40
European Space Traffic Management (EUSTM)	23
AIRBUS SAS	20
INECO S.M.E. M.P., S.A.	19
SENASA S.M.E S.A.	19
Amper Sistemas, S.A.	15
Eurocontrol	6
INDRA Navia as	3
Total	8.307

El importe referido a Aena S.M.E., S.A. corresponde al Servicio de verificación en vuelo, principalmente de radioayudas y ayudas visuales, prestado por ENAIRe (ver nota 17.1).

13.3 Gastos de personal

Los Gastos de Personal en los ejercicios 2023 y 2022 se desglosan de la forma siguiente:

Gastos de personal	Miles de euros	
	2023	2022
Sueldos y Salarios	524.509	508.233
Seguridad Social a Cargo de la Empresa	69.456	63.360
Aportaciones a Compromisos Laborales	653	711
Otros Gastos Sociales	8.146	7.472
Variación Provisiones	46.563	136.490
Total	649.327	716.266

ENAIRe tiene dos convenios colectivos con sus trabajadores, por un lado, el Convenio Colectivo con el personal controlador y por otro el de los trabajadores del Grupo ENAIRe (que afecta tanto a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe como a Aena S.M.E., S.A.). Ambos convenios están sujetos a la aprobación de la masa salarial por parte del Ministerio de Hacienda.

Conforme a lo publicado en el “Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI” según resolución de 14 de noviembre de 2022, las retribuciones del ejercicio 2023 de todo el personal recogen un incremento salarial del 3,5% (Fijo del 2,5% y dos subidas variables, de 0,5% cada una. La primera ha sido aplicada porque el IPC armonizado de 2022 y 2023 ha superado el 6% y la segunda porque el crecimiento del PIB español superó el 2,1%).

En 2023, la base máxima de cotización se ha incrementado un 8,6% respecto al año anterior, y el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) ha supuesto un 0,5% de cotización adicional a la Seguridad Social a cargo de la empresa, sobre la base de cotización por contingencias comunes.

El 5 de junio de 2023 se alcanzó el acuerdo para la aprobación del “III Convenio colectivo de los controladores de tránsito aéreo de ENAIRe”, que entró en vigor el 25 de agosto con su publicación en el B.O.E. del 24 de agosto. El nuevo Convenio presenta un nuevo modelo de masa salarial y de productividad por objetivos, en el que se normalizan los criterios sobre gestión de la masa salarial según los existentes en el sector público, y se establece un complemento de productividad estable en condiciones homogéneas de plantilla, aplicando un modelo por objetivos de empresa, colectivos e individuales.

Así, para el año 2023, la cuantía para el cálculo de la masa salarial del complemento de productividad se fija en 24.353 euros por controlador, considerándose incluida la parte proporcional de la retribución de los servicios voluntarios que corresponda.

Este complemento será percibido por el personal Controlador en base a los objetivos alcanzados durante el ejercicio a nivel de equipo e individuales, estableciéndose el siguiente modelo de distribución:

Objetivos de equipo = objetivos de empresa (10 %) + criterios colectivos (40 %).

Objetivos individuales = criterios individuales (40 %) + valores (10 %)

El remanente, con excepción del que corresponda a los objetivos de empresa no cumplidos, se distribuirá proporcionalmente al grado de cumplimiento de los objetivos individuales de cada uno de los controladores de tránsito aéreo que hayan cumplido los mismos.

La cifra de sueldos y salarios del colectivo de control recoge el efecto de las sentencias:

- Audiencia Nacional nº27/2022 de 18 de febrero de 2022 tras demanda registrada con número 350/2021 solicitando el cobro del Complemento del Puesto de Trabajo regulado en el artículo 132 del II Convenio Colectivo Profesional de los controladores de tránsito aéreo para los controladores de las promociones 31 en adelante (nota 11.1).
- Audiencia Nacional nº5/2022 de 13 de enero de 2022, dictada en proceso de tutela de derechos fundamentales nº276/2021, seguidos a instancias del sindicato SNCA en defensa de los intereses de los controladores de tránsito aéreo integrantes de las promociones 29 y 30 de la convocatoria de 20 de junio de 2006, anulada por la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo 70/2024, de 17 de enero de 2024, en la medida que la anulación no impide que parte del colectivo reinicie acciones individuales de acuerdo con esta última sentencia (nota 11.1).

El impacto de ambas sentencias en el gasto de personal del ejercicio 2023 ha sido de 13.159 miles de euros de mayor gasto en la partida de sueldos y salarios y un menor gasto en la variación de provisiones por reversión de 9.596 miles de euros.

- Tribunal Supremo, sentencia número 516/2023 de la Sala de lo Social de 17 de julio de 2023, respecto del complemento por incapacidad temporal aplicable al colectivo de Controladores de ENAIRe. Deviene inaplicable la regularización que se realizó en febrero de 2022 del cobro en Nómina de los complementos por Incapacidad Temporal, determinando que los citados trabajadores no tenían derecho a la percepción de tales complementos salariales. El impacto de esta sentencia ha sido una minoración de gastos de 1.881 miles de euros.

Por otro lado, a lo largo de todo el año 2023 se han estado llevando a cabo diversas reuniones para la negociación del “II Convenio de Grupo AENA/ENAIRe”, que se espera firmar a lo largo de 2024.

ENAIRe obtiene bonificaciones derivadas de la formación programada por las empresas que se realiza a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. En este apartado se indica que los gastos de personal recogen 97 miles de euros en concepto de gastos de ejecución de las acciones formativas y permisos individuales de formación (107 miles de euros en 2022). De estos gastos, 86 miles de euros se han destinado a actuaciones de Formación del personal del I Convenio Colectivo de Grupo Aena (no controlador) y 11 miles de euros para actuaciones de Formación del personal controlador. En 2022 estos importes ascendieron a 89 y 18 miles de euros, respectivamente.

13.4 Servicios exteriores

El desglose de este epígrafe en los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Servicios exteriores	Miles de euros	
	2023	2022
Arrendamientos y Cánones (nota 7)	2.263	1.824
Reparaciones y Conservación	21.478	20.717
Servicios Profesionales Independientes	11.023	12.763
Primas de Seguros	2.703	2.524
Publicidad y Relaciones Públicas	779	643
Suministros	12.095	12.131
Servicios Vigilancia y Seguridad	4.560	4.480
Cuota Eurocontrol y Otros Organismos Internacionales	41.728	36.759
Otros Servicios	15.395	15.397
Total	112.024	107.238

Los importes más relevantes corresponden a la Cuota Eurocontrol, que es la contribución de España como país miembro de Eurocontrol, así como Reparaciones y Conservación principalmente de instalaciones técnicas, Suministros y Servicios Profesionales Independientes fundamentalmente servicios de asesoría y apoyo.

En el ejercicio 2023 el gasto en Suministro de Energía Eléctrica se ha mantenido estable con respecto al ejercicio 2022, año en el que se duplicó por razones no asociadas al nivel de consumo, sino a condicionantes geopolíticos y macroeconómicos como la guerra de Ucrania, que han tenido entre otras muchas consecuencias en la economía global, el incremento de los costes de la energía y la ruptura de la cadena global de suministros.

13.5 Excesos de provisiones

El importe incluido en este epígrafe en el ejercicio 2023 asciende a 28 miles de euros por la reversión de provisiones de tributos locales. En el ejercicio 2022, ascendía a 1.269 miles de euros principalmente también por la reversión de provisiones de tributos locales (ver nota 11).

13.6 Otros resultados

En 2023, el gasto total por importe de 7.953 miles de euros contabilizado corresponde, en su mayoría, al registro de un gasto excepcional de 8.043 miles de euros correspondiente a la baja del derecho de cobro de las tasas de ruta de los vuelos exonerados comprendidos entre octubre de 2019 y diciembre de 2022. Debido a que no están siendo abonadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, se ha pasado a considerar dicho derecho como un Activo Contingente en la Contabilidad de la Entidad, ante la falta de norma que regule cómo ENAIRe puede recuperar estos importes (nota 11.2).

En 2022, el importe de 317 miles de euros correspondía, en su mayoría, a la devolución de la Tasa de Ocupación de Dominio Público del Ayuntamiento de Begues del ejercicio 2017 por importe de 403 miles de euros y a indemnizaciones por resolución de contratos por importe de 128 miles de euros. Asimismo, incluía un gasto excepcional de 278 miles de euros derivado de la quiebra de HHA Hamburg Airways.

13.7 Resultado por enajenación de inmovilizado y otras

Este epígrafe recoge principalmente el gasto contable de las bajas de inmovilizado mencionadas en las notas 5 y 6 de esta Memoria que, a 31 de diciembre de 2023, asciende a 260 miles de euros (359 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

13.8 Resultados financieros

Los Resultados Financieros obtenidos en los ejercicios 2023 y 2022 han sido los siguientes:

Resultados Financieros	Miles de euros	
	2023	2022
Ingresos financieros:		
Ingresos Derivados de Participaciones en Instrumentos de Patrimonio (nota 17)	370.537	3.649
Otros Intereses de Empresas del Grupo (nota 17)	93.560	37.047
Otros Intereses e Ingresos Asimilados no Grupo	2.634	398
Total ingresos financieros	466.731	41.094
Gastos Financieros:		
Gastos Financieros y Asimilados No Grupo	(104.437)	(38.525)
Gastos Financieros por actualización de Provisiones	(23)	-
Total gastos financieros	(104.460)	(38.525)
Deterioro y Resultados por Enajenaciones Instrumentos Financieros:		
Deterioros y pérdidas	(4.141)	(2)
Total Deterioro y Resultados por Enajenaciones Instrumentos Financieros	(4.141)	(2)
Resultados Financieros Netos	358.130	2.567

El total de ingresos financieros aumentan en 2023 con respecto a 2022 por el cobro de dividendos obtenidos de las empresas del grupo. En 2023 se han cobrado dividendos de AENA S.M.E, S.A por importe de 363,4 millones de euros (en 2022 no se cobró nada), y de INECO por importe de 6,8 millones de euros (3,5 millones en 2022).

Los ingresos y gastos financieros derivados de la deuda co-acreditada con Aena aumentan en 2023 respecto a 2022, en consonancia con el incremento en los tipos de interés.

Los intereses de los fondos de Reserva Activa (RA) y Reserva Activa Especial (RAE) se incrementan por el registro a partir de 2023 de los correspondientes a los Fondos RAE y por el incremento de los tipos de interés.

El epígrafe de deterioro y resultados por enajenaciones de Instrumentos Financieros se corresponde a 31 de diciembre de 2023, con el deterioro de valor de la participación de la sociedad STARTICAL S.L. por 4.139 miles de euros (nota 8.3) y el deterioro de valor de la participación de la entidad Grupo Navegación por Satélite, Sistemas y Servicios S.L por 2 miles de euros (nota 8.1.1).

13.9 Otra información

El número de empleados al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 por categorías y sexos ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	4	1	5	4	1	5
Directivos y Titulados	448	398	846	386	333	719
Coordinadores	199	49	248	204	54	258
Técnicos	660	323	983	656	326	982
Personal de Apoyo	10	2	12	12	2	14
Controladores	1.469	766	2.235	1.454	745	2.199
Total	2.790	1.539	4.329	2.716	1.461	4.177

El número de empleados temporales al cierre del ejercicio 2023 ascendió a 179 (120 al cierre de 2022).

La plantilla media de empleados durante de los ejercicios 2023 y 2022 ha sido la siguiente:

Categoría Profesional	2023	2022
Alta Dirección	5	5
Directivos y Titulados	788	698
Coordinadores	254	263
Técnicos	976	971
Personal de Apoyo	12	14
Controladores	2.215	2.222
Total	4.250	4.173

El número medio de empleados temporales en 2023 ascendió a 145 (134 a cierre de 2022).

El número medio de empleados con discapacidad mayor o igual del 33%, durante de los ejercicios 2023 y 2022 desglosado por categorías ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	2023	2022
Directivos y Titulados	16	17
Coordinadores	3	3
Técnicos	22	23
Personal de Apoyo	1	1
Controladores	3	3
Total	45	47

En cuanto a los miembros del Consejo Rector, está formado a 31 de diciembre de 2023 por 11 personas, 5 hombres y 6 mujeres (5 hombres y 6 mujeres en 2022).

Retribución de los Consejeros y la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2023 y 2022 por los Consejeros y la Alta Dirección de la Entidad clasificadas por conceptos, han sido las siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2023

Descripción	Sueldos	Dietas	Primas de Seguros	Total
Alta Dirección	698	15	3	716
Consejo Rector	-	105	-	105

Ejercicio 2022

Descripción	Sueldos	Dietas	Primas de Seguros	Total
Alta Dirección	689	7	3	699
Consejo Rector	-	103	-	103

No existen anticipos ni créditos concedidos al cierre de los ejercicios 2023 y 2022. Asimismo, no existen obligaciones en materia de pensiones contraídas con antiguos o actuales Administradores.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Entidad Matriz, durante el ejercicio los Consejeros que han ocupado cargos en el Consejo Rector han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Adicionalmente a las dietas del Consejo Rector mostradas en las tablas anteriores se han ingresado en 2023, 21 miles de euros en el Tesoro Público correspondiente a los consejeros que son altos cargos (23 miles de euros en 2022), por incompatibilidad en la percepción de retribuciones.

Honorarios de Auditoría

La Auditoría de Cuentas es realizada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Por este motivo, no se ha devengado coste alguno por los servicios de auditoría.

14. Avals y Otras Garantías

Beneficiario	Avalista	Fecha de Concesión	Finalidad / Naturaleza	Importe	
				2023	2022
Aena S.M.E., S.A.	BANKINTER	19/01/2022	Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades de ENAIRe en el cumplimiento del contrato: "Servicios de Navegación Aérea en Aeropuertos de Aena" Expediente DEA 384/2021.	30.061	30.061
Tesorería General de la Seguridad Social	BBVA	23/01/2015	Garantizar el pago de todas las deudas de ENAIRe con las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.	60	60
Ayuntamiento Vejer de la Frontera – Cádiz	BANKINTER	23/07/1998	Garantizar el cumplimiento del convenio del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera con Aena, por traslado de la instalación radioeléctrica VOR/DME a otro emplazamiento.	12	12
Total				30.133	30.133

La Entidad no espera que se generen pasivos de consideración por estos avales.

15. Compromisos medioambientales

La Dirección de la Entidad Pública Empresarial, fiel a su compromiso de preservación del medio ambiente y de la calidad de vida de su entorno, viene acometiendo inversiones en esta área, que permiten la minimización del impacto medioambiental de sus actuaciones y la protección y mejora del medio ambiente.

El inmovilizado a 31 de diciembre de 2023 incluye inversiones de carácter medioambiental por importe de 13,5 millones de euros (11,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2022), cuya amortización acumulada ascendió a 8,3 millones de euros (7,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2022).

Durante el año 2023 las inversiones medioambientales realizadas han ascendido a 2,4 millones de euros (1,4 miles de euros en 2022). Las inversiones más significativas tienen que ver con plantas fotovoltaicas en los Centros de Control y adquisiciones de vehículos eléctricos e híbridos.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 incluye los siguientes gastos incurridos de carácter medioambiental detallados por conceptos:

Descripción	Miles de euros	
	2023	2022
Reparaciones y Conservación	414	349
Otros Servicios Externos	28	24
Total	442	373

Los Administradores de la Entidad Pública Empresarial no esperan que se produzcan pasivos o contingencias adicionales por este concepto que pudieran ser significativos.

16. Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

El detalle y movimiento de este epígrafe a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Ejercicio 2023

Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Saldo a 31/12/2022	Adiciones	Imput. A Resultados	Otros Ajustes	Saldo a 31/12/2023
Subvenciones de Capital de Organismos Oficiales					
Importe	108.681	36.606	(7.821)	(2.138)	135.328
Efecto impositivo	(27.170)	(9.152)	1.955	535	(33.832)
Neto	81.511	27.454	(5.866)	(1.603)	101.496

Ejercicio 2022

Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Saldo a 31/12/2021	Adiciones	Imput. A Resultados	Otros Ajustes	Saldo a 31/12/2022
Subvenciones de Capital de Organismos Oficiales					
Importe	74.141	49.850	(3.650)	(11.660)	108.681
Efecto impositivo	(18.535)	(12.462)	912	2.915	(27.170)
Neto	55.606	37.388	(2.738)	(8.745)	81.511

Las adiciones corresponden principalmente con la financiación de proyectos de inversión con cargo a Fondos Europeos del “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” Subvenciones Next Generation por 19.582 miles de euros, y de los “Proyectos de Implantación de SESAR” de ENAIRe dentro de las Convocatorias 2015, 2016, 2017 y 2022 de Fondos CEF, anualidad 2023, por importe de 7.871 miles de euros (restado el efecto impositivo en ambos casos).

El importe de Otros Ajustes corresponde fundamentalmente a ajustes derivados del grado de avance de los proyectos y de reconocimiento de importes por gestión (management fee) y a la revisión de costes reportados en ejercicios anteriores.

Asimismo, se han imputado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias subvenciones que financian gastos de explotación por importe de 568 miles de euros (76 miles de euros en 2022), procedentes principalmente de la financiación de proyectos con cargo a Fondos Europeos Proyectos de Implantación de SESAR de ENAIRe de Fondos CEF convocatorias 2014, 2015, 2016, 2017 y 2022, anualidad 2023.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, la Entidad cumplía todas las condiciones necesarias para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Subvenciones Next Generation (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)

ENAIRe tiene aprobados 107.253 miles de euros a percibir hasta el año 2025 de los fondos destinados por Europa a reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Estos fondos son recibidos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través del Tesoro Público, conforme al importe incluido en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, y están destinados a cubrir actuaciones enmarcadas concretamente en el Componente 6 (Movilidad sostenible, segura y conectada), Inversión 2 (Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones), actuaciones para el desarrollo del Single European Sky.

En un principio la Entidad había englobado los proyectos dentro de los ámbitos de sostenibilidad, digitalización y seguridad.

Tras reuniones mantenidas con el Ministerio de Hacienda y con el propio Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha reevaluado las subvenciones registradas con el fin de adaptarse a los criterios marcados para ENAIRe en los objetivos 90 y 93 del documento “Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España”, aprobado por el Grupo de Consejeros Financieros a partir de la propuesta de la Comisión europea (COM (2021) 322).

Dichos objetivos marcan doce ámbitos o criterios, de forma más concreta que los tres generales inicialmente establecidos por la Entidad, que se detallan a continuación:

- Desarrollo del Cielo Único Europeo, relacionadas con la modernización de los sistemas de control de tráfico aéreo y de los sistemas de vigilancia, la transformación digital y sistemas de Información y con la evolución de los sistemas de comunicaciones.
- Digitalización de la documentación aeronáutica (datos y cartografía) a disposición de los usuarios para la realización de vuelos.
- Ampliación de la cobertura Tierra/Aire y digitalización de la voz en las comunicaciones piloto-controlador. Mejorar la cobertura a baja cota en determinadas zonas del espacio aéreo modernizando las infraestructuras terrestres de comunicaciones.
- Evolución del sistema de comunicaciones voz en los centros de control de tráfico aéreo mediante la digitalización y tecnología avanzada, proporcionando una mejora de la calidad, una mayor seguridad, disponibilidad de la información y un aumento de la capacidad de contingencia.
- Modernización tecnológica de la red de radares primarios, mejorando las prestaciones y orientando los sistemas a una completa digitalización de los mismos utilizando todos los avances tecnológicos disponibles para aumentar la eficiencia en la explotación.
- Evolución de los sistemas de radares secundarios a la tecnología Modo S. que proporcionan información al sistema de control de tráfico aéreo.
- Sustitución del equipamiento hardware de los diferentes sistemas de ENAIRe.
- Desarrollo de diferentes aplicaciones de gestión y operación para la gestión de ENAIRe.
- Modernización tecnológica de los sistemas de navegación primando una completa digitalización de los mismos y la implantación de soluciones de monitorización y control remoto de los sistemas.
- Creación de infraestructuras para la implantación de los nuevos sistemas de control de tráfico aéreo. Esencial para garantizar la implantación de los nuevos conceptos operacionales en España. Además, se incluyen modernizaciones de las instalaciones para asegurar la resiliencia frente a fallos.
- Digitalización y automatización de la gestión de explotación técnica para la mejora de las herramientas de supervisión remota de los sistemas de manera integrada.
- Modernización del sistema de control de tráfico aéreo para su adecuación a criterios reglamentarios, incorporando mejoras en capacidad, seguridad operacional, ciberseguridad y conceptos de digitalización todos ellos dimanados del Cielo Único Europeo.

En base a la “Circular de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre el régimen de gestión de las disponibilidades líquidas de las entidades que integran el Sector Público Empresarial y Fundacional” de octubre de 2021, el Tesoro Público retiene los importes recibidos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por este concepto y lo va liberando en función de las necesidades de liquidez de la Entidad, conforme ésta lo va solicitando.

Es importante señalar, tal y como se explica en la circular, que el Tesoro Público puede elegir cuándo pagar las propuestas de pago grabadas por los distintos departamentos ministeriales, pero el Tesoro Público no puede alterar ni los importes ni los beneficiarios de dichas propuestas.

Las actuaciones que está llevando y llevará a cabo ENAIRe a través de estas inversiones permitirán una transformación digital de los sistemas empleados para la gestión del tránsito aéreo, para ayudar a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que permitirá un transición ecológica en el sector aéreo incluyendo la entrada de nuevos usuarios como los drones, así como la cohesión social y económica que el transporte aéreo genera, todo ello en línea con las actuaciones impulsadas desde Europa en el marco del Cielo Único Europeo.

Conforme al grado de avance de los proyectos cubiertos por estas subvenciones y a lo mencionado en la nota de Normas de Registro y Valoración 4.14 y conforme a los criterios establecidos por la Comisión Europea, en el ejercicio 2023 ENAIRe tiene registrados 64.366 miles de euros netos de impuestos de Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (47.457 de euros en 2022), y se han imputado a resultados 3.564 miles de euros (799 miles de euros en 2022). El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha desembolsado en el Tesoro Público para el ejercicio 2023 como Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinadas a ENAIRe, un total de 17.817 miles de euros de la anualidad 2023 incluidos en los Presupuestos Generales del Estado (39.672 miles de euros en 2022, que comprendían las anualidades 2020 y 2022).

De dicho importe, ENAIRe ha cobrado 16.333 miles de euros en 2023 (36.366 miles de euros en 2022), quedando los 1.485 miles de euros restantes (3.306 miles de euros en 2022) retenidos por el Tesoro Público. El importe retenido en 2022 se ha cobrado en 2023, por lo que el importe total cobrado de las subvenciones Next Generation por ENAIRe en 2023 asciende a 19.639 miles de euros.

De los 88.460 miles de euros cobrados de 2021 a 2023, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023 de las Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se han registrado como subvenciones de capital de acuerdo con el grado de avance de los proyectos, 90.719 miles de euros, registrándose la contrapartida del importe concedido no cobrado en el Activo Corriente.

17. Operaciones y saldos con partes vinculadas

17.1 Operaciones y saldos con Empresas del Grupo y Asociadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores mantenidos con empresas del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Ejercicio 2023

Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas	Miles de euros				
	Deudor	Créditos a Largo Plazo	Créditos a Corto Plazo	Deudas a Corto Plazo	Acreedores Varios
Grupo:					
Aena S.M.E. S.A.	12.794	2.345.453	776.334	-	85
Aena Desarrollo Internacional, S.M.E. S.A.	-	-	-	-	-
Aeropuerto Internacional Región de Murcia	-	-	-	-	-
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA)	-	-	-	242	500
Asociadas:					
Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E.M.P., S.A. (INECO, S.A.)	-	-	-	2.161	426
STARTICAL, S.L.	349	-	-	-	-
Total	13.143	2.345.453	776.334	2.403	1.011

Ejercicio 2022

Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas	Miles de euros				
	Deudor	Créditos a Largo Plazo	Créditos a Corto Plazo	Deudas a Corto Plazo	Acreedores Varios
Grupo:					
Aena S.M.E. S.A.	25.142	3.110.718	525.286	-	71
Aena Desarrollo Internacional, S.M.E. S.A.	-	-	-	-	-
Aeropuerto Internacional Región de Murcia	-	-	-	-	-
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA)	-	-	-	155	218
Asociadas:					
Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E.M.P., S.A. (INECO, S.A.)	-	-	-	1.394	412
STARTICAL, S.L.	12	-	-	-	-
Total	25.154	3.110.718	525.286	1.549	701

Con motivo de la aportación no dineraria descrita en la nota 1, la Entidad Pública Empresarial ENAIRe y la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. firmaron un contrato de financiación, con fecha 1 de julio de 2011, por el cual las deudas correspondientes a la rama de la actividad aportada en la ampliación de capital se traspasan de la Entidad Pública Empresarial ENAIRe a la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. En dicho contrato entre ambas partes se reconocía la deuda inicial y las condiciones de cancelación futuras de dicha deuda, así como el procedimiento para la liquidación de los intereses y repago de la deuda.

Adicionalmente, las partes reconocieron que la cuantía de la deuda podría ajustarse al alza o a la baja, en función de la diferencia entre la estimación del valor de los activos y pasivos aportados en base a la cual se ha determinado la ampliación de capital necesaria en Aena S.M.E., S.A. y el valor de los activos y pasivos finalmente aportados. También se especificaba que la titularidad

ante las Instituciones Financieras Prestamistas le correspondía a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, sin embargo, se establecía que la Sociedad Aena S.M.E., S.A. se obligaba a satisfacer el porcentaje del saldo vivo de la Entidad imputable a la rama de actividad aeroportuaria en el momento de la aportación de cualesquiera pagos que la Entidad Pública empresarial ENAIRe debiera satisfacer a las Entidades Financieras, de acuerdo con las condiciones financieras y demás términos y condiciones previstos en los Acuerdos de Financiación.

Por lo tanto, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. contrajo por medio de este contrato la totalidad de las obligaciones que estaban pactadas originalmente en los contratos con las Entidades Financieras por el importe que le correspondía según lo indicado en el párrafo anterior. Esto significaba que los vencimientos y tipos de interés a pagar por la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe serían los mismos que se describen en los contratos con las Instituciones Financieras, siendo también de aplicación el cumplimiento de las causas de declaración de vencimiento anticipado y los posibles instrumentos financieros detallados en cada uno de los contratos.

Por otra parte, el Consejo de Ministros del 11 de julio de 2014 acordó autorizar a ENAIRe el inicio de los trámites para la entrada de capital privado en la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. hasta un 49% de su capital social. Dicha salida a bolsa se materializó el 11 de febrero de 2015.

En dicho marco del proceso de apertura del capital social de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. a inversores privados, y con la finalidad de hacer compatibles con dicho proceso los acuerdos de financiación (endeudamiento financiero a largo y corto plazo) y acuerdos de cobertura suscritos con la totalidad de las Entidades Financieras, con fecha de 29 de julio de 2014, la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, Aena S.M.E., S.A. y las respectivas Entidades Financieras acordaron la novación modificativa y no extintiva de los correspondientes acuerdos de financiación.

El texto refundido de los nuevos acuerdos de financiación sustituyó íntegramente y a todos los efectos los contratos originales y sus novaciones, con la finalidad de, entre otras modificaciones, eliminar cualquier restricción contractual que pudiera afectar al proceso de privatización e **incorporar a Aena S.M.E., S.A. como obligado solidario junto a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe bajo los distintos Contratos de Financiación** y realizar todos aquellos ajustes a los referidos contratos de financiación que sean necesarios a dichos efectos.

Como consecuencia de dichas novaciones y para recoger las modificaciones en la relación contractual del contrato de financiación con Aena S.M.E., S.A., con fecha 29 de julio de 2014 se firmó entre la Entidad Pública Empresarial ENAIRe y Aena S.M.E., S.A. una novación modificativa no extintiva del contrato de reconocimiento de deuda que viene a modificar el contrato firmado con fecha 1 de julio de 2011.

En el proceso de novación de la deuda, la Entidad Pública Empresarial ENAIRe y Aena S.M.E., S.A. convienen expresamente que, sin perjuicio de su condición de co-deudores y responsables solidarias del cumplimiento de las obligaciones previstas en los Acuerdos de Financiación, los pagos que por cualquier concepto se deban hacer al amparo de dichos Acuerdos de Financiación, serán hechos por ENAIRe y por tanto se mantiene la relación contractual entre Aena S.M.E., S.A. y la Entidad Pública Empresarial ENAIRe a través del Contrato de Reconocimiento de deuda. En todo caso, el impago por Aena S.M.E., S.A. de sus obligaciones

derivadas del Contrato de reconocimiento de deuda, no liberará a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe de cumplir con sus compromisos de pago en virtud de lo previsto en los Acuerdos de Financiación.

Por todo ello, las modificaciones acordadas en los contratos de financiación con las entidades bancarias y con Aena S.M.E., S.A. no modifican el tratamiento contable de la deuda financiera.

Mediante estas novaciones, no se alteran las condiciones financieras de las operaciones de los préstamos concedidos en su momento a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, ni por tanto los reflejados en el préstamo espejo en su momento suscrito con Aena S.M.E., S.A. (entre otros: amortización de principal, fechas de vencimiento, régimen de tipos de intereses, plazos de amortización, etc.).

En el ejercicio 2014, como resultado de diferencias surgidas entre la estimación del valor de los activos y pasivos aportados en base a la cual se determinó la ampliación de capital necesaria en la Sociedad Aena S.M.E., S.A. y el valor de los activos y pasivos finalmente aportados y dentro del proceso de novación anteriormente explicado, Aena S.M.E., S.A. reconoce adeudar a ENAIRe las cantidades de 57.370 miles de euros y 14.839 miles de euros que pasan a formar parte del endeudamiento de Aena S.M.E., S.A.

El endeudamiento por Ajustes de Valor devenga anualmente, sobre el importe pendiente de amortización, un tipo de interés equivalente al tipo de interés medio de la deuda derivada de los Acuerdos de Financiación en cada fecha de pago de interés.

A 31 de diciembre de 2023 la deuda de Aena S.M.E., S.A con ENAIRe por los ajustes de valor asciende a 21.969 miles de euros (25.740 miles de euros en 2022) (ver nota 8.2.1).

En cuanto al incumplimiento de causas de declaración de vencimiento anticipado, la Entidad Pública Empresarial ENAIRe como titular de los contratos de financiación no incumple ninguna de las condiciones de vencimiento anticipado, por lo que no afectaría al Balance a 31 de diciembre de 2023 y 2022 de la Entidad.

El detalle de las inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo y corto plazo es el siguiente:

Ejercicio 2023

Descripción	Miles de euros		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Créditos con Empresas del Grupo y Asociadas – Crédito Espejo	2.346.605	765.707	3.112.312
Créditos con Empresas del Grupo y Asociadas – Crédito Espejo Comisiones	(1.152)	(230)	(1.382)
Créditos con Empresas del Grupo y Asociadas – Intereses Devengados Crédito Espejo	-	10.857	10.857
Total	2.345.453	776.334	3.121.787

Ejercicio 2022

Descripción	Miles de euros		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Créditos con Empresas del Grupo y Asociadas – Crédito Espejo	3.112.312	514.364	3.626.676
Créditos con Empresas del Grupo y Asociadas – Crédito Espejo Comisiones	(1.594)	(231)	(1.825)
Créditos con Empresas del Grupo y Asociadas - Intereses Devengados Crédito Espejo	-	11.153	11.153
Total	3.110.718	525.286	3.636.004

El epígrafe “Créditos Reconocidos a Largo Plazo” registra un importe de 2.346.605 miles de euros que corresponden a créditos a cobrar de Aena S.M.E., S.A. por la financiación de aeropuertos con un calendario establecido (3.112.312 miles de euros en 2022). Asimismo, el epígrafe de “Créditos Reconocidos a Corto Plazo” registra un importe de 765.707 miles de euros por el mismo concepto (514.364 miles de euros en 2022). El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago por parte de Aena S.M.E., S.A de los préstamos y créditos mencionados, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

Cuotas con Vencimiento	Miles de euros	
	2023	2022
2023	-	514.364
2024	765.707	765.707
2025	396.710	396.710
2026	376.402	376.402
2027	345.492	345.492
2028	318.887	318.887
Siguientes	909.114	909.114
Total	3.112.312	3.626.676

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los créditos a largo y corto plazo están denominados en euros.

A cierre de ejercicio, en el año 2023 no existen deudas a largo plazo con empresas de Grupo y las deudas a corto plazo corresponden a adquisiciones de inmovilizado pendiente de pago.

Al finalizar el año 2022 tampoco existían deudas a largo plazo con empresas de Grupo y las deudas a corto plazo también correspondían a adquisiciones de inmovilizado pendiente de pago.

El detalle de las transacciones realizadas con empresas del grupo durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2023	2022
Ingresos por Prestación de Servicios	121.500	123.319
Servicios Recibidos	659	821
Adquisiciones de Inmovilizado (notas 5 y 6)	2.000	3.401
Ingresos Financieros (*) (notas 8.2.1 y 13.7)	93.560	37.047
Ingresos extraordinarios (parking) (nota 4.15)	51	35

(*) Los ingresos financieros con empresas de grupo, que en su totalidad corresponden al crédito espejo con Aena S.M.E., S.A., aumentan en 2023 respecto a 2022 por el incremento de los tipos de interés (ver nota 8.2.1 y nota 13.8).

El detalle de las transacciones realizadas con empresas asociadas durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2023	2022
Ingresos por Prestación de Servicios	346	55
Servicios Recibidos	3.198	3.298
Adquisiciones de Inmovilizado (notas 5 y 6)	17.158	16.825

Las principales transacciones con empresas del Grupo realizadas durante 2023 corresponden principalmente a servicios prestados entre la Entidad Pública Empresarial ENAIRe y Aena S.M.E., S.A.

A continuación, se enumeran los contratos y acuerdos de servicios entre ambas entidades:

- Acuerdo de Uso de Instalaciones de Aeropuertos (Torres de Control) por ENAIRe.
- Expediente DEA-384/2021 "Servicios de Navegación Aérea en Aeropuertos de AENA".

ENAIRe presta servicios de control de aeródromo en 21 torres de control y de comunicaciones, navegación, vigilancia y mantenimiento en 46 aeropuertos de la red de Aena, incluyendo el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, además de los servicios de información aeronáutica en todo el espacio aéreo.

El 28 de diciembre de 2021, tras resultar ENAIRe adjudicataria del expediente DEA-384/2021 "Servicios de Navegación Aérea en Aeropuertos de AENA" tramitado por parte de Aena S.M.E., se firmó un nuevo contrato entre ENAIRe y Aena S.M.E., S.A. para la prestación principalmente de los Servicios de Aeródromo en Aena S.M.E., S.A, ATM (Air Traffic Management) y CNS (Communications, Navigation and Surveillance) por cinco años desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2026.

El importe global del expediente asciende a 601 millones de euros para todo el periodo, de los que 122 millones de euros corresponden al ejercicio 2022.

En garantía del cumplimiento del Expediente, ENAIRe constituyó aval bancario por importe de 30.061 miles de euros (nota 14).

- Contrato para la Prestación de Servicios de Aparcamiento de la red de Aena S.M.E., S.A. a ENAIRe.

El 31 de octubre de 2017 ENAIRe y su Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., firmaron un acuerdo para el uso de los aparcamientos de la red de Aena por parte de los empleados de ENAIRe.

La prestación de los servicios, conforme dicho acuerdo, son facturados a ENAIRe a valor de mercado con un descuento sobre los importes realizados del 75%.

Teniendo en cuenta la Norma de Registro y Valoración 21, la cual indica que la diferencia entre el precio acordado en una operación y su valor razonable debe registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación y con el objeto de valorar la operación a precios de mercado, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley del Impuesto de Sociedades, ENAIRe ha registrado la prestación de servicios del ejercicio 2023 a valor de mercado, por un importe de 140 miles de euros (95,4 miles de euros en 2022). Dado que la facturación ha ascendido a 35 miles de euros (23,8 miles de euros en 2022), ENAIRe ha registrado el 51% (correspondiente al porcentaje de participación en Aena S.M.E., S.A.) de la diferencia como un ingreso por dividendos y el 49% restante como un ingreso extraordinario.

- Expediente DEA-237/2021 “Servicio de verificación en vuelo”.

El 31 de diciembre de 2021, tras resultar ENAIRe adjudicataria del Expediente DEA-237/2021 “Servicio de verificación en vuelo”, se firmó contrato entre ENAIRe y Aena S.M.E., S.A., para la realización de vuelos de verificación, principalmente de radioayudas y ayudas visuales, por un plazo de cinco años y un importe global presupuestado de 11,1 millones de euros.

Como requisito necesario se incluyó como objeto del Expediente, la necesaria adquisición por parte del adjudicatario de la aeronave Beech Super King Air 350 (B300) a Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., con la que anteriormente se realizaban las calibraciones para Aena y ENAIRe, al contar con el equipamiento y solvencia técnica adecuada para la prestación del servicio (ver nota 6).

En garantía del cumplimiento del Expediente, ENAIRe constituyó fianza por importe de 553 miles de euros (ver nota 8.1.1).

Asimismo, las transacciones con la otra empresa dependiente CRIDA ATM. A.I.E. realizadas durante 2023 corresponden a servicios prestados por CRIDA a ENAIRe bajo el “Acuerdo Específico para la Colaboración en el Desarrollo de Actividades de I+D+i de Interés Común en el Ámbito de la Gestión del Tráfico Aéreo” del Plan de Actuación Bienal 2022-2023.

Las transacciones con la empresa asociada INECO S.M.E.M.P., S.A. realizadas durante 2023 corresponden a servicios prestados bajo la figura de “Encargos a Medios Propios” suscritos con la Entidad Pública Empresarial ENAIRe. A continuación, se enumeran los principales encargos de servicios:

- Acuerdo de Colaboración para la Implantación o Gestión de Sistemas de Navegación Aérea, (CNS/ATM, seguridad, vigilancia, etc.), elaboración de estudios y proyectos (Simulación Radioeléctrica, Procedimientos de Vuelo, Sistemas de Red, Comunicaciones) y servicios de apoyo a las distintas unidades organizativas.

Por último, las transacciones con la empresa asociada de reciente creación STARTICAL S.L. realizadas durante el ejercicio 2023 corresponden al “Contrato de Prestación de Servicios entre STARTICAL S.L. y ENAIRe E.P.E.” relativo a servicios de alquiler, mantenimiento y soporte informático prestados por ENAIRe a STARTICAL S.L. y al contrato de “Prestación Servicios Ingeniería y A.T. STARTICAL – ENAIRe” relativo a servicios técnicos realizados por ENAIRe a STARTICAL S.L.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la Entidad Pública Empresarial ha registrado los siguientes dividendos procedentes de Empresas de Grupo y Asociadas:

Dividendos	Miles de euros	
	2023	2022
Empresas Grupo		
Aena S.M.E., S.A.	363.375	-
<i>Puesta valor de mercado Servicio Parking de Aena (nota 4.15)</i>	54	36
Empresas Asociadas		
INECO S.M.E.M.P., S.A.	6.833	3.465
Total (nota 13.8)	370.262	3.501

17.2 Operaciones y saldos con otras Partes Vinculadas

El detalle de los saldos y operaciones con otras partes vinculadas al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Ejercicio 2023

	Miles de euros					
	Deudor	Deudas a Corto Plazo	Acreedores Varios	Ingresos	Gastos	Adquisiciones de Inmovilizado
Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	-	-	9.540	-	44.300	-
Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	-	-	1.694	-	7.983	-
Ingeniería de Sistemas para la Defensa Española, S.A. (ISDEFE)	-	303	-	-	-	4.835
Fundación ENAIRe	53	-	-	112	1.854	-
Ministerio para la Transición Ecológica	-	-	104	-	323	-
GroupEAD Europe, S.L.	2	-	-	3	-	-
European Satellite Services Provider	545	-	-	2.723	-	-
Total	600	303	11.338	2.838	54.460	4.835

Ejercicio 2022

	Miles de euros					
	Deudor	Deudas a Corto Plazo	Acreedores Varios	Ingresos	Gastos	Adquisiciones de Inmovilizado
Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	-	-	8.189	-	37.798	-
Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	-	-	1.153	-	5.602	-
Ingeniería de Sistemas para la Defensa Española, S.A. (ISDEFE)	-	2.179	-	-	11	6.566
Fundación ENAIRe	44	-	-	110	1.798	-
Ministerio para la Transición Ecológica	-	-	63	-	291	-
GroupEAD Europe, S.L.	-	-	-	2	-	-
European Satellite Services Provider	314	-	9	1.840	-	10
	358	2.179	9.414	1.952	45.500	6.576

Tal y como se indica en las notas 13.1 y 13.2, ENAIRe reembolsa a la Agencia Estatal de Meteorología y a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea el importe de los vuelos exentos.

Las transacciones con la empresa ISDEFE corresponden a servicios prestados bajo la figura de “Encargos a Medios Propios” suscritos con la Entidad Pública Empresarial ENAIRe para la realización de actividades en materia de ingeniería de sistemas y consultoría dentro del ámbito de Navegación Aérea relativas a los sistemas CNS/ATM, Programa SESAR, a las infraestructuras, seguridad y centros de control.

Las transacciones con la empresa participada European Satellite Services Provider S.A.S. (ESSP S.A.S.) realizadas durante 2023 corresponden a acuerdos y contratos de los siguientes servicios prestados por ENAIRe:

- Convenio para la concesión administrativa de uso temporal de oficinas en el edificio de sistemas centralizados del Centro de Control de Torrejón de Ardoz (Madrid).
- Acuerdos Proyecto EGNOS. Consta principalmente de 4 Contratos:
 - MCC and Hosting Entity v2 Services.
 - EDAS Operations Maintenance.
 - RIMS v2 Hosting and L1 Maintenance Services.
 - SPS Operations Maintenance.

En noviembre de 2023 se traspasaron también a ESSP S.A.S. los siguientes contratos de EGNOS V3:

- HS MCC TOR – MCC Torrejon Site preparation and hosting for EGNOS V3.
- HS RIMS LPI – La Palma Island Site preparation and hosting for EGNOS V3.
- HS RIMS PDM – ‘Palma De Mallorca Site preparation and hosting for EGNOS V3.

La Entidad Pública Empresarial ENAIRe es el único patrono de la Fundación ENAIRe, la cual es la encargada de gestionar la colección de obras de arte de ENAIRe.

A la aportación a la Fundación de 1.773 miles de euros registrada en 2023 (1.717 miles de euros en 2022), se suma la aportación en especie por importe de 81 miles de euros que supone la cesión de uso gratuito del inmueble propiedad de ENAIRe en el que la Fundación desarrolla su actividad (ver nota 4.15) (81 miles de euros en 2022).

Con fecha 10 de noviembre de 2021, se firmó el “Acuerdo por el que se regula la prestación de servicios de ENAIRe a la Fundación ENAIRe y la compensación de gastos derivados de los mismos”, con el objeto de regular las bases por las que se rige la prestación de servicios relacionados con las actividades de sistemas de información, gestión de seguros y gestión empresarial por parte de ENAIRe a la Fundación, y su contraprestación económica. El importe registrado en 2023 en base a este acuerdo asciende a 43,6 miles de euros (36,4 miles de euros en 2022, ajustado en 2023 a 35,2 miles de euros).

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la Entidad Pública Empresarial ha registrado los siguientes dividendos procedentes de participaciones en instrumentos patrimoniales no registrados como Empresas de Grupo y Asociadas:

Dividendos	Miles de euros	
	2023	2022
Otras participaciones		
GroupEAD Europe, S.L.	273	147
EMGRISA	2	1
Total (nota 13.8)	275	148

El dividendo de 2023 de la participación en ESSP S.A.S., relativo al resultado de 2022, pertenecía a ADI S.A, S.M.E. titular de la participación en dicho ejercicio. En el contrato de compraventa se acordó por las partes repartir los dividendos procedentes de ESSP SAS referentes al ejercicio 2022, a partes iguales entre ENAIRe y ADI S.A, S.M.E. En este sentido, el cobro del 50% consistente en 292 miles de euros, no fue registrado como un Dividendo por la Entidad Pública Empresarial, sino como un menor valor de la participación en ESSP S.A.S. (nota 8.1.1).

18. Información segmentada

La Entidad identifica sus segmentos operativos en base al capítulo II de su Estatuto en el que se enumeran las funciones y el objeto de la Entidad

El Objeto y principales funciones de ENAIRe es la prestación de forma segura, eficaz, continuada y sostenible de los servicios de navegación y espacio aéreos encomendados por el Estado y la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y

otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios del espacio aéreo.

Además, tal y como se indica en el artículo 4 del Capítulo II de su Estatuto, le corresponden a ENAIRe, los derechos derivados de su participación accionarial en Aena, S.M.E., SA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

De este modo, la Entidad diferencia dos segmentos: el de **Navegación Aérea** en función de la actividad principal propia como Proveedor de Servicios, y la **Unidad Corporativa** que recoge actividades de cabecera de grupo, en el que la principal filial es Aena S.M.E., S.A.

En cuanto al principal segmento de actividad de Navegación Aérea, la Entidad Pública, a través de la Dirección de Servicios de Navegación Aérea, es el principal Proveedor de Servicios de Tránsito Aéreo en España. Su principal objetivo es ofrecer la máxima seguridad, calidad y eficiencia en el desarrollo y operación del sistema de Navegación Aérea español. Asimismo, como cuarto proveedor de servicios de Navegación Aérea en Europa por volumen de tráfico, participa destacada y activamente en todos los proyectos de la Unión Europea relacionados con la implantación del Cielo Único.

Estos servicios se prestan desde las cinco Direcciones Regionales de Navegación Aérea: Centro Norte, Este, Canaria, Sur y Baleares, cuyas sedes se ubican respectivamente en los Centros de Control (ACC) de Madrid, Barcelona, Gran Canaria, Sevilla, y en el Centro de Control de Área Terminal (TACC) de Palma de Mallorca.

Dentro de la Unidad Corporativa se recogen principalmente las participaciones en sociedades cuyo objeto social no esté directamente relacionado con las competencias y funciones que en materia de navegación aérea ostenta ENAIRe, así como la Deuda co-acreditada con Aena.

Los Balances segmentados de 2023 y 2022 son los siguientes:

BALANCE 2023

Miles de euros

ACTIVO	NAVEGACIÓN AEREA	UNIDAD CORPORATIVA	ENAIRe	PASIVO	NAVEGACIÓN AEREA	UNIDAD CORPORATIVA	ENAIRe
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Inmovilizado intangible	254.875	-	254.875	Fondos propios	754.708	1.175.014	1.929.722
Desarrollo	31.847	-	31.847	Patrimonio	621.167	1.192.196	1.813.363
Aplicaciones informáticas	208.831	-	208.831	Reservas	76.555	440.334	516.889
Otro inmovilizado intangible	14.197	-	14.197	Estatutarias	76.555	440.334	516.889
Inmovilizado material	491.442	10.898	502.340	Resultados de ejercicios anteriores	-	(579.840)	(579.840)
Terrenos y construcciones	102.832	467	103.299	Resultado del ejercicio	56.986	402.123	459.109
Instalaciones técnicas y maquinaria	147.277	-	147.277	Dividendo a cuenta (Pago a cuenta al Tesoro)	-	(279.799)	(279.799)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	39.070	10.431	49.501	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	101.496	-	101.496
Otro inmovilizado material	24.527	-	24.527				
Inmovilizado en curso y anticipos	177.736	-	177.736	TOTAL PATRIMONIO NETO	856.204	1.175.014	2.031.218
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	3.803	3.675.679	3.679.482	PASIVO NO CORRIENTE			
Instrumentos de patrimonio	3.803	1.330.226	1.334.029	Provisiones a largo plazo	332.246	-	332.246
Créditos a empresas	-	2.345.453	2.345.453	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	332.246	-	332.246
Inversiones financieras a largo plazo	9.841	6	9.847	Deudas a largo plazo	1.952	2.337.076	2.339.028
Instrumentos de patrimonio	9.284	6	9.290	Deudas con Entidades de Crédito	-	2.337.076	2.337.076
Otros activos financieros	557	-	557	Otros pasivos financieros a largo plazo	1.952	-	1.952
Activos por impuesto corriente a largo plazo	82.554	-	82.554	Pasivos por impuesto diferido	33.832	-	33.832
Activos por impuesto diferido	188.183	44.127	232.310				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes	8.907	-	8.907	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	368.030	2.337.076	2.705.106
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.039.605	3.730.710	4.770.315	PASIVO CORRIENTE			
ACTIVO CORRIENTE				Provisiones a corto plazo	83.322	-	83.322
Existencias	380	-	380	Deudas a corto plazo	14.450	777.384	791.834
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	182.824	11	182.835	Deudas con Entidades de Crédito	-	777.383	777.383
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	121.575	11	121.586	Otros pasivos financieros	14.450	1	14.451
Cientes, empresas del grupo y asociadas	12.590	-	12.590				
Personal	4.450	-	4.450	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.403	-	2.403
Otros créditos con las Administraciones Públicas	44.209	-	44.209	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	128.509	63	128.572
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	227.708	548.626	776.334	Acreedores varios	23.318	63	23.381
Créditos a empresas	-	776.334	776.334	Personal	62.897	-	62.897
Otros activos financieros	227.708	(227.708)	-	Otras deudas con las Administraciones Públicas	30.651	-	30.651
Inversiones financieras a corto plazo	3	3	6	Anticipos de clientes	11.643	-	11.643
Otros activos financieros	3	3	6				
Periodificaciones a corto plazo	2.381	-	2.381	TOTAL PASIVO CORRIENTE	228.684	777.447	1.006.131
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17	10.187	10.204				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	413.313	558.827	972.140	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.452.918	4.289.537	5.742.455
TOTAL ACTIVO	1.452.918	4.289.537	5.742.455				

BALANCE 2022

ACTIVO	NAVEGACIÓN AEREA	UNIDAD CORPORATIVA	ENAIRe	PASIVO	NAVEGACIÓN AEREA	UNIDAD CORPORATIVA	ENAIRe
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Inmovilizado intangible	226.398	-	226.398	Fondos propios	490.516	1.259.896	1.750.412
Desarrollo	39.012	-	39.012	Patrimonio	621.167	1.192.196	1.813.363
Aplicaciones informáticas	175.496	-	175.496	Reservas	76.555	440.334	516.889
Otro inmovilizado intangible	11.890	-	11.890	Estatutarias	76.555	440.334	516.889
Inmovilizado material	461.940	10.898	472.838	Resultados de ejercicios anteriores	-	(373.659)	(373.659)
Terrenos y construcciones	107.633	467	108.100	Resultado del ejercicio	(207.206)	1.025	(206.181)
Instalaciones técnicas y maquinaria	136.727	-	136.727	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	81.511	-	81.511
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	38.917	10.431	49.348				
Otro inmovilizado material	21.103	-	21.103	TOTAL PATRIMONIO NETO	572.027	1.259.896	1.831.923
Inmovilizado en curso y anticipos	157.560	-	157.560				
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7.943	4.440.944	4.448.887	PASIVO NO CORRIENTE			
Instrumentos de patrimonio	7.943	1.330.226	1.338.169	Provisiones a largo plazo	278.056	-	278.056
Créditos a empresas	-	3.110.718	3.110.718	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	278.056	-	278.056
Inversiones financieras a largo plazo	1.071	6	1.077	Deudas a largo plazo	2.094	3.103.279	3.105.373
Instrumentos de patrimonio	517	6	523	Deudas con Entidades de Crédito	-	3.103.279	3.103.279
Otros activos financieros	554	-	554	Otros pasivos financieros a largo plazo	2.094	-	2.094
Activos por impuesto corriente a largo plazo	33	-	33	Pasivos por impuesto diferido	27.170	-	27.170
Activos por impuesto diferido	95.969	5.168	101.137				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes	12.938	-	12.938	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	307.320	3.103.279	3.410.599
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	806.292	4.457.016	5.263.308				
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Existencias	403	-	403	Provisiones a corto plazo	73.436	-	73.436
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	166.262	44	166.306	Deudas a corto plazo	9.623	526.492	536.115
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	100.255	44	100.299	Deudas con Entidades de Crédito	-	526.492	526.492
Clientes, empresas del grupo y asociadas	24.601	-	24.601	Otros pasivos financieros	9.623	-	9.623
Deudores varios	620	-	620	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.549	-	1.549
Personal	271	-	271	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	132.251	58	132.309
Otros créditos con las Administraciones Públicas	40.515	-	40.515	Acreedores varios	20.527	51	20.578
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	121.138	404.148	525.286	Personal	73.549	-	73.549
Créditos a empresas	-	525.286	525.286	Otras deudas con las Administraciones Públicas	36.660	7	36.667
Otros activos financieros	121.138	(121.138)	-	Anticipos de clientes	1.515	-	1.515
Inversiones financieras a corto plazo	3	3	6				
Otros activos financieros	3	3	6	TOTAL PASIVO CORRIENTE	216.859	526.550	743.409
Periodificaciones a corto plazo	2.093	-	2.093				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15	28.514	28.529	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.096.206	4.889.725	5.985.931
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	289.914	432.709	722.623				
TOTAL ACTIVO	1.096.206	4.889.725	5.985.931				

Las Cuentas de Pérdidas y Ganancias segmentadas de 2023 y 2022 son las siguientes:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2023

Miles de euros

	NAVEGACIÓN AEREA	UNIDAD CORPORATIVA	ENAIRe
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	889.867	67	889.934
Trabajos realizados por la empresa para su activo	3.612	-	3.612
Aprovisionamientos	(52.361)	-	(52.361)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(185)	-	(185)
Trabajos realizados por otras empresas	(52.176)	-	(52.176)
Otros ingresos de explotación	4.032	15	4.047
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.464	15	3.479
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	568	-	568
Gastos de personal	(649.327)	-	(649.327)
Sueldos, salarios y asimilados	(524.509)	-	(524.509)
Cargas sociales	(78.255)	-	(78.255)
Provisiones	(46.563)	-	(46.563)
Otros gastos de explotación	(116.888)	(2.114)	(119.002)
Servicios exteriores	(111.774)	(250)	(112.024)
Tributos	(3.978)	(10)	(3.988)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(705)	-	(705)
Otros gastos de gestión corriente	(431)	(1.854)	(2.285)
Amortización del inmovilizado	(106.733)	-	(106.733)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	7.821	-	7.821
Excesos de provisiones	28	-	28
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(260)	-	(260)
Otros resultados	(7.985)	32	(7.953)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(28.194)	(2.000)	(30.194)
Ingresos financieros	4.315	462.416	466.731
De participaciones en instrumentos de patrimonio	327	370.210	370.537
En empresas del grupo y asociadas	54	370.208	370.262
De terceros	273	2	275
De valores negociables y otros instrumentos financieros	3.988	92.206	96.194
En empresas del grupo y asociadas	3.640	89.920	93.560
De terceros	348	2.286	2.634
Gastos financieros	(11.030)	(93.430)	(104.460)
Por deudas con terceros	(11.007)	(93.430)	(104.437)
Por actualización de provisiones	(23)	-	(23)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(4.141)	-	(4.141)
A.2) RESULTADO FINANCIERO	(10.856)	368.986	358.130
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(39.050)	366.986	327.936
Impuestos sobre beneficios	96.036	35.137	131.173
A.4) RESULTADO DEL EJERC. PROCED. DE OP. CONTINUADAS	56.986	402.123	459.109
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejerc. Proced. de operac. Interrump.neto de impuestos			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	56.986	402.123	459.109

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2022

Miles de euros

	NAVEGACIÓN AEREA	UNIDAD CORPORATIVA	ENAIRe
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	735.339	67	735.406
Trabajos realizados por la empresa para su activo	3.915	-	3.915
Aprovisionamientos	(43.613)	-	(43.613)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(123)	-	(123)
Trabajos realizados por otras empresas	(43.490)	-	(43.490)
Otros ingresos de explotación	3.255	(93)	3.162
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.179	(93)	3.086
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	76	-	76
Gastos de personal	(716.266)	-	(716.266)
Sueldos, salarios y asimilados	(508.233)	-	(508.233)
Cargas sociales	(71.543)	-	(71.543)
Provisiones	(136.490)	-	(136.490)
Otros gastos de explotación	(111.364)	(2.042)	(113.406)
Servicios exteriores	(107.011)	(227)	(107.238)
Tributos	(3.801)	(10)	(3.811)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(139)	-	(139)
Otros gastos de gestión corriente	(413)	(1.805)	(2.218)
Amortización del inmovilizado	(92.087)	-	(92.087)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	3.650	-	3.650
Excesos de provisiones	1.269	-	1.269
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(359)	-	(359)
Otros resultados	288	29	317
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(215.973)	(2.039)	(218.012)
Ingresos financieros	408	40.686	41.094
De participaciones en instrumentos de patrimonio	183	3.466	3.649
En empresas del grupo y asociadas	36	3.465	3.501
De terceros	147	1	148
De valores negociables y otros instrumentos financieros	225	37.220	37.445
En empresas del grupo y asociadas	-	37.047	37.047
De terceros	225	173	398
Gastos financieros	(1.039)	(37.486)	(38.525)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-
Por deudas con terceros	(1.039)	(37.486)	(38.525)
Variación de valor razonable en instrumentos financiero	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(2)	-	(2)
A.2) RESULTADO FINANCIERO	(633)	3.200	2.567
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(216.606)	1.161	(215.445)
Impuestos sobre beneficios	9.400	(136)	9.264
A.4) RESULTADO DEL EJERC. PROCED. DE OP. CONTINUADAS	(207.206)	1.025	(206.181)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejerc. Proced. de operac. Interrump.neto de impuestos			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	(207.206)	1.025	(206.181)

19. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos significativos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación, que hayan afectado a los Estados Financieros, distintos de los que se mencionan a continuación:

- El 18 de enero de 2024 el pleno del Tribunal Constitucional, por unanimidad declaró inconstitucionales y nulas determinadas medidas en el impuesto sobre sociedades introducidas por el real decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre. Esta sentencia fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de 20 de febrero de 2024.
En particular, las modificaciones del IS anuladas son: la fijación de topes más severos para la compensación de bases imponibles negativas; la introducción ex novo de un límite a aplicación de las deducciones por doble imposición; y la obligación de integrar automáticamente en la base imponible los deterioros de participaciones que hayan sido deducidos en ejercicios anteriores, las implicaciones de esta sentencia para ENAIRe han sido, por un lado que en la estimación del Impuesto de Sociedades de 2023 se haya aplicado el límite de compensación del 70% de la base en lugar del 25%, y por otro lado se ha considerado este límite del 70% en la planificación fiscal a los efectos de calcular los Activos fiscales recuperables en los próximos 10 años (nota 2.5).
- El Consejo de Ministros del 6 de febrero de 2024 aprobó la segunda subida salarial adicional del 0,5%, ligada al PIB, mencionada en la nota 13.3, lo que supone un incremento total del 3,5%.
- El 27 de febrero de 2024 el Consejo de Administración de Aena S.M.E., S.A., propuso a la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración está prevista para el día 18 de abril de 2024, la distribución de un dividendo bruto por acción de 7,66 euros, correspondiente al Resultado del ejercicio 2023. De este modo, ENAIRe recibirá en 2024 585.990 mil euros de Aena S.M.E., S.A.